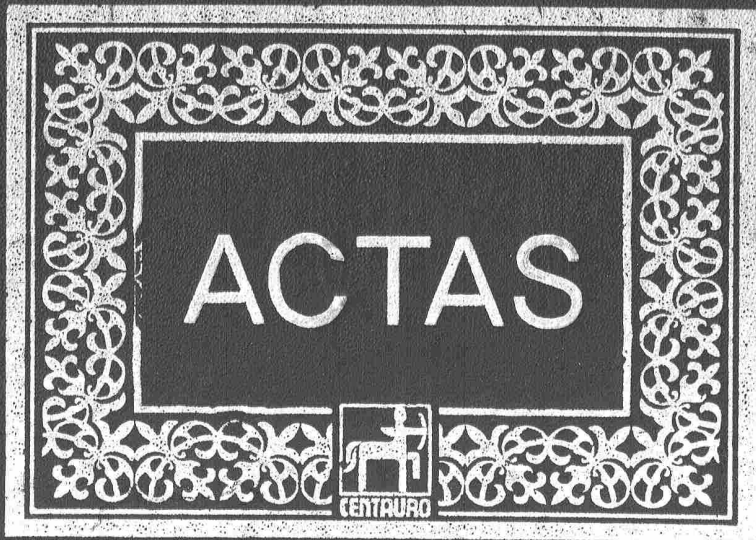


100000487





DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DILIGENCIA DE APERTURA: Por esta diligencia de apertura, se habilita el presente libro de actas que consta de cien folios numerados y sellados destinados a contener los actos de las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación. Firma la presente el Sr. Alcalde de que soy fe -

El Alcalde,

El Secretario,



Pablo Piquero



Juan José...





A
D.
D. J.
D. P.
Dua
D.
D.
D.

Asistentes

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada

- Alcalde - Presidente
 D. Pedro Rodríguez Redondo.
Concejales
 D. Juan Francisco Aluendro Vera.
 D. Pedro Caballero López.
 Dña. Fernanda Navarro Nieves.
 D. Emilio de Tena Romero.
 D. Juan Nogales Romero.
Secretario
 D. Manuel Carqués Martín.

por el Pleno el día 26-Marzo-1985.
 En Retamal de Llerena a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reúnen en la casa consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario. No asiste a esta reunión el Concejil por el grupo del PSOE D. Andrés Carrasco Murillo, quien ha justificado su ausencia.

Se abre la sesión públicamente que comienza con la lectura de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día: CORRESPONDENCIA: Se dió lectura a escrito procedente del Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda, por el que comunica la obligación impuesta por el artº 4-4 de Ley 24/83 de someter a examen previo por el Ministerio de Hacienda el Presupuesto Único para 1985, antes de su aprobación definitiva por esta Corporación.

También se dió lectura a otro procedente de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, por el cual se participa a esta Corporación que el Consejo de Ministros del día 6 del actual aprobó el déficit al 31-12-82, acordando subvencionar el mismo, una vez practicada que ha sido la Correspondiente Auditoría según establece el artº 3º, párrafo 3 de Ley 24/83.

VENTA DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL: Por Presidencia se dice que ya se había terminado la construcción del grupo de 30 nichos en el Cementerio Municipal, por que se estaba en proceder a la aplicación del precio para su venta, así como condiciones que iban a regir para



la misma venta. Tras amplio debate, por unanimidad se acuerda aplicar 12.500 pesetas al precio de venta de cada nicho. Que la venta se realice en número de 20 unidades y que la misma venta se realice siguiendo un orden de forma vertical en cuanto se refiere a la construcción de los mismos, no pudiendo venderse más de DOS nichos por familia.

CONTRATACION PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS PUBLICOS: Por Presidencia se dice que como les consta a los señores Concejales el Servicio de Limpieza de los Edificios Públicos, como lo son Colegio San Pedro, Centro de Higiene y Casa Consistorial, se viene realizando de una manera que no solo impiden las disposiciones laborales sino que también puede acarrear en el momento actual grandes consecuencias a la Corporación al estar adjudicado de tal forma que no existe contrato de adjudicación en forma ni el trabajador se encuentra cubierto por la Seguridad Social con los consiguientes perjuicios al poder adquirir derechos de continuidad en el servicio. Por lo que proponía al Pleno este criterio con el fin de proceder a su contratación laboral en forma de acuerdo con los actuales modelos de contratos tras la reforma del Estatuto de los Trabajadores y dentro del AES que como medidas de fomento del empleo comportan. La Corporación por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para llevar a efectos la tramitación del expediente y contratación a tiempo parcial por espacio de SEIS MESES. Estatutos de los Trabajadores artº 12. Real Decreto número 1991/84 de 31 de Octubre (BOE-9-11-84).

MATADERO MUNICIPAL: Dado el problema planteado a los industriales de la localidad con la disposición que les prohíbe sacrificar reses en sus domicilios particulares y con el fin de mantener a la población suficientemente abastecida de carnes frescas, esta



Presidencia proponía la construcción, de una sala que reúna las condiciones mínimas de sanidad y que al mismo tiempo sirva para completar la instalación de un posible matadero municipal en un futuro, con los fondos que en breve se van a destinar en trabajos del PER en la localidad. La Corporación aprueba la idea presentada por el Sr. Presidente y que cuando comiencen los trabajos del Plan de Empleo Rural se lleve a efectos tales instalaciones.

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL: Por Presidencia se dice que habiendo sido concedida recientemente por Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura la creación de una Biblioteca Pública Municipal, se estaba en proceder a dar lectura al concierto a suscribir entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Patrimonio Cultural en representación de mencionada Consejería de Educación y Cultura, así como se da lectura a los reglamentos de Régimen Interior y de Prestamos de libros, resultando ser aprobados por la Corporación. Asimismo se nombró la Junta de la Biblioteca Pública Municipal que represente a citada Biblioteca, de acuerdo con el Reglamento aprobado a tal efecto.

CESION TERRENOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO: Por Presidencia se dice que varios vecinos, trabajadores de la localidad, le habían manifestado sus deseos de construir una cooperativa o Agrupación Ganadera en la localidad para lo cual necesitan terrenos donde ubicar sus instalaciones, para lo cual solicitaban a este Ayuntamiento la cesión de los que posee al sitio conocido por la Cañada, calificados como Propios. Que esta cesión no podía hacerse de manera gratuita por no admitirlo el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, quien lo permite solo a Entidades o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal y previo conocimiento al Ministerio de Administración Local. Que de acceder a ello lo sería

mediante enajenación o bien con la imposición de un canon reducido. La Corporación acuerda conceder el terreno solicitado con la imposición de renta por su utilización, y previa confección de escritura pública en la cual se determinarán tales condiciones como podían ser las de reversión al patrimonio municipal en los casos del artº 97 del R. Bienes de 27-Mayo-1.955. Asimismo acuerda elevar consulta al Servicio Territorial de la Consejería de la Presidencia y Trabajo en Badajoz, para ver la forma de acceder a ello sin caer en la ilegalidad.

APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA

1985: Se procedió a la lectura de los estados de Ingresos y Gastos que en Proyecto, redactado con arreglo a lo previsto en la Orden del 19-2-81, y su tramitación ha seguido los criterios señalados en la Ley 40/81 de 28 de Octubre (BOE-271 de 12 de Noviembre-1981), se detallan y cuyas cifras fueron conocidas y resultaron aprobadas en los términos que obran en el expediente de su razón con carácter de provisional, con expresión por capítulos. Se acuerda su exposición al público en el B.O. Provincia por espacio de quince días y transcurrido este sin reclamaciones se someta nuevamente a la aprobación definitiva por el Pleno. Se aprueban provisionalmente las bases de ejecución del mismo y la aprobación de haberes de funcionarios incrementadas en un 6'5% según Ley 50/84. Se acuerda remitir copia a efectos de examen previo por el Ministerio de Economía y Hacienda por ser obligación impuesta por el artº 4,4 de Ley 24/83.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitres horas de que como Secretario, doy fe.

Yo Bº. EL ALCALDE

Juan Manuel Pacho Rosal Juan P. Almeida



~~Pedro Caballero~~

~~[Signature]~~

ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL

Alcalde - Presidente

PLENO EL 22-ABRIL-DE 1.985.

D. Pedro Rodriguez Redondo
Concejales

En Petamal de Llerena a veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunen (todos) en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodriguez Redondo, asistido de mí como Secretario. No asiste a esta sesión el concejal por el grupo de AP-PDP-44, D. Emilio de Teva Romero, quien no justifica su ausencia.

D. Juan F^{co} Alpuendo Vera

D. Pedro Caballero López

D. Andrés Carrasco Murillo

Dña Teruanda Navarro Nieves

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Cargues Martín

AP-PDP-44, D. Emilio de Teva Romero, quien no

Se abre la sesión públicamente que comienza con la lectura de la sesión anterior la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se dió lectura a escrito de Consejería de Sanidad y Consumo por el cual se hace saber a este Ayuntamiento que se concede un figurífico para conservación de vacunas y medicamentos que requieran frío en su almacenamiento con destino al Centro Sanitario.

Otro escrito de la Vicepresidencia del Area Técnica de Diputación por el cual comunica normas impuestas por Banco de Crédito Local de España y Dirección G^{ral}. Coordinación Local sobre cumplimiento estrictos de plazos de ejecución de obras reseñados en contratos, ampliándose en caso contrario la obra en cuestión.

EQUIPAMIENTO CENTRO HIGIENE: Por Presidencia se dice que se estaba en completar el equipamiento de nuestro Centro de Higiene, para lo cual con fecha

13 de Marzo pasado se había solicitado subvención a tales efectos y era ahora cuando se estaba en proceder a la aprobación del presupuesto presentado por casa comercial en esta actividad por importe de 249.948 pesetas.

La Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el presupuesto presentado por D. José Queraltó Rosal S.A. de Sevilla sobre material clínico por el importe indicado anteriormente, debiendo remitir original del mismo a Consejería de Sanidad y Consumo.

OBRAS PLAN PROVINCIAL DE 1985: Se da cuenta de escritos procedentes del Servicio de Cooperación de Diputación, relativa a obras incluidas en el Plan 1985-Zona Sur- y en el mismo se encuentran incluidas las obras núm. 111, Urbanización y Pavimentación y núm. 112-Centro Social, por importe ambas de 2.000.000 de pesetas, esto es, cada una de ellas, y de las cuales la Corporación Municipal debe aportar a su financiación el 15% del presupuesto total aprobado. En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades de aportación municipal antes expresadas en su 15% dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. El Ayuntamiento autoriza a Delegación de Hacienda y Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de los mismos en concepto de participaciones en R. Locales o bien en los Impuestos indirectos, retengan y hagan pago a Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de certificaciones en la cuantía igual a la aportación municipal.

Igualmente se acuerda solicitar su adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras

precedentes, autorizando al Señor Alcalde para que proceda a su solicitud, teniendo en cuenta el procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a los Ayuntamientos y también el factor paro que nos azota durante gran parte del año, las mismas fueran ejecutadas por nosotros. Igualmente se acuerda proponer Director Técnico de estas obras a D. José Antonio Arévalo Sánchez, Arquitecto Técnico, y para la confección de proyectos o valoraciones técnicas al Arquitecto D. José Manuel Jaureguibeitia Olalde.

ARQUEO ORDINARIO AL 31-MARZO-1985: Por el Secretario -Interventor se dá lectura al Acta de Arqueo Ordinario al 31-Marzo-1985, la cual dá el siguiente resultado en existencia 114.377 en Presupuesto Ordinario. En VIAP: 1.871.171 pesetas.

AUXILIO ECONOMICO DEL IRIDA: Conocidas las ayudas que el IRIDA puede conceder se autoriza al Sr. Alcalde para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras de Mejora del Cementerio Municipal con presupuesto de 2.000.003 de pesetas y obra Centro Social con presupuesto de 1.500.000 de pesetas. Caso de ser financiada por IRIDA se acuerda realizarlas en la forma y plazos que determina el IRIDA.

SUBVENCION COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO: Por Presidencia se dice que la Sra. Directora del Colegio Público San Pedro le había expresado los deseos de alumnos del Colegio interesados en aprender bailes regionales, así como que el Colegio estaba interesado en los mismos para lo cual ultimamente se había desplazado a la localidad un grupo o compañía dedicada a esta actividad y dicha compañía le había dado presupuesto por estos trabajos, para lo cual el Colegio no disponía del suficiente montante económico, por lo que se estaba en ver la manera o forma de subvencionarles

dada la actividad que se pretende de carácter cultural y en beneficio de nuestra región Extremadura. La corporación por unanimidad acuerda subvencionarles con 20.000 pesetas para estos fines, los que se harán efectivos con cargo al P. Ordinario de 1985.

DOTACION ARMA AL AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL: Se acuerda autorizar al Sr. Auxiliar de la Policía Municipal con el fin de dotarse de arma corta, previa solicitud a la Autoridad competente en esta materia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas de que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Pedro Rodríguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Aluendro Vera

D. Pedro Caballero López

D. Andrés Carrasco Murillo

Secretario

D. Manuel Carqués Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 9-MAYO-1985.

En Retamal de Llerena a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, previa citación al efecto se reunen en la Casa - Conventual los señores anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde

D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario. No asisten a esta reunión la Concejala por el grupo del PSOE Dña. Feruanda Navarro Nieves, quien previamente justificó su ausencia en Secretaría. Tampoco asisten los Concejales por el grupo AP-PDP-UL, D. Emilio de Sosa Romero y D. Juan Noguera Romero, quienes no justifican su ausencia.

Seguidamente se pasó a conocer el orden



del día, dándose previamente lectura al acta de la sesión anterior la que es aprobada por unanimidad.

CORRESPONDENCIA: Se dio lectura a escrito de Consejería de Sanidad y Consumo por el cual nos transcribe otro de Consejero de Agricultura y Comercio relacionado con la ayuda solicitada por este Ayuntamiento para la construcción de un Matadero municipal. Se dice que dentro del Plan de Comarcalización de Mataderos Municipales de Extremadura se contiene el proyecto de decreto por el cual se prevé la construcción o adecuación de mataderos a nivel de comarcas, por lo que una vez puestos en funcionamiento deberá cerrarse los municipales que queden integrados. No existiendo consignación alguna para los de ámbito municipal.

Igualmente se dio lectura a escrito de Dirección Provincial de Educación y Ciencia sobre convocatoria de ayudas en E.G.B. y procedimiento de adjudicación de estas ayudas.

INICIACION OBRAS PLANES PROVINCIALES DE 1984.

Por Presidencia se dice que tras la visita de Técnico de Diputación Sr. Soto y tras haber firmado contratos de adjudicación de obras de Centro Social, Cementerio y Urbanización y Pavimentación dentro del Plan 1984, se estaba en comenzar la de más urgencia como lo era la de Urbanización y Pavimentación porque con ella se paliaba temporalmente el paro obrero involuntario existente actualmente en la localidad. La Corporación acuerda autorizar al señor Alcalde para que emplee a los trabajadores en número que crea suficiente para esta clase de obra y por tiempo que crea oportuno y beneficie a estos trabajadores. Cumpliendo los trámites obligados dentro del régimen laboral, en cuanto a S. Social y

Accidentes de Trabajos. En cuanto a las obras del Cementerio y Centro Social se acuerda que como las mismas no son susceptibles de emplear mano de obra por ser de poca envergadura, las mismas fueran adjudicadas mediante comparecencia pública a empresas de la localidad o población vecina dado que estas empresas también ocupan a varios trabajadores de la población.

PAGO POR OBRAS AMPLIACION A CONTRATISTA DEL CERRAMIENTO ESCOLAR: Por Presidencia se dice que como todos los asistentes saben dentro de las obras del cerramiento escolar estas han sufrido una pequeña ampliación al haber aumentado la superficie a ocupar. Que el cerramiento de esta ampliación lo había realizado el contratista Empresa Marsa, y se estaba en abonar los honorarios por tales trabajos. La Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar su importe y liquidación practicada por encontrarla conforme. Que se haga efectivo su importe con cargo subvención recibida de Educación y Ciencia para este fin.

APERTURA VENTANA EN CENTRO DE HIGIENE: Por el Sr. Presidente se dió lectura a carta recibida del Letrado del vecino D. Jacinto León Tena, indicándole la ilegalidad de abrir una ventana en el Centro de Higiene, con motivo de las obras de reforma que se están llevando a cabo en tal edificio, y que tal ventana da vistas recta hacia un predio propiedad del vecino Sr. León Tena. La Corporación considera que la apertura es correcta, no solo por su finalidad sino porque considera no establece servidumbre de luces y vistas de clase alguna, pues la finca del vecino es solar sin cercar, sin edificar y actualmente sembrado de cereal, así como desde hace ya más de 30



años tiene constituida una servidumbre de vertido de aguas pluviales sobre el predio sirviente que es el del Sr. León Teva, así como hay signos externos cual es la cornisa donde apoyan las tejas que sobresale en el vuelo más de 60 centímetros, lo que le da indicios a esta Corporación de que debe existir unos ciertos metros de desancho con respecto al edificio en cuestión. La Corporación acuerda mantener abierta la ventana, toda vez que venía consignada en proyecto de obra, y si el Sr. Teva lo considera oportuno, en defensa de sus intereses que emprenda las acciones judiciales que crea oportunas.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES: Se aprobó la rectificación del Padrón de Habitantes al 31-Marzo-1985, acordándose que se exponga al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas de que doy fé.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Pedro Reguera
 Secretario
 Juan J. Alvarado
 Pedro Caballero

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Pedro Rodríguez Redondo.

Concejales

D. Juan Francisco Aluendro Vera.

D. Pedro Caballero López.

D. Andrés Carrasco Murillo.

Dña. Teruanda Navarro Nieves.

D. Juan Nogales Romero.

Secretario.

D. Manuel Cargués Martín.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

POR EL PLENO EL DIA 21-MAYO-1985.

En Retamal de Llerena a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, previa citación en forma, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mi como Secretario. No asiste D. Emilio de Tena Romero, quien si justifica su ausencia.

Comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

CORRESPONDENCIA :- Se conoció de escritos procedentes de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el cual se cita al Sr. Alcalde y Secretario a reunión que celebrará la Comisión Regional de Empleo Rural, el próximo día 22 de Mayo actual en Badajoz.

Se conoció igualmente otro procedente de Protección Civil sobre inspección por los servicios municipales correspondiente a las instalaciones deportivas y campos de fútbol existentes en la población en evitación de catástrofes como las ocurridas en los últimos días en Inglaterra y Suiza.

Escrito procedente de la Junta Provincial de la Lucha contra el Cáncer interesando de este Ayuntamiento comunicar día en que pudiera la costación de tal lucha en este pueblo. La Corporación acuerda que se



celebre el día 29 de Junio con motivo de la festividad de San Pedro.

CONSTRUCCION NAVE PARA MATADERO:- El Ayuntamiento acuerda solicitar de los agricultores correspondientes se les ceda unos 50 metros cuadrados aproximadamente en el almacén viejo que fue construido por este colectivo en antaño, con el fin de habilitar una nave como matadero provisional, hasta tanto se ponga en marcha el plan de comarcalización de mataderos. Comprometiéndose a conservar y mantener el edificio en buen estado, así como las obras que se realicen para su habilitación quedarán en beneficio del mencionado almacén pero no las posibles tasas que por su utilización se interesen, las cuales ingresarán en las arcas municipales. Se autoriza al Sr. Alcalde para este fin. -

OBRAS ARREGLO DE ACERAS:- Se acuerda que el próximo día 22 comiencen a trabajar un número de 9 personas por espacio de catorce días en arreglo de aceras, obras del Plan 1984. Que los trabajos se lleven a cabo por el sistema de rotación.

OBRAS A REALIZAR EN PROXIMOS TRABAJOS DEL PER:- Se acuerda que en los próximos trabajos a realizar en el Plan de Empleo Rural se propongan para su ejecución la construcción de Casa-cortijo en la Dehesa Boyal y la pavimentación de la calle Traseras de Luis Chamizo. Igualmente se autoriza al Alcalde con el fin de que apruebe los proyectos o Valoraciones Técnicas para estas obras, y construcción sala usos múltiples.

FIESTAS SAN PEDRO 1985:- Por unanimidad se acuerda que las mismas se celebren con el esplendor que el pasado año y se

abone el gasto con cargo a lo presupuestado en el Presupuesto Ordinario 1985. La Corporación autoriza y faculta al Sr. Alcalde para ver la firma de contratar la actuación de un grupo musical o bien teatral.

SUBVENCIÓN A CÁMARA AGRARIA LOCAL: - Se acuerda Subvencionar a Cámara Agraria Local con un importe de 6500 pesetas con el fin de que esta Entidad abone los gastos por actuación musical habidos en la Romería de San Isidro pasado.

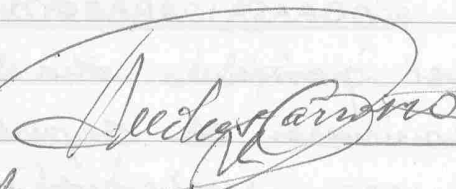
UNIFORME GUARDIA MUNICIPAL: - Se acuerda igualmente la adquisición de un uniforme de verano para el Guardia Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas de que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

Pedro Rodríguez Redondo

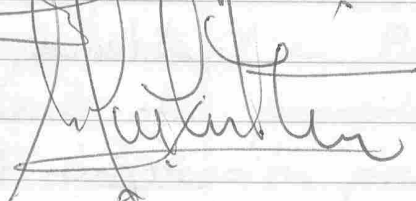


Juan Noguera



Juan F. Almendro

Fernanda Navarro



Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Pedro Rodríguez Redondo.
concejales

D. Juan Francisco Almendro Vera.

D. Andrés Carrasco Murillo

Dña. Fernanda Navarro Nieves.

D. Juan Noguera Romero.

Secretario

D. Manuel Carquís Martín.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 17-JULIO-85.

En Retamal de Llerena a diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y cinco previa citación en legal forma, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

No asisten a esta reunión los concejales D. Pedro Caballero López por el grupo del PSOE y D. Emilio de Tena Romero por el grupo AP-PDP-UL, quienes no justifican su ausencia.

Comienza la sesión dándose lectura a la anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

CORRESPONDENCIA: - Se conoció de escritos procedentes de Consejería Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, indicando a la Presidencia la obligatoriedad que le impone el artº 56 de la Ley 7/85 de 3 Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, a este Ayuntamiento remitir en el plazo de seis días desde su adopción copia de los acuerdos que se aprueben en las respectivas sesiones en entitacion de la infracción del ordenamiento jurídico vigente.

Otro escrito procedente de Consejería de Obras Públicas U y M. Ambiente - Dirección Genl. de Ordenación del Territorio y Urbanismo indicando que a este Ayuntamiento le corresponde abonar la suma de 30.000 pesetas anuales por el concepto de Inspección y Asesoramiento Urbanístico que por Técnico de aquella Consejería se realiza en este Municipio y cuya Oficina Inspectoral y Asesora este Ayuntamiento se encuentra adscrito.

Otro escrito procedente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz por el cual comunica la resolución sobre reclamación promovida por IBERDUERO y confirmar la liquidación impugnada. La Corporación se da por enterada de la precedente resolución en favor de este Ayuntamiento, quien estableció el impuesto en base a la legislación vigente y de acuerdo con las necesidades económicas del Municipio.

SUBVENCION ALUMNOS E.G.B. COLEGIO PUBLICO SAN

PEDRO:- Se acordó subvencionar a estos alumnos con una subvención de 13.000 pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, con el fin de realizar viaje fin 1ª etapa.

CONCESION EXCLUSIVA PARA INSTALACION COCHES

ELECTRICOS EN FIESTAS PATRONALES: Por Presidencia se dice que Sr. Rivas Ayala, Francisco, titular de recreativos RIVAS coches eléctricos le había solicitado durante su estancia en las pasadas fiestas patronales de San Pedro la concesión en exclusiva durante ~~un~~ cierto número de años para instalarse en el Real de la Feria con su actividad sin otra competencia que la suya. Que el asunto era rentajoso para este Ayuntamiento porque se asegura una atracción o diversión que es de gran influencia durante las mencionadas fiestas y porque en contraprestación se daban unos ingresos en concepto de impuestos por ocupación de terreno durante tales días.

La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y que para el próximo año de 1986, se fije la cantidad de siete mil pesetas por su instalación, aumentándose la anterior anualmente en un 20% en concepto del aumento del coste de la vida. Se faculta al Sr. Alcalde para que contrate y firme la anterior operación, la que tendrá una duración de cuatro años, prorrogables si la Corporación gobernante así lo considera oportuno. Que la tasa de siete mil pesetas correspondiente al año 1986, la haga efectiva en el momento de la firma del correspondiente contrato y las que correspondan a los años 1987, 1988 y 1989 al retirar los aparatos en su actuación del año anterior, y que servirá para el pago de la



anualidad siguiente.

CONCESION LICENCIA INSTALACION KIOSCO: Se acuerda quedar en pendiente este asunto hasta tanto por personal municipal se vea el lugar de ubicación del kiosco solicitado por el vecino D. Antonio Pavón Méndez, como más ventajoso para el interesado y con el fin de no causar problemas al vecindario.

COMIENZO OBRAS PLANES PROVINCIALES 1984: Por el Sr. Alcalde se dice que aún están pendientes de comienzo las de Reforma Cementerio Municipal y 1ª fase Centro Social. La Corporación autoriza al Alcalde para que las mismas se subasten mediante concurrencia pública entre profesionales de la localidad dado el factor paro que afecta a la población y la rapidez y diligencia que su realización requiere.

TASACION O VALORACION POR CONSTRUCCION ACERAS: Se dice que con motivo de las obras de arreglo de aceras que se están realizando, se había terminado ya la calle Juan Carlos I, y se estaba en proceder a valorar el metro cuadrado para su cobro a los vecinos beneficiados por estas obras.

La Corporación acuerda valorar el metro cuadrado en 700 pesetas, e igualmente se aprobó que el máximo de ancho a pagar no sea de 1,5 metros.

ABONO FLUIDO ELECTRICO EN CENTRO DE HIGIENE: Se dio lectura a solicitud presentada por el Médico Titular en la que solicita se le abone determinados conceptos del recibo bimestral del fluido eléctrico consumido en el Centro de Higiene.

La Corporación acuerda abonarle los conceptos de potencia contratada, I.G.T., y Canon durante todo el año. En verano el 20% de la energía que consume y en los meses de Octubre hasta Marzo ambos inclusive el 30% por considerarse más

más elevado el consumo en el consultorio dada la instalación de estufas eléctricas para su calefacción.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos, de que doy fe.

Vº Bº

El Alcalde.

Pedro Rodríguez

Juan F. Almendro

Juan Nogales

Indicaciones

Martín

ASISTENTES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

DA POR EL PLENO EL DÍA 1 DE AGOSTO-1985-

Alcalde - Presidente
D. Pedro Rodríguez Redondo.

En Retamal de Herena a uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco

concejales
D. Juan Francisco Almendro Vera

previa convocatoria en forma, se reunen en el Salón de Sesiones de la

D. Andrés Carrasco Murillo.

D. Juan Nogales Romero.

Casa-Constitucional, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del

Secretario

D. Manuel Carquis Martín

Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario.

No asisten a esta reunión los concejales D. Pedro Caballero López del PSOE y D. Emilio de Tena Romero del Grupo AP-PDP-UL, quienes no justifican su ausencia.

Tampoco asiste la Concejala por el Grupo del PSOE, Dña. Fernanda Navarro Nieves que sí justifica su ausencia.

Comienza la sesión dándose lectura al acta de la sesión anterior la que es aprobada



por unanimidad. -

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

CORRESPONDENCIA: No la hubo. -

OBRAS PLAN PROVINCIAL DE 1984: Por Presidencia se dice que se estaba en comenzar las obras procedentes de Planes provinciales de 1984, como lo son la de construcción Centro Social y Cubrición de Nichos en Cementerio Municipal dada la urgencia que Diputación Provincial interesa en su realización, por importes de 2.000.000 y 1.500.000 pesetas respectivamente.

La Corporación acuerda que como las mismas no son susceptibles de emplear mucha mano de obra por ser de poca envergadura económica, las mismas fueran adjudicadas directamente mediante concurrencia pública a Empresa de la localidad o población vecina, dado que estas también ocupan a varios trabajadores de la población durante gran parte del año. Se autoriza al Sr. Alcalde para este fin. -

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DEL AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL: Por Presidencia se dice que con motivo de las Fiestas Patronales de San Pedro Apostol pasadas, por el Auxiliar de la Policía Municipal se habian realizado fuera de su horario normal de trabajo un total de 29 horas extraordinarias, las cuales debían ser abonadas por así solicitarlo el propio interesado en su escrito del 22 de Julio pasado.

La Corporación en vista de no poder acceder a su abono por estar prohibido por ley y no contar con consignación presupuestaria para tal fin acuerda que mencionado tiempo de servicio le sea compensado con cinco días de vacaciones a

disputar junto con las vacaciones anuales del interesado.

DEPOSITARIO ACCTAL: Por Presidencia se dice que actualmente desempeña el cargo de Depositario Concejal, la Concejal Dña. Fernanda Navarro Nieves, quien por motivos laborales y familiares ha tenido que desplazarse a Madrid por tiempo determinado. Que con el fin de que la vida económica del municipio no se paralice ponía en conocimiento de la Corporación que en uso de las facultades de la Ley 7/85 de 2 de Abril - Ley Regimen Local designaba Depositario Accidental al Concejal D. Andrés Carrasco Murillo hasta el regreso de la señora Concejal. La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas de que doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

Pedro Rojas

El Secretario

Juan P. Almendro

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Pedro Rodriguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Almendro Vera

D. Andrés Carrasco Murillo

Secretario

D. Manuel Cargues Martin

Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno el día 28- Agosto - 1.985.

En Retamal de Llerena a

veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, previa citación en legal forma, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial

los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodriguez Redondo asistido de mi como Secretario.



No asisten a esta reunión los concejales D. Pedro Caballero López del Grupo PSOE y los del Grupo AP-PDP-UC, D. Emilio de Tena y D. Juan Nogales, quienes no justifican su ausencia.

Tampoco asiste la concejala por el Grupo del PSOE Dña. Fernanda Navarro Nieves quien sí justifica su ausencia. Comienza la sesión dándose lectura a la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

CORRESPONDENCIA: No la hubo.

CEBRACIÓN DÍA EXTREMADURA EN GUADALUPE: Por Presidencia se dice que como todos los señores asistentes saben el próximo día 8 de Septiembre se celebra el día de Extremadura en la localidad de Guadalupe provincia de Cáceres, por lo que se estaba en celebrar actos significativos el mismo día.

La Corporación acuerda contratar un autobús a disposición del pueblo para aquellas personas que deseen desplazarse a Guadalupe con el fin de asistir a los actos programados para este día en aquella población.

Igualmente se acuerda la adquisición de una placa conmemorativa del día a celebrar, como día de Extremadura 1985, con la inserción de los componentes de la Corporación Municipal que actualmente gobiernan la localidad.

SOLICITUD VECINO D. EMILIO AGUADO FERNANDEZ: Se dio lectura a solicitud presentada por el vecino D. Emilio Aguado Fernandez interesando a la Corporación le sea vendido unos 35 metros cuadrados de terreno propiedad municipal al sitio el Carretón.

Tras amplio debate se acuerda por

mayoría quedar en pendiente tal venta hasta tanto este Ayuntamiento disponga de otros terrenos para solares de viviendas e instalaciones deportivas de los cuales se están gestionando. Votó favorablemente a la venta el concejal por el grupo PSOE D. Juan Francisco Almendro Vera, por considerar que el destino de esta superficie lo era para construir una vivienda.

SOLICITUD VECINA Dña ASCENSION GUERRA

FERNANDEZ: Se acuerda incluirla en el Padrón de Beneficencia Municipal con efectos de 1º de Enero de 1986, salvo enfermedad imprevista hasta aquella fecha, teniendo entonces derechos a asistencia sanitaria desde el momento en que contraiga tal enfermedad. Se toma este acuerdo en base a que la partida presupuestaria por este concepto se encuentra muy agotada.

OBRAS CON CARGO AL PER:

Se acuerda comenzar las mismas el próximo día 2 de Septiembre dividiéndose el personal en tres turnos a comenzar durante Septiembre, Octubre y Noviembre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos de que doy fé

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Pedro Pozuelo

Juan P. Almendro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



asistentes

Alcalde - Presidente

D. Pedro Rodríguez Redondo

concejales

D. Andrés Carrasco Murillo.

D. Emilio de Tena Romero.

D. Juan Nogales Romero.

Secretario - Accidental.

D. Emilio Sánchez Vera.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 7 DE

SEPTIEMBRE DE 1985.

En Retamal de Llerena a siete

de Septiembre de mil novecientos ochenta

y cinco, previa citación en legal

forma, se reúnen en el Salón de Sesiones

de esta Casa Consistorial los

Señores anotados al margen, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo

asistido de mí como Secretario, Accidental. -

No asisten a esta reunión los concejales

D. Pedro Caballero López y D. Juan Francisco Almendro

Vera del Grupo P.S.O.E., quienes no justifican su

ausencia. Tampoco asiste la concejala del Grupo

P.S.O.E. Dña. Fernanda Navarro Nieves quien si justifica

su ausencia.

Comienza la sesión dándose lectura a la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

CORRESPONDENCIA: No la hubo.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL SR. ALCALDE: Por Presidencia se recibió que todos los Ayuntamientos celebrarán actos conmemorativos del día de Extremadura. El Sr. Alcalde hace una declaración institucional del día 8 de Septiembre día de Extremadura. También se inaugura una placa conmemorativa de este día con la siguiente inscripción: El día 8 de Septiembre de 1985, se celebró por primera vez el día de Extremadura, siendo Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo.

Estando constituido este Ayuntamiento por las siguientes fuerzas políticas:

Concejales por el Grupo P.S.O.E.:

D. Juan Francisco Almendro Vera, D. Pedro Caballero López, D. Andrés Carrasco Murillo, Dña. Fernanda Navarro Nieves.

concejales por el Grupo AP-PDP-UL: D. Emilio de Tena Romero, D. Juan Nogales Romero.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos de que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-AECTAL

Handwritten signatures:
Pedro Rodríguez Redondo
Andrés Carrasco Murillo
Juan Nogales Romero
Emilio de Tena Romero
Fernanda Navarro Nieves

Asistentes

Alcalde

D. Pedro Rodríguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Almendro Vera

D. Andrés Carrasco Murillo

D. Pedro Caballero López

D. Emilio de Tena Romero

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Cargués Martín

Acta sesión ordinaria celebrada el día 30-Septiembre/85

En Retamal de Sereus a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa citación se reúnen los señores anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario.

No asiste a esta reunión la Concejala por el Grupo del PSOE Dña. Fernanda Navarro Nieves quien justifica su ausencia.

Se da lectura al acta anterior la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

CORRESPONDENCIA - Escrito de Vicepresidente Junta de Extremadura y Consejería de Economía y Hacienda, participando envío 50% subvención materiales del PER por importe de 522.000 pesetas.
Escrito de Delegación de Hacienda - Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales, dando conformidad al Presupuesto Ordinario 1.985, sometido a examen de acuerdo con Ley 24/83



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de medidas urgentes de saneamiento y regulación de la Haciendas Locales. Igualmente se advierte a este Ayuntamiento de la obligación de presentar a examen los Presupuestos Ordinarios de los ejercicios de 1.986 y 1.987, los que han de cumplir los requisitos impuestos por mencionada Ley.

SOLICITUD PENSION FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL AL — —

VECINO D. ANTONIO APARICIO HOLGADO.- Se acuerda tramitar expediente administrativo en solicitud de pensión con cargo al Fondo de Asistencia Social al vecino D. Antonio Aparicio Holgado, una vez aporte certificado médico de enfermedad por ser menor de 70 años.

SUPLENCIA AL AUXILIAR POLICIA POR VACACIONES ANUALES:- — —

Por Presidencia se dice que próximamente va a disfrutar sus vacaciones por descanso anual el Auxiliar Policía D. Francisco Pozo Caballero, por espacio de veintidós días, durante los cuales se estaba en quedar el servicio atendido. La Corporación acuerda que tal suplencia se realice con personal que actualmente trabaja en los del PER, toda vez no hay consignación presupuestaria para este fin, ni posibilidad de habilitación de créditos en el presente ejercicio económico.

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO ORDINARIO 1985: — — —

Se procedió a la aprobación del Presupuesto Ordinario, definitiva, para 1.985 cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a la Ley 40/81 de 28 de Octubre y Orden de 19 de Febrero de 1.981, así como Ley 50/84 de Presupuestos Generales del Estado y que ya fué aprobada provisionalmente en sesión del día 26-Marzo-85 y que por la presente se acuerda su aprobación definitiva con arreglo al siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS	7.874.109 Pts.
ESTADO DE GASTOS	7.509.214 "
SUPERAVIT INICIAL	364.895 "

Por el Secretario se dice que las retribuciones de funcionarios de esta corporación han sido asignadas tanto básicas como complementarias de acuerdo con Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.985. Ley 40/84. R. Decreto 211/82 Real Decreto Ley 3/83. Orden 25-Febrero-82. Orden 15-Febrero 1.984, siendo igualmente aprobada por la Corporación acordándose igualmente su exposición al público en el B.O. de la Provincia por espacio de 15 días y su posterior

remisión a Delegación Hacienda.

ACTA DE ARQUEO FIL 30-SEPTIEMBRE-1985.- Por Secretaría-Intelector se da lectura al acta arqueo al 30. Septiembre -1985, la cual da el siguiente resultado en existencia 2.2707.718 pesetas en Presupuesto Ordinario y 1.976.513 pesetas en valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto.

MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.- Por presidencia se dice y pone en conocimiento de la necesidad y conveniencia de revisión y modificación de los tarifas actuales de las distintas ordenanzas fiscales e implantación de otras si ello fuera posible y que el momento económico actual demanda de acuerdo con el R. Decreto 3.250/76 Reglamento de Haciendas locales, R. Decreto 3/81 y Ley 40/81 de 28 de Octubre. Tras amplio debate y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de lo miembros asistentes artículo 3º de Ley 40/81 se acuerda: Aprobar la modificación de las exacciones municipales que tiene establecidas esta Corporación actualmente en vigor con reforma de sus tarifas y elevación de los tipos impositivos para regir con efectos desde el 1 de Enero de 1986 con vigencia indefinida mientras no acuerde su derogación o modificación y que son; con indicación del aumento sufrido y acordado con respecto al ejercicio anterior y que obra en el expediente de su razón y en la correspondiente ordenanza fiscal, las siguientes: Tasa vigilancia establecimientos el 10%. Tasa sobre desagüe de canales y canalones el 5%. Tasa sobre puestos, casetas de venta, espectáculos o atracciones en terrenos uso público en sus distinta licencias el 10%. Tasas por abertura calicatas o zanjas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en vías públicas el 10%. Tasas por ocupación de terrenos uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa el 15%. Tasas sobre zedaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación el 10%. Tasas sobre industrias colle-

geras y ambulante el 10%. Tasas por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otros el 5%. Tasas por servicio alcantarillado el 5%. Tasas por conservación servicio cementerio: nichos 100 pesetas, Panteones sencillos el 15%, panteones de lujo el 15%. Tasa por servicio recogida de basura: Viviendas que utilicen el servicio todo el año 1200 pesetas. Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar todo el año 500 pesetas. Locales comerciales e industriales 1000 pesetas. Vivienda familiares que utilicen el servicio hasta tre meses al año 450 pesetas. Tasa por el suministro municipal de agua el 5%. Tasa sobre rieles, postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución, y otras el 20%. Tasa para atender la conservación y cuidado de la red general y acometidas particulares de saneamiento y abastecimiento 400 pesetas cada vivienda o local con acometida anual. Del tributo sobre solares sin cercar 110 pesetas por metro de fachada al año. Sobre solares sin edificar 58 pesetas por metro lineal de fachada o perímetro de solar sin edificar.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO CRÉDITO 1/85. - Se aprueba expediente suplemento crédito dentro de Presupuesto Ordinario por transferencia por importe de 297.000 pesetas que aparece informado favorablemente por Intervención. Se acuerda su aprobación y su exposición pública por 15 días en el B.O. Provincia entendiéndose aprobado definitivamente si trascurrido este plazo no se han producido reclamaciones, y remisión copia a Delegación de Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos de que doy fé.

Pedro Rojas

Juan R. Blázquez

Juan Rojas

Jesús Capuro

Jesús Capuro

Juan Rojas

Asistentes

alcalde- Presidente

D. Pedro Rodríguez Redondo

concejales

D. Juan Francisco Almendro Vera

D. Pedro Caballero López

D. Andrés Corrasco Murillo

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Cargués Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL 15-OCTUBRE-85.

En Retamal de Blerana a quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario.

No asiste a esta reunión la Concejala por el Grupo del PSOE, TERNANDA NAVARRO NIEVES, quien justifica su ausencia.

Tampoco asiste el concejal por el Grupo de AP-PDP-UL, D. Emilio de Tena Romero quien justifica su ausencia.

Se da lectura al acta de la sesión anterior la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer el Orden del día.

CORRESPONDENCIA: No la hubo.

CONSTRUCCION NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL:

Se acuerda aprobar la construcción de 20 nichos en este cementerio con un precio de ejecución de 9.000 pesetas. Igualmente se acuerda que sean construido por la empresa que actualmente realiza la obra de cubierta de nichos. Que se abone a cuenta la suma de 50.000 pesetas y el resto con cargo al presupuesto de 1986, dentro del 1º trimestre-1986.

SERVICIO DE LECTURA Y CONFECCION DE RECIBOS EN SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS: Por Presidencia se dice que actualmente este servicio se tiene contratado con la empresa Iberconta además del de conservación de contadores, por lo que proponía a la Corporación que los servicios de lectura y confección



de recibos se realizara por personal de la localidad, y el de conservación de contadores se contratara con la misma empresa.

La Corporación por unanimidad acuerda extinguir el contrato a Iberconta con efectos de 1º de Enero-86. Que se contrate el servicio de conservación con Iberconta previo acuerdo económico. Que antes de 1º Enero de 1986, se convoque concurso entre personas de la localidad para contratar el servicio de lectura y confección de recibos. Se faculta al Sr. Alcalde para realizar las Bases y condiciones de los aspirantes.

ENAJENACION BOMBAS CAPTACION DE AGUA: Por Presidencia se dice que recientemente se había sustituido dos sondeos con bombas de captación más potentes, por lo que las existentes no podían instalarse y quedaban como inservibles para nuestro servicio municipal de agua, estándose en proceder a su venta a empresa eléctrica. La Corporación acuerda vender las mismas en precio de 60.000 pesetas, facultando al Señor Alcalde para que lleve a efectos la mencionada operación.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesión siendo la veintidos horas, de que doy fé.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario

Pedro Riquelme

Juan Pujols

Juan H. Alvarado

Gerardo Coballero

Asistentes

Alcalde

D. Pedro Rodríguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Aluendro Vera

D. Pedro Caballero López

D. Emilio de Teña Romero

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Carqués Martín

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR
EL PLENO EL DIA 29-OCTUBRE-1985.

En Retamal de Herena a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, previa citación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario.

No asisten a esta sesión los concejales por el Grupo del PSOE Dña. Fernanda Navarro Nieves y D. Andrés Carrasco Murillo, quienes justifican su ausencia.

Se da lectura al acta de la sesión anterior la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

CORRESPONDENCIA: No la hubo.

CONFECCION PROYECTO OBRA CONSTRUCCION PRESA: Se dio lectura a escrito de Diputación sobre obra nº 302/84 Zona Sur-Presa en Retamal, por el cual comunican a la Corporación que el Proyecto de tal obra será confeccionado por el Área Técnica de Diputación.

RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Por el Secretario se dice que Iberduero S.A. había promovido Recurso Contencioso Administrativo número 277/85, contra notificación y liquidación de la Tasa por postes, cables, palomillas, etc. referente al año 1984, girada por este Ayuntamiento, por importe de 145.600 pesetas, y 29.120 de recargo; contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz de 18 de Junio 1985, recaído en la reclamación número 429/84



que mantiene aquel acto. Que en providencia dictada por el Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, dictada con fecha 14 del actual Octubre se emplaza al Ayuntamiento en la persona de su representante legal, por plazo de nueve días con el fin de que pueda personarse en forma en aquellas actuaciones y hacer uso de sus derechos en calidad de demandado, con el consiguiente perjuicio si dejara de hacerlo.

La Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde con el fin de otorgar Poder Notarial para toda clase de pleitos y otros asuntos en en favor del Procurador D. Fernando Leal Osuna y otros de Cáceres, Badajoz y Madrid y Llerena.

Igualmente la Corporación acuerda comparecer ante Recurso este Ayuntamiento, en la persona del Procurador D. Fernando Leal Osuna y nombrar abogado defensor a D. Juan José Jimenez Guebos, en esta causa.

OBRA DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO AGUA: Por el Sr. Alcalde se dice que estaba realizando gestiones con el fin de concretar directamente la obra de reparación del depósito de agua a la población, la que posiblemente fuera adjudicada al constructor D. Mamel Fernandez de Villafanica de los Barros.

Por el concejal de AP-PDP-UL se interesa del Señor Alcalde información sobre la Sanidad del producto impermeabilizante que ha de impregnarse, en el Depósito, interiormente. Por el Sr. Alcalde se dice que ha sido asesorado por técnicos competentes sobre la fiabilidad de este producto en cuanto a salubridad e higiene se refiere.

SUBVENCION COMPLEMENTARIA PARA EL PLAN DE EMPLEO RURAL: Por Presidencia se dice que se

había recibido comunicación de Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del P.E.R. por la cual se concede subvención de 400.000 pesetas como complementaria, a emplear en obras o servicios que esta Corporación tenga que acometer. Por el Sr. Alcalde se dice que se iban a realizar la obra de pavimentación y urbanización del jardín existente en la calle San Pedro, con retirada de las diversas plantas, ya que estas se encuentran en un estado de abandono total al no haber sido protegidas ni conservadas desde su plantación. Que en su lugar se iban a colocar baldosas de características tales que den estética suficiente a tal calle, con árboles centrales.

La Corporación acuerda llevar a cabo indicadas obras. Se opone a ello el concejal por el Grupo de AP-PDP-UC D. Emilio de Tena Romero, por considerar que con la retirada de plantas desaparece el jardín, que bien mantenido daría estética a la calle.

CONSTRUCCION FUENTE EN PLAZA EXTREMADURA:

La Corporación acuerda facultar al Sr. Alcalde para que contrate la obra mencionada con empresa competente, toda vez que la misma ha de realizarse en el presente ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas de que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.

Pedro Lopez Juan P. Ahumada

Pedro Lopez

Emilio de Tena Romero

EL SECRETARIO,
Juan Mejales



ASISTENTESALCALDE

D. Pedro Rodríguez Redondo.

CONCEJALES

D. Juan Francisco Almendro Vera.

D. Pedro Caballero López.

D. Andrés Carrasco Murillo.

D. Emilio de Tena Romero.

D. Juan Nogales Romero.

SECRETARIO

D. Manuel Carquís Martín

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DELPLENO CELEBRADA EL 21-11-85.

En Retamal de Llerena, previa citación en forma, y siendo las veinte horas del día veintuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco se reunen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores autorizados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario.

La sesión fue declarada pública por el señor Presidente. No asiste a esta sesión la concejala por el grupo del PSOE, Dña. Teruanda Navarro Nieves, quien si justifica su ausencia.

Comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Por Presidencia se dió lectura a escrito procedente de la Presidencia de Asamblea de Extremadura, por el cual comunica la remisión de un caset con el Himno de Extremadura y una Bandera de Extremadura con el Escudo Regional, con la advertencia de que cuando las disponibilidades se lo permitan nos remitirán unidades de ambos signos regionales.

OBRAS DEPOSITO ABASTECIMIENTO DE AGUA: Por Presidencia se dice que según se había manifestado Diputación Provincial existían dificultades de orden económico para obras y servicios debido a lo avanzado del ejercicio económico presupuestario, por lo que la obra de reparación de nuestro depósito de abastecimiento de agua a la población se iba a ver afectada en cuanto a su ejecución dentro del presente.

La Corporación acuerda visto lo manifestado



por Presidencia ver la forma de llevarla a efecto en el próximo de 1986, toda vez que las necesidades así lo aconsejan.

SUBVENCION AL COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO: Se dió lectura a escrito recibido del Colegio Publico San Pedro, por el cual su Director solicita a esta Corporación una subvención de 3.000 pesetas con el fin de poder desplazar hasta la localidad de Azuaga los alumnos de 2º etapa para asistir a cursos de información vial por monitores dependientes de la Jefatura de Tráfico.

La Corporación por unanimidad acuerda conceder la subvención solicitada por considerar de gran interés el contenido práctico de las jornadas para nuestros alumnos.

CESION TALA ENCINAS EN DENESA BOYAL: Se aprobó por unanimidad la cesión en venta de la tala de 6 encinas a 125 pesetas, unidad, por solicitante de una misma familia prohibiéndose totalmente el uso comercial de las leñas con penalización para el próximo ejercicio de aquellos que infrinjan así como la retirada de las leñas producidas en el presente.

FIESTAS LOCALES - LABORALES: Se dió lectura a escrito de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social por el que se interesa saber los días de fiestas locales a efectos laborales que por esta Corporación se señalen, en el entendimiento de que estas no podrán ser más de dos ni coincidir en domingo.

La Corporación acuerda designar los días siguientes: El 15 de Mayo, Jueves y festividad de San Isidro y el 30 de Junio, Lunes, fiestas S. Pedro.

ACUMULACION SECRETARIA PERACEDA DE ZAUCESO A ESTE DE RETAMAL DE LLERENA: Dada cuenta del

asunto de acumulación de la Secretaría de Peraleda del Zaucejo a este de Retamal de Hlerena, y teniendo en cuenta que la misma no supone quebranto alguno en el servicio que el Secretario debe hacer en su Ayuntamiento de Retamal de Hlerena, de la que es titular, así como el desempeño de la Secretaría de Peraleda del Zaucejo lo realizará necesariamente en horario fuera de la jornada legal laboral, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda:

1º Informar favorablemente la acumulación de la Secretaría de Peraleda del Zaucejo a Manuel Cargues Martín que es titular de la de Retamal de Hlerena.

2º Declarar la compatibilidad de dicho funcionario para el desempeño de la Plaza Acumulada, según lo dispuesto en la Ley 52/1984 de 26 de Diciembre, dado que la plaza de Peraleda del Zaucejo está vacante y el desempeño de la misma se hará en horario fuera de la jornada legal laboral por el funcionario interesado.-

3º Dar cuenta de todo lo actuado a la Dirección General de Administración Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Pedro Lopez Juan P. Alvarado

Juan Morales

EL SECRETARIO:

Manuel Cargues Martín

Manuel Cargues Martín

ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Pedro Rodriguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Almendro Vera

D. Andres Carrasco Murillo

D. Pedro Caballero López

Secretario

D. Manuel Cargues Martin

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIACELEBRADA POR EL PLENO EL 17-DICIEMBRE-
DE 1985.

En Retamal de Herena y siendo las veinte horas del día diecisiete de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores aus-

tados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodriguez Redondo, asistido de mi como Secretario.

La sesión fue declarada pública por el Sr. Presidente.

No asiste a esta sesión la Concejala por el Grupo del PSOE Dña. Fernanda Navarro Nieves, quien sí justifica su ausencia.

Comienza la sesión dándose lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se dió lectura a felicitaciones de Navidad recibidas del Vicepresidente de la Junta de Extremadura, Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial y otra de D. Antonio Gonzalez Quijo quien fuera Secretario contratado de este Ayuntamiento.

CONSORCIO CON SEGURIDAD SOCIAL: Quedó pendiente para otra sesión la solicitud del Instituto Nacional de la Seguridad Social para concertar la tramitación de alta y baja de trabajadores pama general y Especial Agrario, por estarse gestionando una mayor cuotas por estos trabajos.

SOLICITUD SUBVENCIONES A IRIDA PARA OBRAS 1986: Se acuerda solicitar subvenciones al IRIDA para paliar la aportación municipal en las obras incluidas en el Plan de Diputación 1986, en el orden siguiente: 1ª fase Mercado Municipal: 200.000 pesetas.- Terminación Cementerio - Cubierta de Nichos: 200.000 pesetas.- Obras Hidráulicas y de Equipamiento 400.000 pesetas. Nueva Presa con Campillo: 200.000 pesetas.

SUBVENCION SEÑOR CURA PARROCO: Se dió lectura a instancia solicitando subvención por el Sr. Cura Parroco para la adquisición de vestuario, que sirva para años sucesivos, de Reyes Magos con el fin de organizar debidamente su cabalgata en la localidad.

Por unanimidad se acuerda la adquisición de indicado vestuario, previa presentación de presupuesto por el Sr. Cura Parroco para su aprobación, en el conocimiento de que tal vestuario será de propiedad municipal procediendo este Ayuntamiento a su custodia y conservación en esta Casa Consistorial.

LICENCIA OBRAS DE REFORMA A VECINOS: Se procedió a la concesión de las obras siguientes todas ellas de reforma y teniendo en cuenta el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal: Juan Fernández Sánchez, Pedro Fernández González, Andrés Tamayo Benítez, Pablo Sánchez Fernández, José Vera Haba, Eduardo Tena Tena y Sebastián Martín Murillo.

LICENCIA OBRA NUEVA CONSTRUCCION POR EL VECINO FLORENCIO GARCIA PACHECO: Se dió cuenta de solicitud licencia obra nueva construcción para planta baja, 1ª y 2ª planta por el vecino D. Florencio García Pacheco en c/ Loreto Guerra, 22; y visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal, es preceptivo presentar Proyecto redactado por Arquitecto y visado por el

Colegio Oficial. La Corporación acuerda interesar mencionado documento al interesada con apercibimiento, en vista de que la obra está en fase de ejecución, de paralización de la misma en tanto en cuanto presente el preceptivo proyecto de obra según lo prevenido en la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanísticas.

APROBACION TRABAJOS PRELIMINARES A RENOVACION PADRON HABITANTES DE 1986: Se aprobó la relación de Entidades y Agrupamientos de núcleos de población de este término municipal realizadas de conformidad con las disposiciones del Real Decreto 1987/84.

PRORROGA CONTRATO CON SEÑORA DE LIMPIEZA EDIFICIOS PUBLICOS: Se acordó la prórroga del contrato de trabajo para la señora de la limpieza en edificios públicos hasta el día 30 de Junio de 1986, aumentándolo un 10% sus honorarios mensuales, con miras a no perturbar el servicio de limpieza en Colegio Público hasta tanto no finalice el curso escolar.

APROBACION COMPONENTES TRIBUNAL Y BASES Y EJERCICIOS PARA PRUEBAS A NIVEL LOCAL CONTRATACION TRABAJOS DE LECTURA CONTADORES DE AGUA Y CONFECION RECIBOS: Se aprobó el número miembros que compondrán el tribunal para realizar prueba a nivel local entre aspirantes inscritos para lectura contadores y confección recibos del Servicio Municipal de Aguas, el que se compondrá por el Sr. Alcalde, Concejal de Cultura, Profesor de E.G.B. de la localidad, dos vecinos abonados al Servicio de Agua y el Secretario de la Corporación. Los ejercicios tratarán de escritura al dictado, problema de cálculo aritmético ele-

mental, cinco preguntas sobre título preliminar de la Constitución Española se aprobó igualmente la fecha de examen para el día 30 de Enero-1986. Los aspirantes lo serán los inscritos hasta el día 30 de Noviembre, y admitidos por ser mayores de 18 años, estar domiciliados en la localidad, ser español y saber leer y escribir.

OBRAS HIDRAULICAS Y DE EQUIPAMIENTO: Se conoció de escrito de Vicepresidente de Diputación sobre obra Hidráulica y de Equipamiento dentro del Plan-86 por importe de 4.000.000 de pesetas, de las cuales este Ayuntamiento debe aportar 400.000 pesetas, la Corporación acuerda aprobar la misma y acuerda su financiación municipal por 400.000 pesetas, debiendo remitir certificado de ello a Diputación Provincial. Igualmente aprueba su distribución económica como sigue: Reparación depósito Abastecimiento y sustitución de llaves de paso en red general de abastecimiento existentes en varias calles 2.900.000 pesetas. Adquisición de 2 bombas de elevación al depósito abastecimiento e instalación de una de ellas en el pozo Madroña con cuadro de mandos, la otra bomba para repuesto por 1.100.000 pesetas.

OBRAS INCLUIDAS EN PLAN 1986: Por Presidencia se dió lectura a escrito recibido del Diputado Provincial Sr. Pajuelo quien le notifica que Retamal había quedado incluido con las siguientes obras para el Plan 1986: 1ª fase Matadero Municipal. Cubierta Nichos en Cementerio Municipal y Nueva Fresa con Campillo de Llerena, todas ellas con un presupuesto de 2.000.000 cada una, siendo la aportación municipal del 10%.

PRESUPUESTO EXPLANACIÓN CERRAMIENTO ESCOLAR: Se conoció y aprobó el Presupuesto presentado por Hnos. Gutiérrez de Azuaga por importe de 175.000

pesetas, para terminación de la explanación en cerramiento escolar.

OBRAS ACERADOS PLAN 1984: Por Presidencia se dice que en las obras realizadas recientemente de arreglo de aceras en varias calles de la localidad, la comprendida entre el número 21 y 31 de la calle Juan Carlos I se había realizado fuera de lo previsto en proyecto y por ello el técnico director se niega a certificar. Que para evitar ^{esta} anomalía y con el fin de conseguir su certificación se estaba en que esta Corporación diera el visto bueno a la forma en que esta ejecutada toda vez que se diferencia con la del proyecto en que se ha emitido la instalación de una segunda línea de bordillo, y para que este acuerdo prevalezca sobre el proyecto aprobado en su día y pueda hacerse efectivo el importe por la ejecución del indicado tramo.

ADQUISICION FOTOCOPIADORA: Se faculta al Sr. Alcalde para que gestione la compra de una máquina fotocopidora con casa comercial de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos horas de que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

Sebastián Caballero

Juan P. Alvarado

EL SECRETARIO

Juan P. Alvarado



ASISTENTESAlcalde- Presidente

D. Pedro Rodríguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Almuendo Vera

D. Pedro Caballero López

D. Andrés Carrasco Murillo

Secretario

D. Manuel Carques Martín

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIA TELE-
BRADA EL 29-ENERO-1986.

En Retamal de Llerena a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas del día indicado, y previa citación reglamentaria, se reunen en la Casa-Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario.

No asisten a esta reunión los concejales siguientes:

Concejales Grupo PSOE, Dña. Fernanda Navarro Nieves, quién justifica su ausencia.

Concejales Grupo AP-PDP-UL, D. Emilio de Tena Romero y D. Juan Nogales Romero, quienes también han excusado su ausencia.

La sesión fué declarada pública por el Sr. Presidente:

Comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se dió lectura a telegrama enviado con motivo del fallecimiento de J. Enrique Tieruo Galvan al Sr. Alcalde actual de Madrid.

Igualmente se dió lectura a escrito enviado por colectivo trabajadores laborales del INEM con con carácter de contratados, manifestando realización de huelga para los días 20, 21, 22, 23 y 24 del actual en reivindicación de sus intereses.

DIMISION CONCEJALA GRUPO PSOE, FERNANDA NAVARRO NIEVES: Se admitió la dimisión presentada por la Concejala por el Grupo del PSOE, Dña. Fernanda Navarro Nieves, quién ha tenido que

ausentarse de la localidad a Madrid por razones de trabajo y por tiempo desconocido. La Corporación se da por enterada y acuerda remitir copia certificada de este acuerdo a los efectos del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio a la Junta Electoral Central, con el fin de que expida credencial a favor de quien deba sustituirle como candidato siguiente en la lista.

SUBVENCIÓN A CENTRO CULTURAL ARSA: Se dió lectura a solicitud dirigida por el presidente del centro cultural Arsa al Presidente de esta Corporación solicitando subvención para la reanudación de actividades en indicado centro cultural en beneficio de la Juventud local quien no cuenta con otro lugar de encuentro y esparcimiento. La Corporación por unanimidad concede en este ejercicio económico de 1986 una subvención por importe de 50.000 pesetas, y para ejercicios sucesivos subvención anual de pesetas 20.000. Y abonar hasta la diferencia total por la adquisición de un televisor color.

CUOTAS POR OBRAS MEJORA Y CUBRICIÓN NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL: Se adoptó acuerdo de imposición cuotas de 500 pesetas por nicho que ha sido beneficiado con colocación cubierta en las obras recientemente realizadas con el fin de paliar la aportación municipal a las mismas y de acuerdo con la ordenanzas fiscales de contribuciones especiales aprobada por esta Corporación en su día y aún en vigor.

CONSORCIO CON SEGURIDAD SOCIAL: Quedó pendiente para otra sesión la solicitud del INSS para concertar la tramitación de las afiliaciones de trabajadores rama espe-

cial agraria cuenta ajena y propia, por estarse gestionando una mayor cuota para estos trabajos.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas, de que como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Pedro Rodríguez Redondo

Juan Francisco Aluendro Vera

Pedro Caballero López

EL SECRETARIO.

Martín Carguel Martín

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Pedro Rodríguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Aluendro Vera

D. Andrés Carrasco Murillo

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Carguel Martín

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 5-FEBRERO-1986.

En Retamal de Llerena a cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario.

No asisten a esta reunión los concejales por el Grupo del PSOE D. Pedro Caballero López, quien justifica su ausencia y por el Grupo de AP-PDP-UL D. Emilio de Tena Romero, quien no justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se dio lectura a resolu-

ción de la Dirección Gnal. de Admón. local acordando la acumulación de la Secretaría de Ferialidad del Baucijo a J. Manuel Cargues Martín, Secretario titular de esta de Retamal. Se dió lectura igualmente a escrito procedente de Consejería de Sanidad y Consumo comunicando concesión de 249.948 pesetas para Equipamiento de nuestro Centro Sanitario.

Tambien se dió lectura a carta recibida del Alcalde de Valle de Matamoros solicitando la solidaridad y apoyo de esta Alcaldía para solventar el problema del abastecimiento agua en aquella población y del que según este Alcalde pasan desapercibidos en Diputación Provincial.

La Corporación acuerda quedar en pendiente este asunto hasta tanto se tome contacto y se practiquen las averiguaciones pertinentes al respecto en Diputación.

PROPUESTA CONTRATACION A MARIA ROMERO VERA: Dado que por el Tribunal examinador de las pruebas locales para la contratación del personal para la realización de los trabajos de lectura y confección de recibo en el Servicio Municipal de Aguas, se había propuesto a la Sra. María Romero Vera al haber sido la opositora con más puntuación obtenida, por lo que se estaba en que por acuerdo plenario se ratificase su contratación, La Corporación acuerda por unanimidad su contratación con efectos de 1º Abril - 1986, en modalidad de a tiempo parcial y según acuerdo laboral del AES.

ADQUISICION MATERIAL ELECTRICO AL VECINO JOSE NUÑEZ TENA: La Corporación acuerda la adquisición de una manguera de cable eléctrico al vecino José Nuñez Tena, quien ya la había prestado a este Ayuntamiento para dar servicio a Conjuntos Municipal en las Fiestas Locales del pasado año.

El precio por su adquisición es de 15.000 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto Ordinario de 1986.

CESION GRATUITA AGUA PARA USO DOMESTICO A LOS VECINOS D. JOSE NUÑEZ TENA Y D. ANSELMO SALAMANCA ORTIZ:

La Corporación en vista de que los pozos de captación están ubicados en terrenos de los vecinos mencionados sin que estos en su día exigieran el pago por este uso y continuándose abasteciendo la población de los mismos; acuerda concederle gratuitamente el consumo de agua en sus domicilios familiares, estos son en C/ San Pedro, 15 y en C/ Loreto Guerra, 15, y siempre para uso exclusivo de carácter doméstico y siempre que se siga abasteciendo la población de indicadas captaciones.

INSTALACION REJA Y CIERRE SEGURIDAD EN VENTANA Y PUERTA DEL CENTRO SANITARIO: Por el Sr. se manifiesta que recientemente le había comentado el Comandante de Puesto de la Guardia Civil la necesidad y conveniencia de dotar al Centro Sanitario en una de sus ventanas de una reja con lo que se da más seguridad y se evita la posible entrada de personas al local. Igualmente colocar un cierre de mayor seguridad en una puerta de acceso dado que carece del mismo. Todo ello teniendo en cuenta que en el interior del local existen recetas médicas para su expedición y podían ser objeto de sustracción para su posterior empleo en medicamentos que puedan contener drogas.

La Corporación acuerda por unanimidad dotar a estos accesos de los elementos de seguridad en evitación de acceso al Centro de personas ajenas al mismo.

ENGANCHE RED GENERAL PARA FLUIDO ELECTRICO EN CENTRO COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO Y EN EL MATADERO

68

MUNICIPAL: La Corporación faculta al Sr. Alcalde para que contrate y lleve a efectos los enganches a la red general de fluido eléctrico, los correspondientes al Colegio Público San Pedro y Sala Matadero Municipal, ya que desde su construcción o reforma carecen de este servicio.

AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO MATADERO MUNICIPAL:

Se acuerda solicitar de Sanidad y Consumo así como de la Dirección Gnal. de Ganadería la preceptiva visita de inspección para la puesta en funcionamiento del reciente Matadero Municipal.

REFORMA PROYECTO CONSTRUCCIÓN FUENTE PÚBLICA:

Por Presidencia se dice que como todos los señores asistentes conocían ya se había comenzado la edificación de la fuente en plaza de Extremadura la que en proyecto aprobado en su día lo estaba para construirla de ladrillos y cemento así como su entorno lo estaba para construirla de pavimento a base de cemento y grava. Que con el fin de dar más solidez a la vez que más estética a la plaza con la obra a construir, era por lo que proponía a la Corporación el cambio comentado en el sentido de sustituir la edificación de la fuente por piedra de granito y el pavimento de su entorno por suelo de adoquines de granito, toda vez la diferencia es mínima y con la finalidad de que este acuerdo Corporativo prevalezca sobre Proyecto aprobado en su día a la vez que se exime de responsabilidad al técnico director de la misma. La Corporación por unanimidad de sus asistentes acuerda aprobar la proposición de la Alcaldía (por unanimidad de sus asistentes acuerda aprobar la) con el fin de que se lleve a efectos la modificación pretendida y surta los debidos efectos en Exma.



Diputación Provincial.

ENAJENACION TERRENOS DE PROPIOS COMO PARCELAS NO

UTILIZABLES: La Corporación acuerda la enajenación de la parcela no utilizable al sitio el carreton de una cabida de 9 areas y 65 centiareas, no haciendo falta expediente de calificación jurídica por concurrir la circunstancia de venir siendo tal bien de Propios desde hace más de 50 años. Que se proceda a la venta directa a los colindantes D. Julián Caballero López y D. Emilio Aguado Fernández de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27-Mayo-1955 en el precio que previamente se tase y acuerde en su día. Se autoriza al Sr. Alcalde a otorgar escritura pública correspondiente. -

ZONA VERDE: Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para firmar Convenio Zona Verde en Consejería D.P.U y M.A, correspondiente a la zona verde que se va a realizar en el actual Parque que circunda la Iglesia Parroquial y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas de que doy fe. -

√ Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Pedro Lopez
Juan Aguado
Juan Aguado

Ante mí,

EL SECRETARIO

Juan P. Alvarado
Juan P. Alvarado

Asistentes

Alcalde-Preidente.

D. Pedro Rodriguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Almendro Vera.

D. Andrés Carrasco Murillo.

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Cargues Martin

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL 24-FEBRE-
RO-DE 1986.

En Retamal de Llerena a

veinticuatro de Febrero de mil
novecientos ochenta y seis, siendo
las veinte horas se reunen en el
Salón de Sesiones de esta Casa-
Consistorial los señores anotados al

margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Rodriguez Redondo, asistido de mi como
Secretario.

No asisten a esta reunión los Concejales
por el Grupo del PSOE, D. Pedro Caballero López y
por el Grupo de AP-PDP-UL, D. Emilio de Tena
Romero, quienes no justifican su ausencia.

La sesión es declarada pública por el
Sr. Presidente.

Comienza la sesión con lectura del acta
de la sesión anterior, la que es aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del
orden del día:

CORRESPONDENCIA: Por el señor Presidente
dice que en 1.985, y con motivo de obra de
reforma en Centro Sanitario se había abierto una
ventana con el fin de dar ventilación a los
servicios instalados en Centro Sanitario. Que tal
ventana dada la vista recta a un predio del
vecino D. Jacinto León Tena, quien en su día
formula a este Ayuntamiento reclamación previa a
la vía judicial ordinaria para su cierre.

Que este Ayuntamiento ha recibido in-
forme técnico de Arquitecto de Diputación Provin-
cial Sr. Aguirre Molina e igualmente informe



jurídico de la Asesoría de Diputación en el sentido de que aún vertiendo aguas al solar colindante es del Sr. Tena, no le da al Ayuntamiento derecho a luces y vistas, estimando justa la reclamación del Sr. Leon Tena. Por todo ello proponía a la Corporación el próximo cierre de indicada ventana con el fin de no causar perjuicio al colindante.

Igualmente se da lectura a escrito de ACREX, empresa dedicada a actualizaciones y revisiones catastrales Rústica y Urbana. La Corporación acuerda interesar información a esta empresa sobre los trabajos concretos que realizan y en próxima sesión ver la forma de aprobación revisión catastro Urbana o actualizaciones de fincas urbanas.

ANULACION ACUERDO RECARGO 3% SOBRE EL I.R.PERSONAS FISICAS: Por el Sr. Presidente se dice que por Sentencia del Tribunal Constitucional se declara inconstitucional la fijación del recargo sobre el I.R.P. Físicas, por lo que este Ayuntamiento que lo tiene establecido estaba en proceder a la anulación del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 17 de Julio de 1984, con el fin de que el mismo no vaya contra disposición de rango superior. La Corporación acuerda su anulación con efectos desde 1º Enero - 1986.

CREACION ZONA VERDE EN PARQUE PUBLICO Y JADINES: Por Presidencia se dice que recientemente había procedido a la firma en Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente de Mérida del convenio que se establece entre la misma y este Ayuntamiento para la creación de parque público y jardines en el que circunda la Iglesia Parroquial. Que la subvención concedida para estos trabajos era de 648.340 pesetas. La Corporación acuerda que se emplee mano de obra del R.E.A. y que prioritariamente se coloquen

o empleen aquellos trabajadores que no han cobrado ni anticipo ni el subsidio de Enero en este 1986.

DESIGNACION MIEMBROS COMPONENTES MESA ELECTORAL PARA REFERENDUM A CELEBRAR EL PROXIMO DIA 12-MARZO-1986: Por el Sr. Secretario se dice que el motivo era dar cumplimiento al artículo 26 Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio de Régimen Electoral en consonancia con el art. 4 del R. Decreto 215/86 de 6 de Febrero, sobre normas para la celebración del Referendum, formación Mesa, composición y funcionamiento.

Que para ello había que designar de entre los censados mayores de 65 años y que sepan leer y escribir un Presidente y dos Vocales así como dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Que una vez cumplidas todas las formalidades legales y mediante sorteo público, dando el siguiente resultado:

Sección: Única. Mesa: Única.

TITULARES: Presidente D. Amibal de Tena Romero. Suplente 1º del Presidente, Dña Maria Rosario Carrasco Haba. Suplente 2º del Presidente, D. Benito Tena Sanchez. Vocal 1º: Juan José Cabezas Labrador. Vocal 2º: D. Amalio García Benitez. Suplentes del 1º Vocal: Dña. Victoriana Murillo Romero y Dña Anselma Murillo Romero. Suplentes del 2º Vocal: D. Miguel Torres Tena y D. José Redondo Navarro.

Una vez cumplido lo anterior la Corporación aprueba el sorteo realizado y que se da cumplimiento al artículo 27.º de Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

CONCESION LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRAS:

La Corporación acuerda conceder las siguientes

licencias de obras por ajustarse el expediente pertinente a derecho: D. Juan Fernández Sánchez, presupuesto definitivo. Sebastián Nogales Cargnes, Juan Mammel Núñez Jánila, D. Amalio García Benitez, D. Ricardo Sierra Fernández.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas de que como Secretario doy fé.

V.º B.º

EL ALCALDE.

Ante mí

EL SECRETARIO.

Pedro Rodríguez
Juan F. Almendo
Juan Mammel
Amalio García Benitez
Ricardo Sierra Fernández
Juan Nogales

ASISTENCIAS

Alcalde - Presidente

D. Pedro Rodríguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Almendo Vera

D. Andrés Carrasco Murillo

D. Emilio de Tena Romero

D. Amalio García Benitez

Secretario.

D. Mammel Cargnes Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL 20-MARZO-1986

En Retamal de Herena a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa-Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario.

No asisten a esta reunión los Concejales por el Grupo PSOE, D. Pedro Caballero López, quien no justifica su ausencia, y por el Grupo AP-PDP-UL, D. Juan Nogales Romero, quien si justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior, la que es aprobada por unanimidad.

uidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I - TOMA POSESION CONCEJAL GRUPO PSOE

D. AMALIO GARCIA BENITEZ: Por el Sr. Alcalde-Presidente se dice que con motivo de la dimisión presentada por la Concejala Dña. Fernanda Navarro Nieves, se había procedido por la Junta Electoral Central al nombramiento del candidato siguiente, conforme a las disposiciones legales en esta materia, habiendo recaído en la persona de D. Amalio García Benítez, quien es portador de Credencial expedida por mencionada Junta Electoral Central con fecha 24 de Febrero pasado y se estaba en dar cumplimiento al R. Decreto 707/79 de 5 de Abril con el fin de tomar posesión de este cargo el Señor Concejal, debiendo proceder a prestar juramento o promesa y lo hace ante todos los asistentes pronunciando en alta voz la fórmula oficialmente establecida.

La Corporación en Pleno lo declaró posesionado y el referido concejal pasa a ocupar su escaño.

II - CORRESPONDENCIA. Se dió lectura a escrito procedente de la Casa de Extremadura en Parla (Madrid), solicitando aportación económica de este Ayuntamiento para conseguir la construcción material de una casa donde ubicar la Sede. La Corporación acuerda subvencionar con 2000 pesetas (Dos mil pesetas).

Otro suscrito por el vecino D. Manuel García Sánchez, solicitando adquisición en venta de terreno municipal al sitio el Carretón.

La Corporación acuerda dirigir escrito a este vecino participándole que la venta de tales



terrenos fue aprobada a favor de los colindantes en sesión del día 5 Febrero pasado.

TASACION PERICIAL PRESENTADA POR ARQUITECTO TÉCNICO PARA LA VENTA DE TERRENOS AL SITIO EL CARRETÓN.
 Por el Sr. Alcalde se dice que por el Arquitecto Técnico Municipal se había procedido a la tasación pericial del metro cuadrado de terreno al sitio el Carretón, parcela no utilizable dentro de los Bienes de Propios, valorándolos por unanimidad de superficie en 550 pesetas metro cuadrado dado su superficie aproximada es de 753 metros cuadrados.

La Corporación tras amplio debate y en vistas de las características del terreno, el que se encuentra a falta de los servicios de agua potable, alumbrado público, cercado de aceras etc. acuerda no hacer vinculante la tasación del técnico municipal ya que el importe es excesivo en relación y proporción con otros terrenos enajenados en la localidad, y por ello adopta acuerdo por unanimidad de sus asistentes de aplicar el precio por m² de 266 pesetas.

APROBACION ASIGNACION ECONOMICA A MIEMBROS DE LA CORPORACION EN CONCEPTOS DE GASTOS DE REPRESENTACION Y DIETAS POR ASISTENCIA A SESIONES: Por el Sr. Presidente se dice que el Real Decreto 1.531/79 de 29 de Junio, regulaba las asignaciones y otras compensaciones que podían percibir los miembros de las Corporaciones Locales, así como que igualmente tal disposición se veía reforzada por el artículo 75 de la nueva Ley Régimen Local de 2 de Abril de 1985. Que ultimamente el ejercicio de su cargo de Alcalde lo viene desempeñando con más dedicación a las tareas que conlleva la vida municipal, lo que hace imposible cumplir totalmente su trabajo en la profesión de Albañil con los consiguientes perjuicios económicos para quien propone. Que

había llegado el momento de dar cumplimiento a cuanto disponen los preceptos legales antes mencionados, con el fin de estimular a los cargos políticos municipales por el tiempo indispensable prestado a la gestión municipal, entendiéndose como indispensable el tiempo prestado necesario para la asistencia a las sesiones del Pleno de la Corporación o de las Comisiones y atención a las Delegaciones de que forme parte o que desempeñe el interesado, de conformidad con el artículo 37-3-d del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 30.2 de la Ley 30/84. Que por lo mencionada anteriormente proponía a la Corporación la aprobación de las siguientes asignaciones: Asignación mensual al Sr. Alcalde: 17.000 pesetas. Asignación a Concejales por asistencia a Sesiones del Pleno: 1.800 pesetas por cada Sesión. Dietas por desplazamiento, viajes oficiales: 3.000 pesetas cada viaje.

Tras amplia deliberación se acuerda por mayoría la aprobación de las dietas precedentes, con efectos desde 1º Enero de 1986.

Se opone a la aprobación de la proposición anterior el Concejál por el Grupo AP-PDP-UL, D. Emilio de Teña Romero, por considerar que las exigencias de los servicios municipales en esta localidad no son tales como para compensarlas con tales asignaciones. Igualmente manifiesta que se niega a percibir tal asignación cuando le corresponda por asistencia a sesiones, y que tal cantidad la deja en beneficio del Presupuesto Ordinario para fines de asistencia a familias desvalidas de la localidad.

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MATADERO MUNICIPAL: Por Presidencia se dice que ya se

habían terminado las obras de adaptación de la Sala-Matadero con carácter excepcional para que los carniceros de la localidad puedan sacrificar en el mismo las reses, con solamente fines de abastecimiento a la población. Se da lectura a escrito de Sanidad y Consumo autorizando la puesta en funcionamiento y responsabilizando al Sr. Alcalde del abastecimiento de carnes a la población así como los perjuicios económicos expuestos ante aquella Consejería de Sanidad y Consumo. La Corporación acuerda aplicar una tasa provisional, hasta tanto se apenbe la correspondiente Ordenanza Fiscal, por sacrificio de reses de 100 pesetas por cada sacrificio. Que este acuerdo tenga la misma fuerza y valor que si de la aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal se tratase, hasta la aprobación de ésta en forma.

ARRENDAMIENTO HIERBAS AL SITIO CALVARIO: Por

Presidencia se dice que varios vecinos ganaderos le habían manifestado sus deseos de aprovechar las hierbas de la parcela recientemente adquirida al sitio el Calvario de cabida 7 fanegas. La Corporación acuerda establecer el precio por fanega de 200 pesetas. Subastarlo mediante concurrencia pública entre los interesados de la localidad dada la escasez del aprovechamiento, fijando el precio de tasación en 1.400 pesetas (mil cuatrocientas pesetas), a la alza. Se señala el próximo día 25-Marzo actual y hora 8'30 de la tarde para la apertura de sobres cerrados que se presenten en esta Alcaldía. Será adjudicado a la proposición mas ventajosa.

RENUMERACION POR TRABAJOS LECTURA CONTADORES

Y CONFECCION RECIBOS EN SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS:

Se acuerda remunerar económicamente con 10.000 pesetas mensuales a Dña. María Romero Vera, nombrada mediante oposición para estos trabajos.

Tambien se acuerda tramitar su afiliación en Seguridad Social, mediante contratación a tiempo parcial de acuerdo con el AES (Acuerdo Económico y Social), siendo el tiempo de contratación de un año.

SUBVENCION EN MATERIA DE SANIDAD Y CONSUMO:

Se acuerda acogerse al sistema de colaboración en materia de sanidad y consumo por Ordenes de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1982 sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones locales, facultando al Sr. Alcalde para formular la solicitud pertinente y aprobación en su día del presupuesto.

No habiendo otros asuntos se levanta la sesión a las veintitres horas, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Pedro Lopez

Juan P. Alvarado

Ana María García

Secretario Carrasco

ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. Pedro Rodríguez Redondo
Concejales

- D. Juan Francisco Alvarado Vera
- D. Andrés Carrasco Murillo.
- D. Anahí García Benítez.
- D. Emilio de Tena Romero.
- D. Juan Nogales Romero.

Secretario

D. Manuel Cargues Martín

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 29-ABRIL-1986.

En Retamal de Llerena a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidos horas y previa convocatoria al efecto, se reunen en el Salon de Plenos de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mi como Secretario.

No asiste a esta sesión el Concejales



por el grupo del PSOE D. Pedro Caballero López, quien no justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior, la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se dió lectura a escrito procedente de la Consejería de Obras Públicas y M. y M. Ambiente, Dirección Gpal. de Ordenación del Territorio y Urbanismo, participando que la aportación de este Ayuntamiento por los servicios que recibe de la misma en cuanto a asesoramiento urbanístico, lo era de 30.720 pesetas dado el censo de población de esta localidad. La Corporación se da por enterada y acuerda remitir indicada suma, al lugar indicado en el escrito de referencia.

SOLICITUD DEL VECINO D. MANUEL MERINO MERINO:

Se da lectura a escrito de este vecino solicitando se le venda directamente un sobrante de vía pública de unos 15 metros cuadrados que se encuentra por delante de su vivienda con el fin de en su día realizar obras en su mencionada vivienda y alinear la fachada de esta con el resto de viviendas de la calle dándole más estética a C/ Francisco Pizarro.

La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por este vecino toda vez que se trata de un bien que le pertenece desde hace ya más de 60 años, y concurriendo tal circunstancia y con arreglo al artículo 7º del Reglamento de Bienes no es necesario expediente de calificación jurídica, amén de su escasa extensión. Se acuerda su adjudicación directa

de acuerdo con el artículo 100 del mencionado Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, en el precio de 10.000 pesetas.

PETICION POR LA COMPANIA TELEFONICA: Se da lectura a petición formulada por la Cia. Telefónica, solicitando espacio al sitio c/ Francisco Pizarro a la altura del núm. 16, según croquis adjunto para instalar un armario intertempere de concentrador con el fin de atender debidamente la demanda de nuevas líneas en la población.

La Corporación tras debate acuerda no acceder a la concesión solicitada en el lugar elegido por la Cia. Telefónica, por haber sido enajenado este lugar al vecino colindante y con ello dejar de ser de propiedad municipal, además de que el lugar pretendido a juicio de esta Corporación no guarda ni respeta la distancia en cuanto a ciertas obras o instalaciones de servicios regulada en el Código Civil.

Vistas las circunstancias anteriores la Corporación acuerda que la ubicación de este armario puede hacerlo la Cia. Telefónica en lugar próximo y que motiva menos entorpecimiento como es en c/ Juan Carlos I, justo en su confluencia con Plaza de Extremadura según croquis que se le remite a efecto.

Que tal concesión de aprovechamiento se hace en base a Contrato de Concesión del Estado, base 6ª, aprobada por Decreto del 31- Octubre-1946, y otras normas, así como el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955; entendiéndose la misma a título de precario y siempre condicionada a las necesidades o exigencias de este Ayuntamiento.

Que se comunigue este acuerdo a la cía. Telefónica a sus efectos.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1985: Por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura a liquidación del Presupuesto Ordinario - 1985, a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales, y que contiene las resulta de gastos e ingresos, según lo perceptuado por la vigente legislación y que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura a los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación en forma redactada y que presenta el siguiente resumen:

Existencia en Caja al 31-Diciembre-1985	1.512.336
Restos por cobrar a igual fecha	1.129.320
SUMAN	2.641.656
Restos por pagar a igual fecha	2.409.787
DIFERENCIA SUPERAVIT	231.865

PROYECTOS OBRAS TRABAJOS EN PER 1986: Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación las obras que pueden realizarse con cargo a la primera entrega realizada por INEM dentro de los trabajos del Plan de Empleo Rural, y que consistían en arreglo de acerados en calles de San Pedro; C/ Juan Carlos; C/ Pedro de Valencia y C/ Manuel Pacheco, por importe de 1.600.000 en mano de obra y en el concepto de materiales 1.392.899 pesetas.

La Corporación acuerda aprobar tales proyectos propuestos por esta Alcaldía.

NOMBRAMIENTO MIEMBROS CONSTITUCION JUNTA PERICIAL: Por Presidencia se dice que se estaba en proceder al nombramiento de componentes Junta Pericial Catastro la que quedaba

constituida por el Alcalde como Presidente y por los siguientes Vocales: D. Juan Nogales Romero como Contribuyente en mayor cuantía. D. Aureliano Salamanca Ortiz como Agricultor entre los menores Contribuyentes. D. Manuel Garcia Sanchez como Ganadero contribuyente. D. Pedro Caballero López, como Concejal Delegado de Agricultura. El Veterinario Titular y el Secretario del propio Ayuntamiento.

SOLICITUD GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL; Se acuerda por unanimidad conceder previa solicitud del interesado, una gratificación por una sola vez anual de 20.000 pts, al Auxiliar de la Policía Municipal D. Francisco Pozo Caballero, por sus trabajos extraordinarios en el Servicio de Abastecimiento de Agua. Que la misma se abone con cargo al Presupuesto Ordinario.

NOMBRAMIENTO CONCEJAL DELEGADO ASUNTOS SOCIALES: Se acuerda designar al Concejal D. Juan Francisco Almendro Vera, Delegado de la Comisión de Asuntos Sociales.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Concejal del Grupo AP-PDP-UL, D. Emilio de Tena Romero, se interesó del Sr. Alcalde, ordenara la retirada de grava existente en la calle Pizarro dado que está causando graves trastornos a los vecinos de la misma al encontrarse constantemente piedras sueltas que dificultan el tránsito de personas. Igualmente interpeló sobre la necesidad y conveniencia de que la obra del Centro Social se llevara a efecto cuanto antes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las

veintitres horas y treinta minutos, de que doy fé

Vº Bº

EL ALCALDE

~~Pedro Rodríguez~~ ~~Juan F. Almendo~~ ~~Juan Nogales~~
~~Juan Francisco Carrasco~~ ~~Ana María García~~
~~Juan Manuel Martín~~

ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. Pedro Rodríguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Almendo Vera

D. Andrés Carrasco Murillo

D. Amalio García Benítez

D. Pedro Caballero López

D. Emilio de Teua Romero

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Carques Martín

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL 20-MAYO-1986

En Retamal de Llerena, siendo las veintidos horas del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, previa citación en forma se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I - CORRESPONDENCIA RECIBIDA DESDE LA ANTERIOR:

Se dió lectura a escrito procedente del Ilmo. Sr. Presidente de Diputación participando a Presidencia la concesión de un millón de pesetas con destino a Actividades Municipales en esta localidad. La Corporación queda enterada y acuerda testimoniar una

vez más al Sr. León Romero Verdugo la gratitud del vecindario por su tan valiosa colaboración y cooperación.

DESIGNACION MIEMBROS COMPONENTES MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES GENERALES, PROXIMO DIA

22-JUNIO DE 1986: Por el Secretario se dice que el motivo era dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley Organica 5/85 de 19 de Junio del Regimen Electoral en consonancia con el artículo 4º del Real Decreto 315/86 de 6 de Febrero sobre normas electorales, formación Mesas, composición y funcionamiento.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se procedió mediante sorteo público, dando el siguiente resultado:

SECCION: Única. - MESA: Única.

TITULARES: Presidente: D. Amibal de Tena Romero. 1º Vocal: Dña. Carmen Abul Romero. 2º Vocal: D. Juan de Dios Sanchez Sanchez.

SUPLENTES: De Presidente: D. Manuel Carrasco Haba y D. Emilio Sanchez Vera. De 1º Vocal: Dña. Maria Garcia Godoy y D. Francisco Somabria Fernandez. De 2º Vocal: D. Francisco Labrador Sierra y D. Antonio Yañez Vera.

La Corporación aprueba el sorteo realizado y que se dé cumplimiento al artículo 37.2 de Ley Organica del Regimen Electoral General.

NOMBRAMIENTO ENCARGADO OBRAS PER 1986:

Por el Sr. Presidente se dice que como todos los señores Concejales asistentes conocen, iban a comenzar próximamente los trabajos del Plan de Empleo Rural 1986, que con el fin de organizar y coordinar al personal y material que se llevarán en los mismos trabajos, venia en proponer a la Corporación el nombramiento de un

Encargado, para cuyo cargo proponia al concejal D. Juan Francisco Almendro Vera.

La Corporación aprueba por unanimidad el nombramiento del referido Sr. Almendro Vera.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

Handwritten signatures: Pedro Lopez, Juan F. Almendro Vera, Andres Carrasco Murillo, Juan Nogales Romero, Manuel Cargues Martin, and Pedro Caballero Lopez.

ASISTENCIA

Alcalde. Presidente

D. Pedro Rodriguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Almendro Vera

D. Andres Carrasco Murillo

D. Anahio Garcia Benitez

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Cargues Martin

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 30-MAYO-1986

EM Retamal de Llerena, siendo las veintidos horas del dia treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, previa citacion en forma, se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodriguez Redondo, asistido de mi como Secretario.

La Sesion es declarada publica por el Sr. Presidente. De orden del Sr. Presidente comienza la sesion dandose lectura al acta de la anterior, la que es aprobada por unanimidad. No asisten a esta reunion los Concejales D. Pedro Caballero Lopez, del Grupo del PSOE y el Concejal D. Emilio de Tena Romero, por el Grupo



de AP-PDP-UL, el primero no justifica su ausencia, mientras que si el segundo.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Lectura a escrito del Sr. Diputado Provincial, Sr. Pajuelo, comunicando la concesión de 75.000 pts. para subpagar gastos culturales en próximas fiestas patronales.

Otros escritos del INEM comunicando se pueden comenzar los trabajos del PER/86, 1ª fase.

Otro escrito procedente de Diputación-Vicepresidencia del Área Técnica, sobre adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra 132/86 Cementerio con un presupuesto de 2.000.012 pts.

SUBVENCIÓN A COLEGIO PÚBLICO SAN PEDRO: Se dió lectura a escrito suscrito por alumnos de este Colegio público solicitando subvención para paliar en parte los gastos que originen en excursión cultural con motivo fin de curso.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad subvencionar con 16000 ptas, y que tal cantidad se haga efectiva con cargo al Presupuesto Ordinario actual.

RENTA POR ALQUILER VIVIENDA EN CENTRO

HIGIENE AL MÉDICO TITULAR: Por el Sr. Presidente se dice que como todos los señores Concejales asistentes sabían, el Sr. Médico Titular desde su llegada a esta localidad hacía ya varios años, estaba ocupando la vivienda sita en el Centro de Higiene sin pago de renta o merced alguna por lo que estaba en situación de precario que esta Alcaldía deseaba dar por terminada, con el establecimiento de una renta de conformidad con la Orden de 3 de Agosto de 1951 en vigor aún pero

modificada en parte por la Orden de Marzo 1.966. Que esta renta se establecía con el fin de paliar aquellas posibles obras de reforma o entretimiento que por el deterioro del edificio tuvieran que realizarse, sin necesidad de tener que ser paliadas con los recursos propios del Ayuntamiento. Que el canon a establecer sería al menos del 2% del valor total del inmueble, que podría ser incrementados para cubrir gastos de contribuciones e impuestos que le afecten así como los de entretimiento y servicios si los hubiera. Que era una junta presidida por Gobierno Civil, Presidente Diputación, Consejero de Sanidad y Consumo y esta Alcaldía la encargada de efectuar la cuantía de la cantidad mensual a satisfacer por el alquiler.

La Corporación acuerda establecer la renta del 2% en concepto de canon mensual con efectos de 1.º Enero -86 y autoriza al Sr. Alcalde para que inicie la gestión encaminada a efectuar la cuantía por la junta antes aludida. El asunto es aprobado por mayoría de los asistentes. Se apatene el Concejal por el Grupo AP/PDP-UL, D. Juan Nogales Romero.

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1986

Por el sr. Presidente se dió lectura a Memoria explicativa del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 1.986, tomando como base el Anteproyecto general formado por Secretaría - Intervención y que elevaba al Pleno acompañado de esta Memoria por la que hacía una sucinta exposición de la situación económica y financiera de la Entidad, explicando al propio tiempo, aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas para nivelar gastos e

ingresos en relación con el presupuesto del presente ejercicio, al objeto de que todo ello pueda servir de orientación en las deliberaciones del Pleno.

Se procedió a la lectura de los estados de Ingresos y Gastos que en Proyecto redactado con arreglo a lo previsto en la Orden del 19- Febrero - 1981, y su tramitación ha seguido los criterios señalados en la Ley 40/81 de 28 de octubre (BOE-271 de 12 de Noviembre-1981) se detallan y cuyas cifras fueron conocidas y resultaron aprobadas en los términos que obran en el expediente de su razón con carácter de provisional con expresión por capítulos. Se acuerda su exposición al público en el Boletín oficial de la Provincia por espacio de quince días de conformidad con Ley 7/85 de 2 de Abril - Reguladora de las bases de Régimen local, y transcurrido este sin reclamaciones se someta a la aprobación definitiva del Pleno. Se aprueban provisionalmente las bases de ejecución del mismo y haberes de funcionarios establecidos e incrementados en un 6,5%, según Ley Presupuesto Generales del Estado 1986.

Se acuerda remitir copia a efectos de examen previo por el Ministerio de Economía y Hacienda por ser obligación impuesta por el artículo 4.4 - Ley 24/83.

CURSO APICULTURA POR EL INEM: Por Presidencia se dió conocimiento de la concesión de un curso de Apicultura a impartir en esta localidad con una duración de 240 días y a comenzar en la 2ª quincena de Junio próximo. La Corporación acuerda se tome nota en Secretaría de aquellas

personas interesadas que reúnan los requisitos con el fin de proceder a su inscripción según su situación económica de 500 ptas por día de clase, y para los mayores de 25 años el 75% del Salario Mínimo Inter profesional.

RUEGOS Y PREGUNTAS: no las hubo, pero el Sr. Presidente dijo a los asistentes que el reloj de la Iglesia Parroquial se encontraba desde hacía varios años sin funcionamiento, por lo que proponía su arreglo urgente. La Corporación autoriza al Sr. Presidente para que gestione su arreglo y para que invite al vecindario por si quisiera colaborar con su aportación económica.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas de que certifico.

Vº Bº

El Alcalde - Presidente

Pedro Rodríguez Redondo

Juan Francisco Alvarado Uva

El Secretario

Juan Francisco Alvarado Uva

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Pedro Rodríguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Alvarado Uva

D. Andrés Carasco Muvieles

D. Amalio García Benítez

Secretario

D. Manuel Carqueles Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA

10 - JUNIO - 1986.

En Reframol de Urena siendo las veintidos horas del día diez de Junio del mil novecientos ochenta y seis previa citación al efecto, se reúnen en el Salón

de Sesiones de esta Casa Consistorial a los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo asistido de mi el Secretario.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente, de orden del Sr. Presidente comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior, la que es aprobada por unanimidad. No asisten a esta sesión el Concejales D. Pedro Caballero López, por el grupo PSOE quién no justifica su ausencia, y los Concejales D. Emilio de Tena Romero y D. Juan Rogales Romero quienes si justifican su ausencia.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se dió lectura a escrito del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre inclusión de este Municipio en la lista europea de delimitación de zonas de España que gozarán de una especial tratamiento por líneas de ayuda de la Política Agrícola Comunitaria a causa de tener menores rendimientos agrarios o disminución de la población etc. todo ello en beneficio de los agricultores al poderse acoger en un futuro a las medidas de atención a dichas zonas mediante subvenciones o ayuda económicas a modernización de la explotación familiar agraria e instalación de agricultores jóvenes, para aquellas empresas agroalimentarias, especialmente de tipo cooperativo, que deseen hacer inversiones para industrialización y transformación de productos agrarios. La Corporación por unanimidad acuerda solicitar una información más detallada sobre este tema a la Dirección Provincial del Ministerio

de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Otro escrito que procede del INEM, sobre concesión de una reserva de crédito o subvención por 2.000.000 ptas. equivalente al 100% de la mano de obra a emplear en ejecución de obras o servicios a cometer por este Ayuntamiento en próximas obras del PER. La Corporación se da por informada y acuerda se lleven a efectos los de construcción de Cantina en Pista Podideportiva y anexo acerado en c/. San Pedro.

FIESTAS SAN PEDRO 1986. Por unanimidad se acuerda que las mismas se celebren con el esplendor que el pasado año y se done el gasto con cargo al Presupuesto ordinario en cantidad igual a lo presupuestado para este fin en 1986. La Corporación autoriza y faculta al Sr. Alcalde para que vea la forma de contratar la actuación de un grupo musical o bien teatral.

RENUNCIA A LA ADJUDICACION DIRECTA A ESTE AYUNTAMIENTO DE OBRAS PLANES PROVINCIALES DE 1984, 1985, y 1986: Por el sr. Presidente se dice que como todos los señores Concejales sabían estas obras, concretamente los números: 196 - Plan 1984 y 112 Plan 1985 Centro Social 1ª y 2ª fase y la número: 6 - Plan 1986 - Zona Sur Depósito Regulador, habían sido adjudicados directamente a este Ayuntamiento en su día, con el fin de que por esta Entidad se procediera a su ejecución material. Que ha transcurrido el tiempo desde entonces y actualmente resulta que este Ayuntamiento por razones ajenas a su voluntad no ha podido realizarlos. a pesar de haber intentado concertar con terceros su ejecución de entre varios construc-

tores de la localidad y de otras vecinas a esta, previa subcontratación. Que vistas las circunstancias anteriores proponía a esta Corporación la renuncia a la ejecución de tales obras por adjudicación directa y que sea Diputación Provincial quién gestione a través del Área Técnica la realización de las mismas para lo cual ya obra en Diputación la documentación preceptiva, así como certificado del presente acuerdo.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la proposición de Presidencia renunciando a la adjudicación directa de tales obras antes aludidas, interesando de Diputación gestione su ejecución material.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres horas de que como Secretario doy fé.

V.º B.º

El Alcalde

Pedro Rodríguez Redondo
Juan Francisco Almendro Vera
Andrés Canasco Murrielo
Amalia García Benítez
Juan Rogales Romero
EL Secretario

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Pedro Rodríguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Almendro Vera

D. Andrés Canasco Murrielo

D. Amalia García Benítez

D. Juan Rogales Romero

Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO E DIA

26 - JUNIO - 1986

En Pelana de Cervera, siendo las veintidos horas del día veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y seis, previa citación al efecto, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Consistorial los señores anotados al margen bajo la presidencia del sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como secretario. La sesión es declarada pública por el sr. Presidente.

De orden del sr. Presidente comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior, la que es aprobada por unanimidad.

No asisten a esta sesión el Concejal por el Grupo PSOE D. Pedro Caballero López y el Concejal por el Grupo AP-PDP-UL, quienes no justifican su ausencia, D. Emilia de Tena Romero.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se conoció de escrito procedente de Diputación provincial, participando la adjudicación directa de la obra número 17 Plau -86- Plau Alerta Roja en Retamal de Uvena por importe de 9.000.000. ptos. y plazo ejecución de tres meses a la empresa EDASU S.A. con domicilio en Pinto (Madrid). La Corporación se da por informada. Presa en Comunidad en Campillo

AGUAS RESIDUALES QUE VIERTEN AL RIO GUADAMEZ

Por el sr. Presidente se dice que como todos los señores Concejales conocen, desde hace ya cuatro años aproximadamente se vienen vertiendo los aguas del saneamiento procedentes de la vecina localidad de Campillo de Uvena en el Rio Guadamez que hacía patente su contaminación e incluso su desaparición como tal a su paso por nuestro término municipal distante de la población unos dos kilómetros.

Que desde la realización de estas obras hidráulicas ha venido siendo preocupación constante del vecindario el que el

Emisario en cuestión fuera canalizado de tal manera que no vertan tales aguas de saneamiento en nuestro indicado Río, y era llegado el momento de poner en funcionamiento cuantos remedios o providencias permitían las leyes para conseguir una mayor higienización para nuestros vecinos y otras personas a su paso por la zona, así como conseguir un mayor ornato y embellecimiento de nuestro "Río Guadánmez" con la desaparición de ese Emisario inmundos que lo circunda.

La Corporación acuerda dirigir escrito a Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, manifestando su disconformidad y malestar por el vertido de en cuestión. Igualmente se acuerda formar una Comisión en su día, que gestione y emprenda las acciones constitucionales que la legislación permita.

MEJORAS EN FINCA BEHESA BOYAL: Por el Sr. Presidente se dice que por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura con fecha 24- Febrero pasado, se aprobó el Plan de actuación en Behesas Boyales de diversas localidades entre las que se encontraba la de este Ayuntamiento, encaminado a la mejora y creación de regadíos y en la creación y regeneración de pastizales.

Trás amplio debate, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los asistentes, que se solicite por esta Alcaldía la Ayuda económica para invertir en referida finca. Igualmente acuerda conceder permiso al SERED, para que comiencen los trabajos u obras a realizar en la misma. Así mismo

la Corporación acuerda adquirir el compromiso de creación de una SAT, en su día, y con el fin de gestionar o explotar directamente este Ayuntamiento la misma Delusa Boyal, toda vez que actualmente se encuentra arrendada hasta 1988.-

OBROS DEL PER/86 2ª ENTREGA : La Corporación acuerda que se realicen los de construcción de cantina en pista polideportiva, arreglo de aceras en calles San Pedro, Mamel Pacheco, y Pedro Valencia, 2ª fase.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas de que doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

Pedro Rodríguez

Juan F. Alvarado

Juan Rogales

Juan Rogales

Secretario

Juan Rogales

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Pedro Rodríguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Alvarado Vera

D. Andrés Conaseco Murillo

D. Amalio García Benítez

D. Juan Rogales Rosero

Secretario

D. Mamel Carqués Martín

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 29-

JULIO - 86. -

En Retamal de Utrera, siendo las veintidos horas del día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis y previa convocatoria al efecto, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez.

Redondo, asistido de mi como Secretario.

La sesión es declarada pública por el sr. Presidente. De orden del sr. Presidente comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior la que es aprobada por unanimidad.

No asiste a esta sesión el concejal por el Grupo del PSOE D. Pedro Caballero López, quien no justifica su ausencia.

Igualmente no asiste el concejal por el Grupo AP-PDP-VL, D. Emilio de Tena Romero, quien telefónicamente manifiesta su imposibilidad de asistencia.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA. - Se dio lectura a liquidación de depositaria de Diputación, comunicando el envío de 100.000 Ptas, concedidos por el Diputado Sr. Pajuelo para iluminación de la Fuente Pública en Plaza Extremadura. La Corporación se da por enterada, y acuerda conste en acta el testimonio de gratitud al Sr. Pajuelo por tal concesión.

Igualmente se dio conocimiento del contrato ejecución obra y comienzo de la núm. 132 - Zona Sur - Plan 1986 Cementerio, por 2.000.000 pesetas mediante administración directa por este Ayuntamiento la Corporación se da por enterada.

SOLICITUD ARBOLES Y PLANTAS. - Por Presidencia se dice que la Sección de Agricultura y Ganadería de la Diputación continúa realizando el Programa de Embellecimiento de Núcleos Rurales y por ello se estaba en acogerse al mismo, solicitando de tal Sección un número determinado de árboles a plantar en distintas calles ya en su día. La Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que eleve la solicitud

de petición consistente en 10 Mimosas; 15 Sauces llorones; 45 Acacias Híspida (flor); 25 Moreras; 15 Plataneras; 10 Palmeras; y 15 Arces.

SOLICITUD DE AUXILIO ECONÓMICO AL I.R.Y.D.A.

Conocidos las Ayudas que el I.R.Y.D.A. puede conceder a este Ayuntamiento dentro del Plan 1.986 se autoriza al Sr. Alcalde para que solicite del citado Instituto la cantidad de 360.000 ptas. para arreglo o mejoras en el cementerio municipal y de 360.000 pesetas para arreglo de Acerados, dado que la proposición inicial del I.R.Y.D.A. de construcción Mercado no se podía llevar a efectos, al no estar prevista su construcción próximamente.

Igualmente se autoriza al Sr. Alcalde para que en su día suscriba el oportuno contrato y perciba la subvención que pudiera corresponder. Caso de ser financiadas por I.R.Y.D.A. se acuerda realizarlas en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A.

CUENTAS DE FESTEJOS. - Se dió lectura a cuentas presentadas por Comisión Festejos las cuales presenta un déficit de 43.000 pesetas. La Corporación acuerda aprobar las mismas y que el déficit indicado se abone con cargo al Presupuesto Ordinario, partida "otros gastos funcionamiento de servicios".

ESCUDO HERÁLDICO: - Por el Sr. Presidente se dice que habiéndose expresado en repetidas ocasiones por algunos miembros de la Corporación el deseo de que ésta posea un escudo heráldico propio que, interpretando los hechos más relevantes de la historia de la Viela, presida los actos oficiales y conste como genuino distintivo en los documentos del mismo carácter, y considerando esta Alcaldía factible y conveniente la realización de este deseo también secundado por el vecindario; es por lo que proporia al Pleno el boceto realizado sobre el

particular por esta Alcaldía y otros vecinos como Comisión especial designada, realizado en base a los antecedentes adquiridos de cuanta bibliografía haga mención o referencia a la historia de esta Villa que se hace patente a través del dibujo.

La Corporación por unanimidad y vista la memoria presentada por la Alcaldía y Comisión Especial, cuyos miembros han realizado una labor de investigación y síntesis que la propia Corporación no duda en calificar como excelente y resultando que en el boceto presentado se recogen de modo gráfico y expresivo los hechos y signos externos más históricos y salientes de la población, acuerdan la aprobación del proyecto presentado de escudo heráldico municipal.

Considerando que para la efectividad plena de este acuerdo es preciso, según el artículo 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17-Mayo-1952, la superior aprobación de la Junta de Extremadura, previo informe de la Real Academia de la Historia, los señores asistentes acuerdan que por conducto de la Consejería de la Presidente y Trabajo se remita el proyecto de escudo heráldico municipal acompañado de una certificación del presente acuerdo y boceto originales.

FIESTAS DEL EMIGRANTE. La Corporación por unanimidad acuerda que se celebren las fiestas en honor a los emigrantes que en estos días no visitan durante los días 12, 13 y 14 del próximo mes de agosto. Se reconocio el 4º Trienio al Sección y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión de orden del sr. Presidente siendo las veintitres horas de que doy

fó.

V. B.

El Alcalde,

Pedro Rodríguez Redondo

Juan P. Almendro

ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Rodríguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Almendro Vera

D. Andrés Carrasco Murrillo

D. Pedro Caballero López

D. Analís García Benítez

Secretario

D. Manuel Carqués Martín

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 28-AGOSTO-86.

En Retamal de Llerena a veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario.

No asisten a esta sesión los Concejales por el Grupo de AP-PDP-UL, D. Emilio de Tena Romero y D. Juan Nogales Romero, quienes no justifican su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior, la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se dió lectura a escrito del Ilustre Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, sobre normas y actos a celebrar el día 8-Septiembre próximo con motivo del día de Extremadura en Guadalupe. La Corporación acuerda la contratación de un autobús para que pueda desplazarse hasta aquella localidad Extremeña, los vecinos que lo deseen.

PROYECTOS MEJORAS EN FINCA DEHESA BOYAL:

Se vieron los distintos proyectos que integran las mejoras que se han de realizar en la Dehesa Boyal por el SEREA, por importe total de 23.156.039 pesetas. La Corporación acuerda prestar su conformidad al Proyecto de referencia. Que se exponga al Público por espacio de 20 días con el fin de oír las reclamaciones que puedan presentarse. Igualmente la Corporación acuerda autorizar al SEREA para que comiencen las obras de mejoras a realizar en indicada finca.

DEZIMITACION DEL SUELO URBANO: Se examinó la delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, aprobándose el mismo por la Corporación, a excepción de la alineación dada en la calle Calvario en el lugar o espacio "recomendado uso deportivo y espacios libres" sobre el cual la Corporación acuerda solicitar de la Comisión Provincial de Urbanismo conceda una nueva alineación con respecto a la trazada de unos 20 metros de fondo sobre el espacio por uso deportivo y espacios libres.

CONSTRUCCION VIVIENDAS: Por el Sr. Presidente se dice que ya habían sido publicadas a efectos de subasta la construcción de 10 viviendas en esta localidad, por importe de 31.554.024 pesetas, con un plazo de ejecución de 12 meses. La Corporación queda enterada del asunto.

ADQUISICION SILLAS Y MESAS: La Corporación acuerda la adquisición 54 sillas metálicas con respaldo de madera y 9 mesas veladores a D. Francisco Alameda Gil, por el precio de 81.900 pesetas, las cuales se harán efectivas en el mes de Abril de 1987.

AUTORIZACION A LA CIA. TELEFONICA: Por Presidencia se da cuenta de la concesión o autorización para instalación de un armario-

concentrarse a la Cía. Telefónica en terrenos de propiedad Municipal en calle Juan Carlos I, justo en confluencia con Manuel Pacheco cantón edificio núm. 32 de indicada calle Juan Carlos I, en vistas de que la autorización concedida para su instalación en Plaza Extremadura no puede surtir efectos por no adaptarse el lugar a la instalación.

BENEFICIOS DERIVADOS DE ORDEN MINISTERIAL DEL 16-JULIO-1985: Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que se ha recibido contestación al cuestionario enviado al I.D.A.E. el Plan de Ahorro propuesto por dicho Organismo, por el que se acuerda: Aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro propuesto por el I.D.A.E. antes del 31 de Diciembre de 1986.

REVISIÓN ACUERDO VENTA TERRENOS AL SITIO EL CARRETÓN: Por el Sr. Presidente se dice que como los Señores Concejales saben se adoptó acuerdo en pleno en sesión extraordinaria de fecha 5-Febrero de 1986 aprobando la venta de parcela sobrante al sitio el Carretón a los vecinos colindantes D. Emilio Aguado Fernández y D. Julián Caballero López. Que para llevar a efectos la ejecución de este acuerdo y con el fin de no causar perjuicio económico a los colindantes se estaba en aclarar que la superficie de terrenos a vender a favor del Sr. Aguado Fernández lo era de 3 metros de fachada sobre la alineación actual y 15 metros de fondo. La Corporación acuerda tal proposición de Presidencia y que se comuniqué al Sr. Aguado Fernández la superficie a ocupar como terrenos enajenados por este Ayuntamiento, tal y como solicitaba en Febrero de esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las veintitres horas de que doy

fé.



11
Vº Bº

EL ALCALDE

Pedro Ruiz

Juan P. Aluendo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Pedro Rodríguez Redondo.

Concejales

D. Juan Francisco Aluendo Vera.

D. Andrés Carrasco Murillo.

D. Amalio García Benítez.

D. Emilio de Teua Romero

D. Juan Nogaes Romero

Secretario

D. Manuel Carquies Martín

30-9-86. En Retamal a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores aucto-

dos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario.

No asiste a esta sesión el concejal por el grupo del PSOE D. Pedro Caballero López, quien no justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se dió lectura a escrito procedente de Vicepresidencia Junta Extremadura, comunicando concesión de 600.000 pesetas para emplear en la compra de materiales dentro de las obras del PER.

ARRIENDO HIERBAS AL SITIO EL CALVARIO:

Por Presidencia se dice que por varios vecinos ganaderos se le había participado sus deseos de aprovechar las próximas hierbas de la parcela

recientemente adquirida al sitio el Calvario de cabida 7 fanegas aproximadamente. La Corporación acuerda subastarlo mediante concurrencia pública entre vecinos de la localidad, dada la escasez del aprovechamiento, fijando el precio de tasación en 2.400 pesetas al alca. Se señala el próximo día 8 del actual y hora de las 8 de la noche para la apertura de sobres cerrados que se presenten en esta Alcaldía. Será adjudicado a la proposición más ventajosa.

SEÑALIZACION AL TRAFICO VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD: Se aprobó señalar con un "ceda el paso" en calle Capellania a instalar en pared casa propiedad de Rafael Tena Hidalgo, dirección a calle Diego Sanchez Retama y Heruán Cortés.

Se acordó señalar con un "ceda el paso" en calle Luis Alcalá, a colocar en esquina vivienda propiedad de José Tejada Martínez.

Se acordó la señalización de calle San Pedro colocando una señal de "dirección obligatoria" para el carril junto a Cámara Agraria en la subida, y otra también de "dirección obligatoria" para el carril junto a vivienda de Francisco Redondo Martínez en bajada.

Igualmente se acordó la adquisición de una señal de prohibición a bicicletas y motocicletas para instalar en cada una de las entradas al Parque Público Municipal.

También se acordó la adquisición de "Vado Permanente" en cantidad suficiente para dotar a las diversas cocheras existentes en la población.

Que se adquirieran las mismas en Enero de 1987, con cargo al Presupuesto Ordinario de aquel ejercicio económico, por no ser posible en el vigente.

IMPORTE AUTOBUS A GUADALUPE: Por Presidencia se dice que el importe a abonar al

autobus que había desplazado hasta Guadalupe a las personas que lo desearon había supuesto la cantidad de 37.000 pesetas. Que se había recaudado por plazas ocupadas la suma de 8.000 pesetas, con lo que el coste se fijaba en 29.000 pesetas. La Corporación se dio por enterada.

OBRAS CON CARGO AL PER: Se acordó la ejecución de las obras de acondicionamiento del cerramiento escolar con cargo a la última reserva de crédito para mano de obra concedida por el INEM dentro de los trabajos del PER, por importe de 1.000.000 de pesetas.

LECTURA A ESCRITO DEL VECINO EMILIO

AGUADO FERNANDEZ: Por el Secretario se dio lectura a escrito que presenta el vecino antes mencionado, solicitando de la Corporación reconsidere su petición de compra de terreno al sitio el Carretón de propiedad Municipal y se conceda la mitad del mismo terreno como se habló en la sesión donde se aprobó con fecha 5-Febrero-1986.

Por el Sr. Alcalde se dice que se accedió a la venta en la sesión indicada por el Sr. Aguado Fernandez, celebrada en el mes de Febrero y entendiéndose por la Corporación que la superficie a favor del solicitante, es decir del Sr. Aguado Fernandez, sería la que pedía en su instancia y que era de 3 metros de fachada por 12 metros de fondo. Que en sesión del 27 de Agosto se revisó el acuerdo inicial porque se apreciaba el defecto de fondo de no hacer constar en el mismo la superficie a vender a este vecino.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veintidos horas de todo

lo cual como Secretario, doy fé.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

(Handwritten signatures and names)
 Pedro Rodríguez Redondo
 Juan Francisco Aluendro Vera
 Andrés Carrasco Murillo
 Pedro Caballero López
 Anualio García Benítez
 Juan Nogales Romero
 Manuel Cargues Martín
 Juan Francisco Aluendro Vera
 Juan Francisco Aluendro Vera
 Juan Francisco Aluendro Vera

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Pedro Rodríguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Aluendro Vera

D. Andrés Carrasco Murillo

D. Pedro Caballero López

D. Anualio García Benítez

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Cargues Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

POR EL PLENO EL 31-OCTUBRE-86.

En Retamal de Llerena a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, previa citación al efecto se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mi como Secretario.

No asiste a esta sesión el concejal por el Grupo del AP-PDP-UL, D. Emilio de Tena Romero, quien no justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Escrito procedente de la Dirección del Colegio San Pedro solicitando unas alfombras a instalar en puerta acceso a las distintas aulas. Se acuerda adquirir la cantidad de seis alfombras de goma.

Otros comunicando de Dirección Provincial Educación y Ciencias, comunicando la concesión de 1.000.000 de pesetas, previa envío por este Ayuntamiento de Presupuesto por la cantidad citada.

Otro comunicando una 4ª reserva de crédito para mano de obra desempleada dentro del PER por 500.000 pesetas. Se acuerda la ejecución de la obra de reposición de solera en varias calles, y ejecución de red saneamiento y atarjea en varias calles de la localidad.

Escrito de la Presidencia de la Junta de Extremadura, comunicando que el Consejo de Gobierno en sesión del pasado 21- Octubre acordó aprobar dentro del Programa de Obras del SEREA la realización de la obra "C.R.S. de Retamal a carretera, Retamal a Puebla de la Reina, con un presupuesto de 45.585.192 pesetas.

Se dió lectura a Sentencia núm. 225 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, sobre recurso contencioso 277/85, sobre notificación y liquidación de la Tasa por postes, cables, palomillos etc, del año 1984 por importe de 145.600 pesetas más 29.120 de recargo y contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Badajoz de 18 de Julio de 1985 recaído en la reclamación 429/84 que mantiene aquel acto, y por la que se falla declarando la nulidad de aquel acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial por no ser conforme con el Derecho, reconociéndose a la recurrente la situación jurídica individualizada de que se practique nueva liquidación sobre los mismos elementos y año en la del valor del aprovechamiento totalice la cantidad de 15.947'12 pesetas resultante de multiplicar la superficie ocupada o sobre la que



aquellos se proyectan por el precio que en los fundamentos de esta resolución se le asigna, aplicando al pago de la nueva liquidación las cantidades que el Ayuntamiento tenga recibidas, devolviendo la diferencia o aplicándola a las sucesivas; sin hacer especial declaración en cuanto al pago de las costas.

Bien informada la Corporación por unanimidad de los asistentes se acuerda interesar a la Cía. Iberduero S.A. la colocación de diversos postes de hormigón que sostengan los diversos trenzados de cables en aquellos lugares donde actualmente están cogidos a fachadas o cantones de viviendas, dado que sobre este particular son constantes las quejas de propietarios y vecinos.

AUTORIZACION OBRAS A CIA. TELEFONICA: Por unanimidad se concedió autorización a la Compañía Telefónica para la realización de obras, que para la debida atención y desarrollo del servicio público tienen encomendado y al objeto de mejorarlo y atender la demanda pendiente de abonos al servicio, y que eran la de construir un paso subterráneo en las siguientes calles: Ramón y Cajal; Capellánias; Pedro de Valencia; Reyes Huertas; debiendo por su parte dejar las zonas afectadas en las condiciones actuales, y según proyecto o planos que se adjuntan.

SOLICITUD AYUDA CON CARGO A ASISTENCIA

SOCIAL: Se acordó tramitar expediente en solicitud de ayuda por enfermedad del vecino de 18 años D. Genaro Aguado Pozo.

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO

ORDINARIO 1986: Se procedió a la aprobación del presupuesto ordinario 1986, cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a la Ley 7/85 de 2 de Abril y Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y Ley 40/81 de 28 de Octubre, y que

ya fue aprobada provisionalmente en sesión ordinaria del 26-Marzo-1985, y que una vez sometido a examen por el Ministerio de Hacienda a efectos previstos en el número 4 del artículo 4º de la Ley 24/83 de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, se acuerda su aprobación definitiva con arreglo al siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS 9.572.381.

ESTADO DE GASTOS 9.572.381.

Se acuerda igualmente su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con el artº 446 del R. Decreto 781/86, y su posterior remisión de copia al Ministerio de Hacienda.

ADAPTACION Y VALORACION PUESTOS DE PLANTILLA

Y REGIMEN RETRIBUTIVO DE FUNCIONARIOS: La Corporación visto el Decreto de la Alcaldía sobre estudio, adaptación y valoración de los puestos en plantilla de esta para que sirvan de base a una adecuada y eficaz implantación del nuevo sistema retributivo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/84 de medidas para la reforma de la Función Pública y artículo 93 de la Ley 7/85 de 2-Abril, y al amparo de 22.2-i de citada Ley 7/85 y emitido el informe preceptivo del Secretario-Interventor por unanimidad acuerda aprobar las retribuciones establecidas para los puestos de trabajo existentes actualmente en plantilla y que son: Sueldo el fijado para cada uno de los grupos a que se refiere el artº. 25-Ley 30/84 y en la Ley Presupuestos Generales del Estado para el año correspondiente y su cuantía deberá reflejarse en el Presupuesto de cada Corporación. Al Secretario que desempeña esta plaza queda integrado en el grupo B por tener asignado el índice de proporcionalidad 8, según

el catálogo de Puestos de trabajos aprobados por el Gobierno. Al Auxiliar de Policía le corresponde integrarse en el grupo E. Todo ello de acuerdo con Disposición Adicional 1ª y 2ª del R. Decreto 861/86.

Trieunios: Consisten en una cantidad igual para cada grupo por cada tres años de servicio en el Cuerpo o Escala, Clase o Categoría. Pagas Extraordinarias: ~~Serán~~ al año por un importe mínimo cada una de ellas de una mensualidad del sueldo más trieunios, se devengarán los meses de Junio y Diciembre. Complemento de Destino: Es el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, dentro de los límites mínimos y máximos establecidos en anexo y que son entre el 9 como mínimo y el 16 como máximo. Al Secretario que desempeña esta plaza se le asigna el nivel 14. Al Auxiliar de Policía se le asigna el nivel 14 que queda dentro y entre el 1 como mínimo y el 14 como máximo.

Complemento Específico: Está destinado a retribuir las condiciones técnicas, dedicación, responsabilidad; se le asigna al Secretario-Interventor en un 30% de la diferencia que resulta de restar a la masa retributiva global al 31-12-86, excluida la del personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondían por los conceptos retributivos básicos, ayuda familiar y complemento destino, cuyo límite máximo es del 75%. Complemento de Productividad: Está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña el puesto de trabajo; se calcula igual que para el complemento específico asignado a Secretaría. Se asigna al Auxiliar de Policía se comparan con las que se reciben actualmente en cuanto se refiere a Complementarias (asignadas), por lo que no supone incremento de la masa salarial actual. Que las complementarias asignadas lo están en

cantidad que va de acuerdo con la situación financiera y potencial económico de este Municipio, pues para ello se han mantenido criterios de austeridad calculando estas con sujeción a las más prudentes previsiones.

OBRAS PLANES PROVINCIALES 1987: Se acordó solicitar la inclusión por orden de prioridad Construcción Campo de Fútbol; Construcción Mercado Municipal, Construcción de Acerados en varias calles. Se autoriza al Sr. Alcalde para que encargue la confección de los distintos Proyectos de obras.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO CREDITO 1/86: Se aprueba Expediente Suplemento Crédito dentro del Presupuesto Ordinaria por transferencia por importe de 123.553 pesetas, que aparece informado favorablemente por Secretario-Interventor. Se acuerda su exposición al público por plazo de 15 días en el B.O. Provincia, entendiéndose aprobado si transcurrido este período no se presentan reclamaciones de clase alguna y remisión copia a Delegación del Ministerio de Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas de que doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE.

Pecho Lopez
Juan P. Almenara
Juan Miguel
Antonio Garcia
Leidy Carrero
Pedro Colmenero

ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Rodríguez Redondo.

Concejales

D. Juan Francisco Aluendo Vera.

D. Pedro Caballero López.

D. Andrés Carrasco Murillo

D. Amalio García Benítez.

D. Juan Nogales Romero.

Secretario.

D. Manuel Cargues Martín.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 28 - NOVIEMBRE - 1986. /

En Retamal de Llerena a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, previa citación al efecto se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mi como Secretario.

No asiste a esta sesión el concejal por el grupo AP-PDP-UL, D. Emilio de Tena Romero, quien si justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Alcalde Presidente.

Comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior la que es aprobada por unanimidad.

CORRESPONDENCIA: Se acuerda enviar 2.000 pesetas al Secretario General del Ministerio de Educación, con finalidad de colaboración con la Campaña de Lápidas para Nicaragua, con el fin de paliar la situación difícil en que se encuentra aquel país como consecuencia del bloqueo y agerión impuesto por la Administración de los Estados Unidos.

Otro escrito procedente del Director del Instituto de Ciencias de la Educación, agradeciendo a este Ayuntamiento la ayuda que ha venido prestando en las actividades de la Semana de Extremadura en la Escuela. Al mismo tiempo la Corporación acuerda que se consiga cantidad de 10.000 pesetas en el próximo Presupuesto para 1987, con el fin de subvencionar al Colegio Público San Pedro de esta localidad.

RENOVACION ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA:

No se adopta acuerdo sobre este asunto porque se

informa a la Corporación que es competencia de una Comisión integrada por el Sr. Alcalde y un miembro de la Junta de la Biblioteca y un funcionario de la Dirección Gral. del Patrimonio Cultural.

RECTIFICACION DEL ESCUDO HERALDICO: Se acuerda rectificar el boceto presentado en Consejería de la Presidencia y Trabajo a efectos de aprobación, quedando solamente un cartel con cruz de Santiago, Retamas y Fuente Abrevadero y ampliar con Corona Real en parte superior.

LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO VENTA MENOR CARNES Y ALIMENTACION SOLICITADA POR LA VECINA DÑA. PASCUALA CABALLERO LOPEZ: Se acuerda por unanimidad, visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por Dña. Pascuala Caballero López, para la actividad destinada a venta al por menor de carnes frescas y alimentación, en calle Hernán Cortés, 19. Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 - Noviembre - 1961. Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

CALENDARIO LABORAL PARA 1987: Por unanimidad se acuerda designar fiestas locales a efectos de confección calendario laboral, los días 15 de Mayo: San Isidro Labrador y 29 de Junio: San Pedro Apóstol.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de que doy fé.

-Vº Bº

EL ALCALDE

Pedro Rodríguez Redondo

Pedro Rodríguez Redondo

Juan Francisco Almuendo Vera

Pedro Caballero López

Juan Nogaes Romero

Juan P. Almuendo Vera

ASISTENTESAlcalde- Presidente.

D. Pedro Rodríguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Almuendo Vera

D. Pedro Caballero López

D. Andrés Carrasco Murillo

D. Anelio García Benítez

D. Emilio de Tena Romero

D. Juan Nogaes Romero

Secretario

D. Manuel Carques Martín

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 17- DICIEMBRE - 1986.

En Retamal de Merina a diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas y treinta minutos y previa convocatoria al efecto, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mi como Secretario.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente, dándose lectura por el Sr. Secretario al acta de la anterior, la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se conoció de escrito procedente de la Dirección G^{al}. de Admⁿ. Local, sobre resolución inscribiendo a esta Entidad en el Registro de Entidades Locales con fecha 5 de Diciembre- 1.986 y bajo el número de registro 01061128. La Corporación queda enterada del mismo.

Igualmente se dió lectura a varias felicitaciones al Sr. Alcalde y Corporación por autoridades

Regionales y Provinciales.

MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES: Por Presidencia

se dice y pone en conocimiento de la Corporación, la necesidad y conveniencia de revisión y modificación de tarifas actuales de las distintas ordenanzas fiscales e implantación de otras nuevas si ello fuera posible y que el momento económico actual demanda de acuerdo con la legislación vigente en esta materia.

Trás amplio debate y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la modificación de las ordenanzas fiscales que tiene establecida la Corporación actualmente en vigor con reforma de sus tarifas y elevación de los tipos impositivos para regir con efecto de 1º-Enero-1987, con vigencia indefinida mientras no se acuerde su derogación o modificación y que son con indicación del aumento experimentado y acordado con respecto al ejercicio anterior y que obra en el expediente de su razón, las siguientes: Tasa Vigilancia establecimientos, el 8%. Licencia Apertura establecimientos el 10%. Tasa Entrada Vehículos a través de las aceras el 8%. Tasa sobre desagüe Canales el 8% y para Canales el 15%. Tasa sobre puestos, casetas venta, espectáculos, atracciones, etc. el 8%. Tasa sobre ocupación terrenos con mesas y sillas con finalidad lucrativa, el 8%. Tasa rodaje y arrastre vehículos no gravados con el Impuesto Circulación Vehículos el 8%. Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes el 8%. Tasa sobre ocupación terrenos uso público con mercancías, materiales de construcción, escombras, etc, el 8%. Tasa sobre cuidados y conservación Cementerio Municipal a 45 pesetas metro cuadrado de edificación, Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras a domicilio el 10%. Impuesto Circulación Vehículos el 5%. Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre de distribución y otros análogos que se establezcan sobre la vía.



publica o vuelen sobre la misma: el 150% sobre los ingresos brutos obtenidos por los contribuyentes beneficiarios del uso privativo. De la tasa para atender la conservación y cuidado de la Red General de Abastecimiento y Saneamiento: el 8%. Tasa por servicio Alcantarillado: 10%.

CONTRATACION OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES: Por Presidencia se propone la conveniencia de proceder a la contratación de una persona que realice trabajos propios de Operario de Servicios Múltiples, como eran los de Servicio de Agua, Reposición de Lámparas en el Alumbrado Público, limpieza de calles, etc., por período de seis meses, y transcurridos estos se convoque oposición pública para cubrir la plaza que en su día se creará en propiedad. Por mayoría se acuerda aprobar tal proposición e igualmente se acuerda que la contratación se realice mediante concurso público entre personas de la localidad que estén interesadas. Se abstiene el concejal por el grupo AP-PDP-UL D. Juan Nogales Romero y vota No el concejal D. Emilio de Teña Romero también del grupo AP-PDP-UL por considerar que no procede tal contratación debido a la penuria económica de la Corporación y porque tales trabajos pueden realizarse con personal del PER o por el Auxiliar de la Policía Municipal previa gratificación en forma. Por la Corporación no se interesa informa sin asesoramiento del Secretario-Interventor.

CREACION COOPERATIVA TEXTIL: Por Presidencia se dice que ha sido informado por la Dirección Gnal. de Cooperativas que la creación de una Cooperativa Textil en la localidad actualmente no es factible económicamente hablando, por encontrarse esta clase de cooperativas manifiestas en la Región Extremeña. Se acuerda quedar en suspenso tal creación y estudiar la forma de proceder a la creación de otra clase de cooperativas.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos de que doy fé.

Vº Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Pedro Lopez Juan P. Alameda
Pedro Caballero
Manuel Carrasco
Manuel Carrasco

ASISTENTES
D. Alcalde - Presidente
D. Pedro Rodriguez Redondo
Concejales
D. Juan Francisco Alamedro Vera
D. Pedro Caballero Lopez
D. Andres Carrasco Murillo
D. Analio Garcia Benitez
D. Juan Nogales Romero
Secretario
D. Manuel Carrasco Martin

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO EL 27-FEBRERO-
1987.-

En Retamal de Ilerena a veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintitres horas y previa citación al efecto, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodriguez Redondo, asistido de mi como Secretario.

La sesión es declarada pública por el Sr. Alcalde - Presidente.

Comienza la sesión de orden del Sr. Presidente, dándose lectura por el Secretario al acta de la anterior, la que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se dió lectura a escrito del Sr. Diputado Comarcal D. Manuel Pajuelo Perozo, comunicando a la Corporación que se



corresponde en la distribución de Planes Provinciales 1.987 una suma de 5.500.000 de pesetas, al aumentar la consignación para 1ª fase Campo Fútbol en 1.000.000 más; tras amplias gestiones realizadas en Diputación Provincial. La Corporación acuerda conste en acta testimonio de gratitud al Sr. Pajuelo por su gestión en favor de este pueblo.

Se da cuenta del escrito de la Delegación de Hacienda autorizando la contratación de un Operario de Servicios Múltiples por espacio de seis meses, toda vez que esta Corporación está acogida a la Ley 24/1.983, por lo que cabía la posibilidad de congelación de efectivos de personal, pero ya ha dado cumplimiento a lo prevenido en el art.º 10 de Ley 40/81. La Corporación se da por enterada.

Igualmente se da lectura a escrito procedente de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 30-Enero-1987, aprobando definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en esta localidad, quedando informada la Corporación.

SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL: De conformidad con la Resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura del 2 de Febrero-1987, por la que se convocan subvenciones dentro del Plan del Sector Ancianos, por unanimidad se acuerda solicitar la suma de 1.962.951 pesetas para terminación del Centro Social en esta población. Que se reúna la documentación que mencionada Resolución interesa.

SOLICITUD DEL VECINO D. JACINTO LEÓN TENA:

Se dio cuenta de escrito presentado por el vecino D. Jacinto León Tena, el cual interesa se le destine por este Ayuntamiento el Camino llamado de los Prados, porque considera es dueño de un terreno junto a otro del Ayuntamiento

al sitio Traseras de la Iglesia. La Corporación por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado por este vecino toda vez que este camino parte de su lugar actual desde tiempos inmemorial, desconociéndose su trazado por la finca de propiedad municipal la cual es de Patrimonio Municipal al sitio el Carretón con una superficie de 09 áreas y 65 centiareas, no produciendo rentas, está improductivo. Polígono 31; parcela 231 del catastro de rústica, e inscrito en el R. Propiedad de Huelva, con inscripción 1ª; Tomo 1.100; Libro 22; Folio 7; Finca 1.686. Que se comuniqué este acuerdo al solicitante Sr. León Teña.

LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRAS: Se autoriza al Sr. Alcalde para que en base al artículo 64 del Real Decreto 2.187/78 de 23 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, imponga sanción a los vecinos D. Juan Méndez Morillo, D. Florencio García Pacheco, D. Antonio Pavón Méndez, D. Pedro Sánchez Benítez y D. José Jiménez Merino, al haber construido sin la correspondiente licencia de Obras, viviendas de dos plantas, y el Sr. García Pacheco, vivienda de tres plantas, infringiendo el Ordenamiento Urbanístico.

SUBVENCIÓN A COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CARNIVAL 1987: Se acuerda subvencionar con la suma de 12.000 pesetas a la Comisión Organizadora del Carnaval 1987, encabezada por el Concejal Delegado Sr. Carrasco Murillo.

OBRAS DEL PER/87 - 1ª RESEVA CREDITO!
Se acuerda la aprobación de la ejecución de la obra de Acondicionamiento de Muro de Cerramiento en el Cementerio Municipal, con



la subvención concedida de 600.000 pesetas para mano de obra, dentro de la 1ª Reserva de crédito. Solicitar subvención Junta Extremadura para compra materiales. -

SOLICITUD CONCIERTO CON INSALUD, PARA PRESTACION DE ASISTENCIA EN EL CENTRO DE ESTA LOCALIDAD:

Habida cuenta que el Centro Sanitario se encuentra en pleno funcionamiento y el mismo ha sido equipado con instrumental adecuado y mobiliario mediante subvenciones concedidas por la Consejería de Sanidad y Consumo, se estaba ahora, con el fin de prestar asistencia debida a los beneficiarios de la Seguridad Social, en solicitar del Instituto Nacional de la Salud la realización de concierto con este Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad acuerda: 1º Solicitar del Instituto Nacional de la Salud la realización del correspondiente concierto con este Ayuntamiento para la utilización del Centro Sanitario de esta localidad y prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios de la Seguridad Social, de acuerdo con los módulos que se establezcan por el mismo INSALUD. 2º - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la formalización de mencionado concierto y 3º - Que la propuesta económica a realizar por este Ayuntamiento sea la siguiente: Conservación y Reparaciones Ordinarias: 50.000 pesetas. Limpieza y Calefacción Eléctrica: 175.000 pesetas. Adquisición de Material: 25.000 pesetas. Indeterminados o Imprevistos: 20.000 pesetas.

SOLICITUD DE AUXILIO ECONOMICO AL SEREA:

Conocidas las Ayudas que el SEREA puede conceder a este Ayuntamiento dentro del Plan 1.987, se autoriza al Sr. Alcalde para que solicite del citado Servicio las cantidades para arreglo o mejora de aquellos servicios que en la actualidad no estén dotados suficientemente o a falta de la infraes-

estructura necesaria para el normal funcionamiento de los mismos y bienestar de los vecinos. Igualmente se autoriza al Sr. Alcalde para que en su día suscriba el oportuno contrato y perciba la subvención que pudiera corresponder.

RUEGOS Y PREGUNTAS: No las hubo.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres horas de que como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.

Pedro Rodríguez

Pedro Caballero

Ana María Carrasco

Juan Almuendo *Juan Nogales*

[Signature]

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Pedro Rodríguez Redondo

Concejales

D. Juan Francisco Almuendo Vera

D. Pedro Caballero López

D. Andrés Carrasco Murillo

D. Anuario García Benítez

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Carques Martín

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 31-MARZO-1987.

En Retamal de Llerena a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintiuna horas y treinta minutos y previa citación al efecto, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario.

La sesión es declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente.

Comienza la sesión de orden del Sr. Presidente, dándose lectura al acta de la anterior,



la que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Escrito del Servicio Provincial de Carreteras de COPUMA, denegando petición formulada en su día por este Ayuntamiento para la instalación de bandas sonoras en la Carretera BA-620 a su paso por esta población, alegando no disponer de presupuesto ni personal para este tipo de trabajo. La Corporación se da por enterada.

Circular "0" procedente de Diputación Provincial aprobando inicialmente el Plan de Obras 1987 e incluyendo en el mismo para esta localidad las de Instalación Deportiva por 2.500.000 ptas; Centro Social 3ª fase por importe de 3.000.000 pesetas y Obras de tratamiento de aguas por importe de 340.000 pesetas.

Presupuesto formulado por talleres Jimenez sobre confección de una mesa para sacrificio de reses en este Matadero Municipal por importe total de 12.400 pesetas. Se acuerda su adjudicación e instalación.

Se da lectura a relación medicamentos consumidos por personal incluido en Beneficencia Municipal durante el 1º trimestre 1987, que asciende a 36.998 pesetas, se considera muy elevado y se acuerda ver la forma de inclusión de algunos beneficiarios en la Seguridad Social de sus familiares.

Igualmente se acuerda tramitar solicitud de ayuda periódica por enfermedad a la Consejería de Emigración y Acción Social de los vecinos Dña. Consuelo Morcillo Espada y D. Francisco Fernández Torres.

CONCIERTO CON IBERDUERO S.A.: Por unanimidad se acuerda llevar a efectos concierto fiscal con Empresa Iberduero S.A. para el pago de la exacción municipal de Rieles, Postes, cables, palomillas, etc, durante los años 1986, 87, 88, 89, y 1990, por la cantidades

anuales de 53.082 pesetas; 55.736 ptas; 58.523 ptas; 61.449 ptas; y 64.521 ptas, respectivamente, y previo informe favorable del Secretario-Interventor, y demás condiciones que constan en el mismo. Se autoriza al Sr. Alcalde, para que proceda a la firma del mismo.

OBRAS DEL PER CON CARGO A 2ª RESERVA

1.987: Se acuerda se lleve a cabo la ejecución de la obra de arreglo de aceras en la calle de San Pedro, con cargo a la 2ª reserva crédito para mano de obra concedida por el Instituto Nacional de Empleo, por importe de 2.000.000 ptas.

ADQUISICION TERRENOS AL VECINO JUAN JOSE

TENA NOGALES: Tras amplio debate se acuerda la compra de unos 27 metros cuadrados de terrenos, situados junto al lugar donde se construyen las viviendas de protección oficial, de propiedad de D. Juan José Tena Nogales y que tal terrenos de no ser adquiridos causarían trastornos e impedimentos a las obras de edificación de las 10 viviendas que actualmente se realizan. Que por Técnico Municipal se valore el terreno en cuestión y se fije el justiprecio que corresponda por las partes.

PETICION DEL VECINO D. EMILIO DE TENA ROMERO:

Se da lectura por el Secretario a escrito dirigido por el vecino D. Emilio de Tena Romero, reclamando la propiedad de un terreno de forma triangular al sitio traseras de la Iglesia Parroquial, junto a escalera de acceso al Parque Municipal con una superficie de unos 500 metros cuadrados y ubicado entre las calles de Arda. Ntra. Sra. Guadalupe, actualmente ocupado por zonas verdes por este Ayuntamiento. Igualmente solicita se adopte acuerdo de compra y se abone su importe previa tasación pericial.

La Corporación por unanimidad acuerda denegar la petición en base a que el terreno



reclamado viene siendo de propiedad municipal y con calificación de "uso y servicio público" y perteneciendo a este Ayuntamiento desde hace más de 30 años. No obstante si por la parte interesada se demuestra la propiedad del bien en cuestión, con documento público, por esta Corporación se vería la forma de hacerla efectiva previa tasación.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1986: Se da cuenta de liquidación del presupuesto ordinario 1986, formulada por el Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local y que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura a los documentos que integran de la misma y encontrándola conforme por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación en la forma que ha sido redactada la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31-Diciembre de 1986...	812.523 pts
Restos por cobrar en igual fecha	1.867.881 "
SUMA	2.680.404 "
Restos por pagar en dicha fecha	2.559.232 "
SUPERAVIT	121.172 "

RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES AL 1-ENERO-1987:

Igualmente se aprobó por unanimidad la rectificación del Padrón de habitantes al 1º de Enero de 1987.

RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

VºBº

EL ALCALDE

[Firma]

Juan T. Almaraz

[Firma]

[Firma]

[Firma]

ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

Alcalde- Presidente

CELEBRADA POR EL PLENO EL 6-MAYO-1987.

D. Pedro Rodriguez Redondo

En Retamal de Llerena y siendo las veintidos horas del día de hoy,

Concejales

D. Juan Francisco Aluendro Vera

seis de Mayo de mil novecientos

D. Andres Carrasco Murillo

ochenta y siete, y previa citación en

D. Amalio Garcia Benitez

forma se reunen en el Salón de Sesiones

D. Pedro Caballero Lopez

de la Casa Consistorial los Señores

D. Juan Nogales Romero

anotados al margen, bajo la Presidencia

Secretario

del Sr. Alcalde D. Pedro Rodriguez Redondo

D. Manuel Cargues Martin

asistido de mi como Secretario.

No asiste a esta sesión el Concejales por el Grupo AP-PDP-UL D. Emilio de Tena Romero, quien no justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Alcalde- Presidente.

Comienza la sesión dándole lectura al acta de la anterior, la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Escrito procedente de la MUNICIPAL interesando el pago deuda al 31-12-1986.- Por unanimidad se acuerda solicitar convenio fraccionamiento y aplazamiento pago deuda a MUNICIPAL al 31-12-86.

APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1987: Por el Sr. Secretario se dió lectura a Memoria Explicativa del proyecto de P. Ordinario para 1987, tomando como base el anteproyecto redactado por Secretaría- Intervención, y que por el Sr. Presidente se eleva al Pleno acompañado de esta Memoria haciendo una sucinta exposición de la situación económica- financiera de la Entidad explicando al propio tiempo, aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas para nivelar

gastos e ingresos en relación con el presupuesto del presente ejercicio, al objeto de que todo ello pueda servir de orientación en las deliberaciones del Pleno. Se procedió a la lectura de los estados de Gastos e Ingresos que obran en Proyecto redactado con arreglo a Orden de 19-Febrero-81 y en su tramitación deberá seguirse lo indicado en legislación vigente sobre esta materia. Se acuerda por unanimidad su aprobación, debiéndose exponerse al público en el B.O. Provincia. Transcurrido este período de exposición sin haberse presentado reclamaciones de clase alguna, deberá entenderse aprobada definitivamente. Igualmente se aprueban las bases de ejecución del mismo. Se acuerda remitir copia al efecto de examen previo por el Ministerio de Economía y Hacienda al ser obligación impuesta por el artículo 4.4- Ley 24/83.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO, ADMINISTRACION PATRIMONIO Y VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DE 1983 a 1986: Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General Presupuesto - Administración Patrimonio y Valores Independiente y Auxiliares correspondiente a los ejercicios 1983 a 1986 ambos inclusive, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. Se da lectura al informe emitido por la Comisión correspondiente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Se acuerda por unanimidad aprobarlas en la forma que han sido redactadas y que se exponga al público.

Así mismo se aprobaron las cuentas de VIAP correspondiente a los mismos ejercicios y que fueron rendidas por el Sr. Depositario, cumpliendo las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local.

ENAJENACION SOLARES: Por el Sr. Presidente

se dice que procedente de la recién adquisición de terrenos al sitio el Calvario se estaba en proceder a la venta de 20 solares aproximadamente de una superficie de cada uno de ellos de 8 x 20 metros cuadrados (8 m. de fachada y 20 m. de fondo), con el fin de paliar las necesidades existentes en la localidad.

Por la Corporación en Pleno se acuerda por unanimidad aprobar la proposición de la Alcaldía, debiendo destinarse un 70 % del total, esto es, 14 solares del 1 al 14 para ser adquiridos por aquellas familias cuyos ingresos sean inferiores a 500.000 pesetas anuales. Que el resto se adquiriera libremente por familias aquí residentes. Que una misma familia no podrá adquirir más de un solar, entendiéndose como familia aquella que conviva bajo un mismo techo o unidad familiar. Que se enajeren mediante subasta pública por pujas. Se aprueba el precio base por metro cuadrado en 100 pesetas. No se admitirán pujas que no excedan de 1.000 pesetas. Que ya en su día se confeccione el Pliego de Condiciones económico administrativas por Secretaría por el cual se regula tal subasta pública.

INSTALACION PARARRAYOS EN COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO: Se aprueba la instalación de un aparato pararrayos en Colegio Público de esta localidad, habida cuenta que no dispone del mismo.

OBRAS PLANES PROVINCIALES 1987: Se da cuenta de Circular núm. 1 de Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1987 Zona Sur, por la que participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras núm. 125-Zona Sur- Instalaciones deportivas por importe de

2.500.000 pesetas y la núm. 126 - Zona Sur - Centro Social 3ª fase por importe de 3.000.000 pesetas, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a las obras núm. 125 - Zona Sur / 87 - Instalaciones Deportivas cuya financiación es a cuenta de este Ayuntamiento con 500.000 pesetas y a cuenta de fondos provinciales con 2.000.000 pesetas.

También se presta aprobación a la obra núm. 126 - Zona Sur / 87 - Centro Social, cuya financiación es con cargo a fondos municipales por 600.000 pesetas y con cargo a fondos provinciales por importe de 2.400.000 pesetas.

En consecuencia la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

El Ayuntamiento autoriza a los distintos Organismos a través de los que percibe participación económica por impuestos directos e indirectos para que retengan y haga pago a Diputación de cantidades correspondientes para atender el abono de certificaciones de obras que se extiendan.

SUBVENCIÓN A CÁMARA AGRARIA LOCAL: Se acuerda subvencionar a Cámara Agraria Local con el fin de que por la misma se organice debidamente la festividad de San Isidro Labrador en esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos de que como Secretario, doy fe.

V. B.
EL ALCALDE

[Firma]
Pedro Lopez

[Firma]
Juan T. Alvarado
Pedro Caballero

ASISTENTES

Alcalde- Presidente.

D. Pedro Rodríguez Redondo.

Concejales

D. Juan Francisco Aluendro Vera.

D. Pedro Caballero López.

D. Andrés Carrasco Murillo.

D. Anelio García Benítez.

D. Juan Nogales Romero.

Secretario.

D. Manuel Cargues Martín.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

PLENO DEL DÍA 11 DE MAYO DE 1987.

En Retamal de Llerena a 12 de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria en forma, y siendo las veintinueve treinta horas, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mi ~~el~~ Secretario.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

De orden del Sr. Alcalde- Presidente comienza la sesión dándose lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

DÉSIGNACION MIEMBROS COMPONENTES MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO, LOCALES, ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMICAS. Por el Sr. Secretario se dice que el motivo era el de dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General en consonancia con el artículo 42 del Real Decreto 215/86 de 6 de Febrero, sobre normas electorales, formación Mesas, composición y funcionamiento.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas se procedió al sorteo público extrayéndose por persona asistente al Pleno e invitada por el Sr. Presidente, los números correspondientes, dándose el siguiente resultado:

Sección Única.- Mesa Única.

TITULARES:



Presidente: Dña. Asunción García Pacheco.

Primer Vocal: Dña. Emilia Cabezas Tejada.

Segundo Vocal: D. Casimiro Holgado León.

SUPLENTES:

De Presidente: José Luis Aparicio Vera y Dña. Elia María Caballero Cerrato.

De Vocal 1º: Waldo Tena Carqués y D. Francisco Javier Bala Moreno.

De Vocal 2º: Dña. María Isabel Carques Durán y Dña. Antonia María Casimiro Salamanca.

Se aprueba el sorteo realizado y que se dé cumplimiento al artículo 17.º de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiseis horas, de que como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente.

Pedro Lopez

Juan L. Aparicio Vera

José María

ASISTENTES

ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESION ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENDO.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del día 27 de Junio de 1987, en primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reunen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada

por el Pleno correspondiente al día 11 de Mayo de 1987.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de Pleno el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Y no habiéndose hecho ninguna observación, se considera aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

Pedro Lopez
Juan H. Alameda
Juan Lopez
Alcalde
[Signature]

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA.

En Retamal de Llerena siendo las doce horas del día treinta de Junio de 1987, se reunieron en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Señores:

D. Fernando Abad Valenzuela Barragan.

D. Pedro Suero Rincón.

D. Emilio Merino Cabezas.

D. Florencio Garcia Pacheco.

D. Pedro Rodriguez Redondo.

D. Eduardo Tena Tena.

D. Amalio Garcia Benitez.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día diez de junio, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Emilio Merino Cabezas y D. Florencio Garcia Pacheco. Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el Primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Manuel Carqués Martín.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 195, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley Electoral General de 2 de abril de 1987; así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

POR EL CDS (Centro Democrático y Social)

D. Fernando Abad Valenzuela Barragan.

D. Pedro Suero Rincón.

D. Emilio Merino Cabezas.

D. Florencio García Pacheco.

POR EL PSOE (Partido Socialista Obrero Español)

D. Pedro Rodríguez Redondo.

D. Eduardo Tena Tena.

D. Amalio García Benítez.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas, comprobada la personalidad de los interesados, y, habida cuenta de que han concurrido todos los concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declarada constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula

"Juro / o prometo
por mi conciencia y honor
cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de
CONCEJAL con lealtad al Rey,
y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado".

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al art. 196 de la Ley Electoral General, declarando candidatos los Concejales que han encabezado las listas.

Los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación,



por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Fernando Abad Valenzuela Barragan, presentada por C.D.S. (Centro Democrático y Social) . . . cuatro votos.

D. Pedro Rodríguez Redondo, presentada por PSOE (Partido Socialista Obrero Español) tres votos.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Fernando Abad Valenzuela Barragan, ha obtenido cuatro votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejil de más edad D. Emilio Merino Cabezas, se le pregunta:

"Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ACALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Don Fernando Abad Valenzuela Barragan contestó: SI PROMETO.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se exhortó a los vecinos a la cooperación con la vida municipal.

Manifestó informar de los derechos que les asisten para obtener del Ayuntamiento los datos necesarios para el conocimiento de la vida municipal.

Consideración del reconocimiento de los Alcaldes democráticamente elegidos, en los actuales tiempos, merecen, haciendo mención a los dos

anteriores.

El Secretario indica que en este Municipio las funciones de Depositario de Fondos Municipales, ha venido siendo ejercidas por un miembro electivo de la Corporación y al cesar el que ejerció las mismas y a fin de no paralizar la vida económica de la Entidad, estimaba e indicaba debiera procederse al nombramiento de tal persona para tal misión. Que de acuerdo con el vigente Reglamento de Funcionarios de Admón Local y Orden de 16-Julio-1963, podía serlo un Concejal con responsabilidad solidaria de toda la Corporación o miembros electivos. El Sr. Alcalde atendiendo las indicaciones del Sr. Secretario y reconociendo la urgencia del caso acuerda designar al Concejal D. PEDRO SUERO RINCON del grupo CDS.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las trece horas, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al libro de las del Pleno, y que firman los asistentes conmigo, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragan.

Concejales

D. Pedro Suero Rincón.

D. Emilio Merino Cabezas.

D. Florencio García Pacheco.

D. Pedro Rodríguez Redondo.

D. Eduardo Tena Tena.

D. Amalio García Beutez.

Secretario.

D. Manuel Carqués Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SOBRE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO,
CELEBRADA EL DIA 23- JULIO DE 1987.

En Retamal de Llerena a veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragan, asistido del infrascripto Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hacen referencia los artículos 38 y 58 del R.D.F. de 28 de Noviembre de 1986.

Declarada abierta la sesión de orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura a artículos referidos, que dice:

"Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos: Periodicidad de sesiones del Pleno; Creación y composición de las Comisiones Informativas y Delegaciones de la Alcaldía; Conocimiento de resoluciones de la Alcaldía en materia de de nombramiento de Tenientes de Alcaldes"

Finalizada su lectura se pasó seguidamente al desarrollo del orden del día:

I MOCION DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Secretario se dio lectura a Moción de la Alcaldía de fecha 21 del actual que dice: "Para la sesión a celebrar el proximo 23-Julio-1987, esta Alcaldía presenta la siguiente Moción con el puego de su aprobación por entender que así conviene a los intereses municipales que nos han sido encomendados.

Y que trata sobre los siguientes puntos del Orden del día:

AL PUNTO PRIMERO: Dado el volumen de asuntos de este Ayuntamiento, en nuestra opinión las sesiones ordinarias del Pleno deberían celebrarse mensualmente, los últimos jueves de cada mes, salvo cuando este sea festivo que se celebrará entonces el inmediato posterior.

AL PUNTO SEGUNDO: En opinión del que propone debería constituirse la siguiente Comisión Informativa o Especial:

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y CUENTAS:

Quedaría integrada por D. Fernando Abad Valenzuela Barragan, D. Pedro Suero Rincón por el C.D.S. y D. Pedro Rodríguez Redondo por el PSOE, de conformidad con las reglas de los artículos 123 y siguientes del R.O.F.

Que igualmente proponía la creación de las siguientes Delegaciones y Servicios:

DELEGACION DE SANIDAD Y CONSUMO: Adscrita al concejal D. Pedro Suero Rincón.

DELEGACION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y MEDIO AMBIENTE: Adscrita al concejal D. Emilio Merino Cabezas, y

DELEGACION DEL PLAN EMPLEO RURAL: Adscrita al concejal D. Florencio García Pacheco.

AL PUNTO TERCERO: Que como representante de esta Corporación Municipal en toda clase de organismos colegiados en que deba estar representada, proponía al concejal D. Florencio García Pacheco.

Que así mismo proponía a los Concejales del Grupo en la oposición la posibilidad de crear la Delegación Informativa que corresponda al área concreta en que estén dispuestos a colaborar.

Después de deliberar y por unanimidad

de los asistentes se aprueba la Moción representada por la Alcaldía, y por grupo del PSOE se dice que ya en próxima sesión se participará el área o Comisión donde deseen colaborar.

IV CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE:

Esta Alcaldía de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 46 del R.O.F. y del 21 punto 2, en consonancia con el 23 punto 3 de Ley 7/85 de 2-Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y dada la urgencia del caso, por decreto del día 6 de Julio actual, había resuelto efectuar los nombramientos de Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1º.- Teniente de Alcalde: D. Pedro Suero Ricón.

2º.- Teniente de Alcalde: D. Emilio Merino Cabezas.

La Corporación se dió por enterada del presente punto.

V.- SOLICITUD AYUDAS ECONOMICAS OBRAS CON CARGO AL P.O.E.R.: Por el Sr. Alcalde-Presidente se dice que conocidas las ayudas de la Junta Extremadura y en su nombre Consejería Agricultura y Comercio, pueden conceder dentro de las obras de Equipamiento Rural al amparo de la vigente legislación, se estaba en solicitar de la misma los auxilios técnicos y económicos que procedan, siguiendo el orden de preferencias de Obras establecido para ello en el presente ejercicio.

Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que solicite de la citada Consejería los auxilios económicos y técnicos para las obras que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder.

VI.- INFORME SOBRE SITUACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO AL 21-JULIO DE 1987: Por el

Sr. Alcalde-Presidente se informa sobre tal situación en las que las deudas totales con las que se encuentra la actual Corporación ascienden a 2.746.388 pesetas que se desglosan de la siguiente manera según antecedentes económicos facilitados a esta Alcaldía de la siguiente forma: Efectos bancarios para diversos pagos concertados por la Corporación anterior y que se encuentran en circulación, ascendente a 289.000 pts. Facturas pendientes de materiales adquiridos y nóminas mano obra del PER para su pago inmediato ascendente a 2.457.388 pts, que no pueden abonar por falta de liquidez en el momento de su vencimiento. Suma excedida de 922.019 pts, en obra de Cementerio/86, y aunque pagadas a sus acreedores no se contaba con existencias en Rúbricas de tal clase "Planes Provinciales", por lo que se adendan al Presupuesto Ordinario ya que su abono fue realizado con fondos del mismo. Todo ello por cuanto se refiere a Valores Independientes y Auxiliares del P. Ordinario. En definitiva, resultaba que habiéndose realizado pagos con fondos destinados a otros conceptos, la situación de los mismos en cuentas bancarias no se correspondía con las existencias del Acta Arqueo al 30-Junio de 1987. Que se observaba como al contraerse la suma a 2.746.388 pts, y solo preverse ingresar o recibir la de 2.297.741 pts, resultaba un exceso negativo de 448.647 pts, que sumado al habido en obra Cementerio/86, importaba un deficit de 1.370.666 pts. Que actualmente, y debido a lo que precede, quedaban servicios desatendidos, encontrándonos en una clara situación de insolvencia. Que esta situación nos obliga de manera irremediable a adoptar suspensión de pagos hasta tanto se estudie la posibilidad de arbitrar medidas financieras que permitan cumplir las



obligaciones de pago pendientes, lo que requiere con urgencia ponerse a trabajar para poder solucionar indicada situación.

Intervino el concejal Sr. Rodríguez Redondo, del Grupo PSOE y anterior Alcalde y dijo que se trataba de una situación política a solucionar en su reelección que había previsto, haciendo mención de las dificultades que por su gestión había pasado y para la que se encontraba solución. La Corporación se dio por informada del presente asunto.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión a las 22 horas, de que doy fe.

EL ALCALDE.



F. Valenzuela

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. Fernando Abad Valenzuela Barragan

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo.

D. Eduardo Tena Tena

D. Amalio García Benitez.

Secretario

D. Manuel Carquey Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL 5-AGOSTO-1987.

En Retamal de Llerena, a cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria en forma, y siendo las veintidos horas, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragan, asistido de mí como Secretario-Interven-

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente comienza la misma dándose lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, una vez debatido el punto IV del orden del día y decidida la rectificación por omisión en el último punto de este asunto, acordándose añadir en la intervención del concejal Sr. Rodríguez Redondo, lo siguiente: "Que su intención no era quedar la deuda al Grupo entrante, sino finalizar las obras comenzadas. Que en redacción del acta a aprobar no se hace mención a deudas contraídas en ejercicios anteriores como Planes Provinciales, Instalación de Farolas, etc."

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

SUSPENSIÓN ACUERDO DEL PLENO DEL DÍA 20-MARZO-1986, SOBRE ASIGNACIÓN ECONOMICA MIEMBROS ANTERIOR CORPORACION

Por el Sr. Secretario se dió lectura a proposición de la Alcaldía en la que decía que al considerar las circunstancias económicas del Municipio y dada la frecuencia de Plenos a celebrar exigidos por la actividad municipal, que en ningún caso exige una especial dedicación y dado que las sesiones se van a celebrar, preferentemente fuera de horario laboral; proponía la suspensión del acuerdo de concesión de estas asignaciones al Alcalde mensualmente, y a los Concejales por su asistencia a Plenos.

Tras previo debate fue aprobada la proposición por mayoría absoluta legal de sus miembros y con ello la suspensión del acuerdo. Votó en contra de tal proposición el grupo PSOE, participando el Sr. Rodríguez Redondo, en favor de mantener percibiendo asignación por asistencia a Plenos los miembros de su grupo.

SOLICITUD PRESTAMO AL TESORO PUBLICO: Por



el Sr. Alcalde se dice que el arts. 13.1 de Ley 24/83 de 21-Diciembre, facultó a los Ayuntamientos para fijar libremente los tipos de gravamen en contribuciones Rústica, Pecuaria y Urbana.

Que el Tribunal Constitucional en su sentencia de 17 de Febrero ha declarado la inconstitucionalidad del precepto de referencia y ordenado la aplicación de los tipos de gravamen generales regulados en el apartado 2 del citado artículo 13, esto es, el 10% en Rústica y Pecuaria y el 20% para Urbana.

Que el cumplimiento de la sentencia citada exige, pues, la práctica inmediata de nuevas liquidaciones de los dos tipos impositivos 1985, 1986 en este municipio concretamente cuyo Ayuntamiento fijó tipos de gravámenes superiores a los generales del 10 y 20 respectivamente.

Que dicho lo precedente proponía a la Corporación dar cumplimiento al arts. 10 de la Orden de 15 de Junio 1987 que regula el procedimiento a que habrá de sujetarse la concesión de préstamos a los Ayuntamientos para hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por ambas contribuciones, establecido el número 2 del citado artículo que la resolución de los expedientes de solicitud del préstamo corresponderá en todo caso al Ministerio de Hacienda.

Que los trámites a seguir son los exigidos para cualquier operación de crédito por la legislación vigente.

Que la cantidad o importe del mismo será igual a cantidad a devolver, no obstante como actualmente se desconoce este dato se solicitará por la cantidad "necesaria para hacer efectiva, en su totalidad, la devolución".

Tras quedar informada la Corporación, se acuerda por unanimidad solicitar el indicado

préstamo al Tesoro Público.

CONTRATACION CUENTA CREDITO PARA PALIAR

DIFICULTAD DE TESORERIA: Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación el presente asunto dado que en la actualidad y debido a la falta de coordinación existente entre pagos y cobros, no pueden hacerse frente a las deudas vencidas encontrándonos en una clara situación de insolvencia. Que lo anterior es causa de que pagos absolutamente inaplazables han de contar con el consiguiente crédito. Que la contratación de la cuenta de crédito para realizar operaciones de Tesorería se realizaría bajo las siguientes condiciones:

- El plazo es desde la fecha de contratación hasta el 31-Diciembre-87, pudiendo ser prorrogado al comienzo del año 1.988.

- El interés que devengarán las cantidades de que se haga disposición será del 16%.

- Los saldos acreedores, caso de existir producirán un interés del 8%.

- La Comisión de disponibilidad será de un 0'15% trimestral sobre el saldo dispuesto.

- Gastos del 0'50% del importe de la Comisión como gasto de comisión de apertura.

- El montante del crédito es de 1.000.000 de pesetas.

- La Entidad con la que se concertará sería con Caja Ahorros de Plasencia.

Tras amplio debate, por el concejal del Grupo del PSOE Sr. Tena Tena, se dice sobre la conveniencia de solicitar tres millones en lugar de un millón y así se podía hacer frente a las deudas contraídas a la fecha.

Por el Sr. Alcalde se dice que no se trataba de salir de una deuda y contraer otra,

sino que se trataba de solventar la falta de liquidez en Tesorería.

Trás la oportuna deliberación y por unanimidad de los asistentes se acuerda contratar la operación de crédito en las condiciones propuestas por la Alcaldía.

EXAMEN PREVIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO POR DELEGACION DE HACIENDA: Por Presidencia se dijo que estando siendo examinado el Proyecto de Presupuesto Ordinario 1987 por el Ministerio de Hacienda en su Delegación Provincial, arte. 4.4 de Ley 24/83 a la cual se acogió este Ayuntamiento y habiéndose consignado cantidad de 1.962.951 pesetas en Estado-Ingreso solicitada a Consejería Emigración y Acción Social y desconociéndose actualmente si la misma será concedida, por unanimidad se acuerda en el sentido de que el ingreso de la citada subvención queda afectado al pago de las inversiones como son aportación municipal a obras de -Planes Provinciales- '86/87, debiendo ser la suma de las partidas de gastos afectadas igual a la de subvención. Igualmente se acuerda que la contratación, realización y pago de las inversiones afectadas a los ingresos de la subvención, queda condicionada a la concesión en firme y documentada de la misma, con cargo al capítulo 7º; Artículo 73; Concepto: 734'09.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de que doy fé.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.



Alcalde



Secretario

[Signature]

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

J. Fernando Abad Valenzuela Barragán

Concejales

J. Pedro Suero Rincón.

J. Emilio Merino Cabezas.

J. Florencio García Pacheco.

J. Pedro Rodríguez Redondo.

J. Eduardo Tena Tena.

J. Anualio García Benitez.

Secretario

J. Manuel Carqués Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAOR-

DINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

EL 7-SEPTIEMBRE- 87.

En Retamal de Llerena a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, previa citación en forma, siendo las veintiuna horas y treinta minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores anotados al margen bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde J. Fernando Abad Valenzuela Barragán, asistido de mí como Secretario-Interventor de la Corporación.

La sesión es declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior cuya copia se había distribuido con la convocatoria.

Por el concejal del Grupo PSOE Sr. Tena Tena se solicita la rectificación del punto 3º, el cual una vez debatido se decide quede redactado y rectificado, en cuanto a su intervención se refiere, de la siguiente forma: "Tras amplio debate, por el Concejal del Grupo PSOE Sr. Tena Tena se dice sobre la conveniencia de solicitar el dinero necesario por si no hubiera con un millón de pesetas y de esta manera hacer frente también a jornales de obreros".

Se aprueba por mayoría absoluta con 3 votos en contra del Grupo PSOE.

SOLICITUD AL SEREA CONSTRUCCION ZONA



AJARDINAMIENTO: Por unanimidad se acuerda solicitar al SEREA la construcción de un Bosquete Ornamental en esta localidad núcleo seleccionado de la Comarca de Ordenación de Explotaciones de Azuaga. Que se ponga a disposición del SEREA los terrenos, propiedad de este Ayuntamiento, situados en el lugar denominado Solar en calle Juan Carlos I, intersección con calle Pedro Valencia y en traseras del Parque que circunda la Iglesia justo en calle Ntra. Sra. Guadalupe para la construcción de un Bosquete Ornamental, con una superficie aproximada de 475 m². Que se confirme que este terreno está dotado de agua suficiente para el riego del bosque que se proyecta construir. Que este Ayuntamiento adquiere el compromiso de aceptación de la obra una vez terminada con el visto bueno de los técnicos del SEREA. Igualmente el compromiso de puesta en uso y conservación posterior una vez entregada la obra. Solicitar los permisos oportunos ante los Organismos competentes, en caso de ser necesario.

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

PARA 1.987: Por unanimidad se aprobó definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio 1.987, cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a la Ley 7/85 de 2 de Abril y R. Decreto 781/86 de 18 de Abril y Ley 40/81 de 28 de Octubre, y que ya fue aprobado provisionalmente en sesión extraordinaria del día 6-Mayo-87, y que una vez sometido a examen por el Ministerio de Hacienda a efectos previstos en el número 4 del artículo 4º de la Ley 34/83 de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, se acuerda su aprobación definitiva con arreglo al siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS 12.994.444 Pts.

ESTADO DE GASTOS 12.994.444 Pts.

Se acuerda igualmente su exposición al público en el Boletín oficial de la Provincia de conformidad con el artº. 446 del R. Decreto 781/86 y su posterior permisión de copia al Ministerio de Hacienda en su Delegación de Badajoz.

DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA : Por el Sr. Alcalde-Presidente se dice, aunque ya era conocido por los señores asistentes, que el día 8 de Septiembre se celebraba en Trujillos el día de Extremadura y entre otros actos se estaba en celebrar previamente una declaración institucional para la que había redactado la siguiente: "Mañana, día 8 de Septiembre, festividad de Nuestra Señora de Guadalupe, se celebra el Día de Extremadura. Esta Corporación, en sesión Plenaria de carácter extraordinario realiza la siguiente declaración institucional " NOS SENTIMOS ORGULLOSOS DE NUESTRO PASADO EXTREMEÑO Y DE SER DESCENDIENTES DE AQUELLOS HOMBRES GLORIOSOS QUE REALIZARON LA GESTA AMERICANA. PERO EL PASADO NO PUEDE ANCLARNOS. LA AZAÑA DE NUESTROS ANTEPASADOS ES UN EJEMPLO QUE TENEMOS QUE IMITAR. SIN EMBARGO, HOY LAS "AMERICAS" QUE TENEMOS QUE DESCUBRIR SON LAS QUE MARCAN NUESTRO TIEMPO. NUESTRAS AMERICAS DE HOY SON: LA CULTURA, EL DESARROLLO ECONOMICO, EL BIENESTAR SOCIAL, LA JUSTA DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA... Y EL CAMINO NO ES HOY EL MAR PROCELOSO. ES EL ESFUERZO, ES LA SOLIDARIDAD, ES EL SENTIRSE UNIDO A OTRO EXTREMEÑO PARA COLABORAR CON EL. SI NOS HEMOS DISTINGUIDO POR NUESTRO ESPIRITU "DESUNIDO", QUE DECIA EL POETA EXTREMEÑO, EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y EL AVANCE SOCIAL EXIGEN QUE LUCEMOS TODOS UNIDOS PARA CONSEGUIR UNA EXTREMADURA MAS JUSTA Y MAS LIBRE; CAPAZ DE RECUPERAR AQUELLOS HIJOS QUE LA INDIGENCIA OBLIGO A ABANDONAR SU CASA

Y SU TIERRA. EL DIA DE MAÑANA DEBE SER UN CAMPANAZO Y NOS LLAME A TODOS PARA LA NOBLE LUCHA DE LA COOPERACION CON LOS DEMAS Y HACER QUE NOS SINTAMOS ORGULLOSOS DE SER EXTREMENOS POR NUESTRO PASADO... Y POR NUESTRO PRESENTE. ¡¡ VIVA EXTREMADURA!! . Por el Sr. Alcalde se distribuyó entre los Señores Concejales una copia de la precedente declaración institucional.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

V.º B.º
EL ALCALDE.



F. Valenzuela

Handwritten signatures and a circular stamp that reads 'ANTE MI EL SECRETARIO'.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por Pleno el día 25-9-1987

Asistentes
Alcalde

D. Fernando A. Valenzuela Barragan

Concejales

- D. Pedro Suero Pinan
- D. Emilio Merino Cabezas
- D. Florencio Garcia Pacheco
- D. Pedro Rodriguez Ricouls
- D. Eduardo Tena Tena
- D. Analis Garcia Benito.

Secretario

D. Manuel Carreras Martin

En el curso de sesiones de la Casa Consistorial de Retamal, siendo las veintidos horas del día Veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria realizada en legal forma se reunen los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragan, asistido de mi como Secretario interventor de la Corporación.

La sesión es declarada publica por el Sr. Presidente.

Interiniciosa la sesión preguntando el Presidente si algun miembro de la Corporación tiene que

formular alguna observación al acta de la sesión anterior cuya copia, ante 91.1 del R. Decreto 2568/86 25-Noviembre por el que se aprueba el R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se había remitido junto con la convocatoria.

Por el concejal Sr Rodríguez Redondo del PSOE se dice "que su grupo no ha aprobado ningún acta por creer que están discriminados por encontrarse en minoría, no reflejándose en dichas actas lo que su grupo aporta en cada punto del orden del día".

Se aprueba por mayoría absoluta con tres votos en contra del grupo del PSOE.

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES REALIZADAS POR LA ALCALDÍA: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de gestiones que estaba realizando a través de organismos provinciales y regionales tendientes a la consecución de distintas obras y servicios en esta localidad.

La Corporación se dio por informada, de los asuntos expuestos por Presidencia.

Igualmente, y por el Sr. Alcalde, se interesó de la Corporación acuerdo de solicitud al SERESA, para la construcción del Camino Rural Cumbre Constanza a Carretera Campillo de Slerena Paralelo del Sanajo, dentro del Plan de ordenación de explotaciones de la zona de Amarga, toda vez que el existente se encuentra en pésimas condiciones que se agrava con la situación de la zona por fuerte dislume. Que desde el punto de vista social este camino permitiría la escolarización de niños que viven aislados en cortijos con sus familias, trabajadores fijos en explotaciones de la zona afectada. Que dichas familias tendrían mejor comunicación en caso de enfermedad o accidente. Que desde el punto de vista económico y agrario el camino afecta a una zona de una superficie aproximada a las 6000 Has a las que el acceso de vehículos portadores

de picos, abonos, semillas, etc, se hace prácticamente imposible, además del constante riesgo de graves averías en la maquinaria.

La Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda solicitar del S.E.R.E.A. la construcción del mencionada Camino Rural, hasta el límite del término Municipal Retamal-Campillo, al amparo de lo establecido en R-Decreto 3509/83 publicado en el B.O.E. del 24-2-84, al estar indicados caminos comprendidos en los términos de Campillo y Retamal cuya propiedad les corresponde. Que el Ayuntamiento se compromete al mantenimiento del mismo una vez construido en la parte que a cada municipio le corresponde.

III EJECUCIÓN OBRAS CON CARGO AL PLAN EMPLEO RURAL. - Se aprueba la ejecución de obras de aceras en calles Diego Sancho Pitana, Capellanía y tramos en H. Cortes con cargo a 4ª reserva crédito/87 por unanimidad de los asistentes. Igualmente se acuerda solicitar Subvención Junta extremeña para adquisición materiales.

IV RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el concejal Sr. Rodríguez Redondo se dice que a los actos se le debería dar lectura al comienzo de cada sesión con el fin de que sirviera de una más amplia información al público y conservar la tradición anterior.

Por el Sr. Presidente se contesta que aunque considera que la información de público y Concejales queda cumplida con la exposición a los primeros del acta en el tablón de edictos y a los segundos con la remisión de copia junto con la convocatoria y 48 horas antes de la celebración de la siguiente, sin embargo por gentileza y a petición del público se podría comenzar con la lectura del acta que se va a aprobar.

Por el secretario Interventor se refiere a la Corporación del contenido del art. 9.º del R.O.F.R. Fundido de las Corporaciones Locales, aprobado por R Decreto 2568/86 de 25 Noviembre, en cuanto al comienzo de las sesiones se

refiere.

Por el Sr. Rodrigo Redondo se pregunta del porqué no funciona la fuente ornamental en P. Extramadura, actualmente. Por Presidencia se contesta que por motivos técnicos y económicos. Que se vería la forma de que iluminen las farolas instaladas en indicada plaza y que circundan la fuente.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ordena al Sr. Alcalde - Presidente de levantar la sesión siendo las veintitis horas y treinta minutos de todo lo cual como Secretario, soy fe!

El Accesorio,

F. Valenzuela

Pedro Suero

Amalio

Ru

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Fernando A. Valenzuela Barragán

Concejales

- D. Pedro Suero Rincón
- D. Emilio Merino Cabezas
- D. Florencio García Pacheco
- D. Pedro Rodríguez Redondo
- D. Eduardo Tena Tena
- D. Amalio García Benítez

Secretario

D. Manuel Carques Martín

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 29-OCTUBRE-1987.

En Retamal de Herena a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto, y siendo las veinte horas y treinta minutos se reunen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando



Abad Valenzuela Barragán, asistido de mí como Secretario-Interventor de la Corporación.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

I- comienza la misma preguntándose por el Sr. Presidente si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la anterior cuya copia se había permitido junto con la convocatoria, artículo 91.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

II- APROBACION OBRAS PLAN CUATRIENAL DE DIPUTACION PROVINCIAL 1988-1991. - A instancia del Sr. Alcalde-Presidente se retiró este asunto del orden del día en virtud de escrito recibido de Excmo. Diputación de fecha 27 del actual, núm. 847 que decía no era necesaria la adopción de acuerdo momentáneamente, y participando al Sr. Alcalde que ya en su día se aprobarán individualmente aquellas obras que resulten incluidas para cada ejercicio.

III- PROPUESTA UTILIZACION SERVICIO PROVINCIAL RECAUDACION TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA: Es conocida la propuesta que formula el Sr. Alcalde a propósito del escrito recibido de Diputación sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de Septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias establecidas por la Entidad Provincial.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85 de 3-Abril,



estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará, a no dudarlo, en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal. El Pleno de este Ayuntamiento por mayoría absoluta legal y la abstención del Grupo PSOE, se adopta con relación al asunto el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar el ofrecimiento de Diputación, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ a partir del 1º-Enero-1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre del corriente 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO: Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detracción del 5% sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la Excmo. Diputación Provincial, y

TERCERO: Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo

adoptado y, en definitiva, de la integración en el Servicio recaudatorio.

IV - EXPEDIENTE SUPLEMENTO CREDITO 1/87: Tras lectura a Moción de la Presidencia y del informe preceptivo de Secretaría - Intervención y C. de Hacienda y considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectados, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente, por mayoría absoluta legal, y con la abstención del Grupo PSOE, se aprueba la modificación de créditos propuestas y que se fijan en la Memoria de la Alcaldía.

V - INFORME ALCALDIA SOBRE GESTIONES REALIZADAS: Se dio cuenta sobre actitud de INSALUD y su postura sobre asignación médica a Zona de Don Benito. Indicando que se están realizando gestiones encaminadas a que estos enfermos vuelvan al Hospital de Llerena. Por el Grupo PSOE se indica la conveniencia de proceder a la recogida de firmas y su remisión al INSALUD.

También por Presidencia se indicó sus gestiones realizadas para que los beneficiarios del Subsidió del REA no tuvieran que desplazarse hasta Campillo de Llerena mensualmente con el fin de percibir tal subsidió en Caja Badajoz, hasta el punto de que el mes actual ya lo abonaban en esta localidad indicada Entidad Bancaria y que posiblemente y para lo sucesivo todos los beneficiarios tendrían que abrirse una cuenta en tal Caja de

Ahorros donde le ingresarían su importe mensual.
Se dió cuenta de practicas que realiza el estudiante D. Auselmo Carquej Durán.

VI - RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Concejal Sr. Tena Tena se ruega a Presidencia para que en las actas se consigne el nombre del Grupo al que representan cuando se trate de interpelaciones de carácter general y cuando estas sean particulares se consigne el nombre del Concejal que la realice.

Por el Secretario se dice que cuando así lo deseen, lo expresen en cada actuación, con el fin de tomar la debida nota.

Por el Grupo del PSOE se pregunta sobre situación en que se encuentran las gestiones para la construcción de una Presa, iniciadas durante su legislatura, en río Guadámex y en Mancomunidad con Campillo de Herrera.

Por el Sr. Alcalde se contesta que actualmente y en unión del Sr. Alcalde de Campillo se encaminan hacia la traida de aguas del Guajar, para lo cual su Mancomunidad ya ha dado el visto bueno a nuestra propuesta.

Por el Grupo PSOE se dice que ellos se inclinaban por la construcción de indicada Presa no solo por razones de estética de aquel entorno, sino también por la mano de obra que la misma ocuparía y por evitar un precio más elevado del agua.

Por el Sr. Alcalde se contesta que según los técnicos, el mantenimiento de tal Presa sería imposible por ambos Ayuntamientos dado el elevado coste que supone mantener una depuradora y otras instalaciones anejas a la Presa. Que mano de obra se ocupará con esta otra operación. Que el precio del agua será más bajo que incluso actualmente

porque así lo es en localidades ya afectadas por este sistema.

Se interesa por el Grupo PSOE que no se había dado cuenta de la llegada de libros para Biblioteca Pública Municipal que fueron solicitados en su legislatura. Se contesta por Presidencia que había dos peticiones la primera aún no habían llegado porque no se valoró en su momento el importe de los mismos y en cuanto a los llegados, estos, según el Secretario lo hicieron entre el día 27 y 30 de Junio pasado procedentes de la Excm. Diputación Provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las veintidos horas de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE



F. Sueso

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

ASISTENTES

Alcalde. Presidente.

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Sueso Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco.

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Tena Tena

D. Analís García Bentez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA

26 - NOVIEMBRE - 1987.

En Retamal de Llerena a veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán asistido de mí como Secretario. La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I - Comienza la misma preguntándose por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la anterior cuya fotocopia se había reunido junto con la convocatoria, artículo 91.1 del R.O.F. y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Por el Grupo Socialista se manifiesta lo que copiado literalmente, dice: "El grupo socialista no aprueba el acta, por entender que todo lo que se dijo en el Pleno anterior, no se refleja en la misma y es más creemos que está siendo manipulada por el grupo del C.D.S. Para atestiguar lo dicho anteriormente y demostrar que no se dijo tal como se escribe en el acta, observamos los siguientes errores: En el punto 2º referido a obras plan cuatrienal se dijo por parte del señor Alcalde que su grupo presentaba un programa de obras con cargo a los planes provinciales de Diputación en la cual incluían las siguientes obras entre otras. Continuar el proyecto de instalaciones deportivas aprobado por la anterior corporación socialista cuya 1ª fase se está construyendo, que su grupo continuaría las siguientes fases por ser este un proyecto bastante ambicioso que consta de varias pistas polideportivas, piscina, vestuarios, etc."

Estas observaciones son calificadas por el señor Alcalde de inciertas y propagandísticas, toda vez que la razón por la que hay que

continuar las siguientes fases, ajenas otras valoraciones, es porque la Excm. Diputación Provincial considera "prioritarias las obras iniciadas y a realizar por fases." El escrito entregado por el grupo socialista al señor Alcalde continua: "Construcción de un nuevo Ayuntamiento, construcción de una casa cultura en el viejo Cuartel Guardia Civil, cubrir la pista polideportiva que tenemos actualmente para celebrar actos culturales y las fiestas del pueblo etc. Esto fue lo que se dijo referente a este tema y no lo que se pone en el acta que se trata de aprobar. Este punto del orden del día fue aprobada por el grupo del C.D.S. y la abstención del PSOE y no se retiró de votación como se dice en el acta."

Para rebatir este punto el señor Alcalde dio lectura, de nuevo, al escrito enviado por Diputación Provincial de fecha 27-October pasado, recibida el mismo día de la celebración del Pleno Ordinario de referencia y en su virtud se procedió a retirarlo del orden del día sin perjuicio de la lectura de la Memoria de las Obras a lo que procedió el Sr. Alcalde para que fuera conocida por el pleno de la Corporación.

Continuando la literalidad del escrito entregado por el grupo socialista se dice: "En el punto 3º del orden del día se dijo: tras una breve presentación del tema a tratar por el alcalde y conocido el asunto por la oposición, siendo este un tema que no se conocía lo suficiente por carecer de datos y no saber si este sistema de recaudación que Diputación Provincial iba a ser más ventajoso que el sistema tradicional de recaudar impuestos. Estas razones anteriores espuestas fueron las que llevaron al Señor Alcalde a posponer este asunto para otros plenos venideros. Por tanto todo lo que se dice en el acta sobre este asunto no es cierto, no

llegándose a la votación en ningún momento porque fue retirado, ni tampoco se delegó en el alcalde ni ningún miembro de la corporación para firmar documentos como se refleja en dichas actas.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que la decisión tenía que ser necesariamente antes del 5 de Noviembre, que el sistema tradicional de recaudar impuestos que se menciona en el escrito, va a ser extinguido en fechas próximas por lo que no haber adoptado el acuerdo hubiera sido de una importancia gravedad para los intereses municipales.

Por otra parte el Alcalde aseguró que se acusa en el escrito presentado por el grupo socialista, de falsedad en documento público, por lo que deberían presentar la oportuna denuncia so pena de convertirse en encubridores del delito o falta que imputan. También se les aconsejó por el Sr. Alcalde asistir a los plenos acompañados de un Notario, para que la distancia, un mes, que transcurre entre la celebración de la sesión y las observaciones que se realizan por el grupo citado, tomando la memoria como único requisito de certeza, coincidan con la realidad.

Por el infrascrito Secretario, se explicó a la Corporación en Pleno el contenido de los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, indicando que al acta se formularán observaciones que no puedan implicar modificación del contenido de la misma, salvo meros errores materiales o de forma.

II- CORRESPONDENCIA: Se explicó por el Sr. Alcalde sobre la concesión de un lote bibliográfico por el Ministerio de Cultura para la Biblioteca Municipal. Igualmente se comunicó la



aprobación por Diputación de 1.800.000 de pesetas para obras de alumbrado público en la localidad.

III - CALENDARIO LABORAL: Se aprobó por unanimidad señalar los días 29 de Febrero y 29 de Junio como fiestas de la localidad a efectos de confección del calendario laboral para 1988.

IV - INFORME DEL CONCEJAL DE SANIDAD: Impugna a la Corporación de que en Audiencia con el Director General de Planificación Sanitaria, para tratar sobre el posible cambio de la Asistencia Sanitaria al Centro de Salud de Ilerena, le participó que es imposible, pues la delimitación de las Zonas de Salud estaba ya realizada y Retamal correspondía a la Zona de Zalamea de la Serena. Que además el Director General le indicó sobre el tema hubo un plazo para presentar alegaciones o reclamaciones, y que estas correspondía haberlas hecho a la Corporación anterior. Que le propuso soluciones para paliar el problema de transportes, asunto éste, que se tratará en breve con la subdirección provincial de atenciones a la seguridad social en audiencia con el Director General de Sanidad. Que también le propuso la creación de un centro de extracciones periféricas a pedir al Insalud y contando con la ayuda material y personal de Sanidad. Que también le propuso la creación de un puesto de socorro de la Cruz Roja, pero puestos en contacto con el Secretario General de esta institución nos comunica que es materialmente imposible ya que hay solicitudes para los próximos cinco años.

V - RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el grupo socialista se manifiesta lo que copiado literalmente dice: "Por el grupo PSOE se observa otro error de redacción omitiendo una de las intervenciones de los concejales socialistas cuando se dijo a la presidencia que si se tenía conocimiento de unos vertidos que se están

produciendo en el sitio llamado Cañada a pocos metros del casco urbano. Tampoco se contempla en dicho acta la respuesta que dió el alcalde a este asunto y fue: que no conocía dichos vertidos de aguas residuales y que mandaría al concejal competente en la materia a ver dicha zona donde se producían".

Por el Secretario-Interventor se dice a la Corporación en Pleno, que los motivos de tal omisión fueron de carácter involuntario, pues se dió la circunstancia de que la nota que sirve de borrador al propio ruego y pregunta se tomó al dorso del folio correspondiente, ya que fue la última que se practicó en aquella sesión, y a la hora de la confección del acta no se observó y quedó omitida. Pidió disculpas a la propia Corporación, prometiendo evitar en el futuro la omisión de tales omisiones.

Por el Sr. Alcalde se contesta que se ha inspeccionado indicado arroyo y se ha comprobado la existencia de un pequeño desagüe, así como en sus proximidades residuos sólidos.

Por el grupo del PSOE se pregunta sobre gestiones realizadas para evitar anteriores vertidos en arroyo de la Cañada.

Se contesta que continúan las gestiones sobre el caso para tratar de darle una solución adecuada.

Por el mismo grupo del PSOE se dice que cuando se marchó el Médico con motivo del último concurso de traslado, no hubo consulta durante tres días según manifestación recibida del vecindario con los consiguientes molestias para la población.

Por el Presidente se contesta que no hubo



consultas durante dos días (Jueves y Viernes), pero si servicio de urgencias. Que las razones fueron imprevistas ya que la doctora que había de venir, según concurso, ganó recurso que elevó al Ministerio de Sanidad y Consumo en Madrid y quedando fuera del mismo esta plaza. Que al ser caso imprevisto el Insalud tardó en el nombramiento de interino que en un principio lo hizo nombrando una doctora para esta localidad y Campillo. Que posteriormente y tras gestiones realizadas por esta Alcaldía y la de Campillo de Llerena, procediendo al nombramiento de otro interino provisional para esta plaza de Retamal, de tal manera que cada Municipio tiene su propio Médico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitena hora y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE



Manuel

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

ASISTENTES - ALCALDE.

D. Fernando Abad Valenzuela Barragan

CONCEJALES

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Amalio García Benitez

SECRETARIO

D. Manuel Carquej Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL 21-ENERO-1.988.

En Retamal de Llerena siendo las veinte horas del día veintituno de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores anotados al margen

mi como Secretario.

No asisten a esta sesión los concejales D. Pedro Suero Rincón y D. Eduardo Tena Tena, quienes justifican su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I- Comienza la sesión preguntándose por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la anterior cuya fotocopia se había permitido junto con la convocatoria artículo 91.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

II- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES: Por el Presidente se da cuenta de gestiones que se vienen realizando y para ello da conocimiento en varios escritos entre otros: Escrito dirigido a Consejero de Sanidad interesando arreglo de techumbre en Centro Sanitario. Otro al Director Gral. Acción Cultural interesando subvención equipamiento Aula Cultural. Otro al Director Gral. de Arquitectura y Vivienda interesando el arreglo de la calle resultante de la construcción de las diez viviendas. Otro al Director de Infraestructura interesando prolongación de colector hasta las afueras del río Guadamez, procedente de Campillo de Llerena. Otro escrito solicitando del Director Gral. de Estructuras Agrarias la electrificación en mares de la Dehesa Boyal y Arreglo del Camino Cumbres de Constanza. Otro al Director Gral. del Medio Ambiente solicitando cerramiento del Barnero Municipal. Otro al Director Gral. de Juventud y Deportes soli-

citando auxilio económico para realización del proyecto de actividades deportivas programadas para el año próximo de 1988. Escrito al Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones solicitando la construcción de una Pérgola a ubicar en C/ Manuel Pecellin frente al número 17, con el fin de que sirva de refugio en la espera de estudiantes que diariamente se desplazan hasta el Instituto de Azuaga a las 7 de la mañana. Igualmente por Presidencia se explicó a los Concejales asistentes las condiciones que van a regir para la adjudicación de viviendas construidas por la Junta de Extremadura. Los señores asistentes se dan por enterados.

III- SOLICITUD SUBVENCIÓN A FONDO SOCIAL EUROPEO: Por el Presidente se comunica que el próximo Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, aprobaría con cargo a 1987 a favor de este una subvención destinada a contratar a un operario por espacio de seis meses con edad entre 18 y 25 años. Igualmente indicó a la Corporación sobre la necesidad y conveniencia de solicitar nuevas subvenciones con las que contratar a jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo durante 1988. Por unanimidad acuerdan solicitar subvenciones para hacer posible la contratación de tres jóvenes por espacio de seis meses en edades comprendidas entre los 18 y 25 años para servicios de carácter social y comunitario en 1988.

IV: DEMOLICIÓN CASA EN RUINAS: Por el Presidente se explica informe recibido del Arquitecto Técnico Municipal, interesado sobre el estado ruinoso de la vivienda sita en la calle Luis Alcalá núm. 4 y 6, por el cual se aconseja la necesidad por razones de seguridad de su demolición. La Corporación acuerda por mayoría absoluta conceder el plazo de dos meses para que sus dueños procedan por su cuenta

a su demolición y reparación, y en caso contrario proceder a la instrucción del oportuno expediente de ruina con la consiguiente demolición. Se obtiene el grupo del PSOE y aconsejan al Sr. Presidente se detecten otras viviendas o edificios que posiblemente existan en el mismo estado.

V - CAMBIO FECHA FIESTA LOCAL: Se acuerda por unanimidad fijar como fiesta local el día 16 de Mayo-88, lunes, anulando el día 29-Febrero que en un principio se había acordado.

VI - INSTALACION TELEFONO EN COLEGIO PUBLICO: Se acuerda por unanimidad la instalación del Teléfono en el Colegio Público San Pedro. Que los gastos de instalación se abonen con cargo al Presupuesto Ordinario 1.988, siendo las lecturas y cuotas de abono por cuenta del propio Colegio. Por el grupo del PSOE se dice o hace saber al Alcalde y Corporación que de la anterior legislatura hay acuerdos plenarios y asuntos pendientes de realizar, estando dichos acuerdos aprobados hace aproximadamente un año. Por ello este grupo anima al señor Presidente a llevar a cabo dichos acuerdos pendientes y hacer uso de ellos, como eran: Venta terrenos Municipales al sitio el Calvario, colocación pararrayos en el Colegio Público. Subvenciones a centros culturales-educativos como Colegio Público y Centro recreativo Apsa, etc. La Corporación se da por enterada.

VII - NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO: Por unanimidad de los asistentes se acordó incoar expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de Retamal, a título póstumo al Ilustre Catedrático de Universidad D. Antonio Holgado Redondo y su posterior entrega, del documento acreditativo, en la persona de su madre y vecina de este pueblo Dña. Aurora Redondo Aparicio.

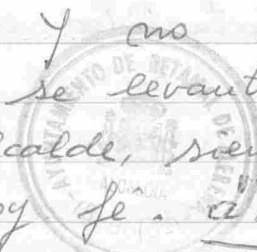
VIII - SUBVENCIÓN A TALLER DE COSTURA: Por Presidencia se dijeron las condiciones por las cuales se llevara a cabo el taller-costura a funcionar próximamente en esta localidad. Conocidas tales condiciones por unanimidad acuerda subvencionar con cinco mil pesetas mensuales el Taller-Costura a partir del momento de su total instalación y comienzo de su funcionamiento.

IX - RECONOCIMIENTO AYUDA FAMILIAR AL FUNCIONARIO FRANCISCO POZO CABALLERO: Se acuerda la concesión de la ayuda familiar por nuevo hijo al funcionario expresado con efectos de 1º de Enero. 1988 con carácter anual y en la cuantía de 300 pesetas tal y como dispone el Decreto 2.164/74 de 30 de Julio, según Resolución de la Dirección Genl. de Administración Local de 11. Diciembre - 1974.

X - SOLICITUD DE PODA EN DEHESA BOYAL: Se acuerda solicitar la poda de encinas en 180 Has. Que se ceda en venta la cantidad de siete encinas al precio de 125 pesetas cada encina, por solicitante de una misma familia prohibiéndose el uso comercial de las leñas con penalización para el próximo ejercicio de aquellos que infrinjan, así como con la retirada de las leñas producidas en el presente.

XI - RATIFICACION EN PERMUTA TERRENO: Por mayoría absoluta de los miembros asistentes acuerdan ratificarse en la permuta de unos nueve metros cuadrados que con carácter de urgencia fue llevada a cabo por el Sr. Alcalde con el fin de otar al recién construido Centro Social del correspondiente patio de luz. Se obtiene el grupo del PSOE.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde, siendo la veintiana hora de que doy fe.



DE BO
ALCALDE
Alcalde

Handwritten signature and initials

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Teña Teña

D. Anualio García Benítez.

Secretario- Interventor

D. Manuel Carquej Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINA-

RIA CELEBRADA POR EL PLENO EL

8-FEBRERO-1988.

En Retamal de Llerena a ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunen en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente asistido de mi como Secretario.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I- Comienza la sesión preguntándose por el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la anterior cuya fotocopia había sido remitida junto con la convocatoria, artículo 91.1 del R.O.F y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales.

Por el Grupo del PSOE se dice no estar de acuerdo con la redacción del punto VI- Instalación Teléfono en Colegio Público, sobre cumplimientos acuerdos pendientes anterior Corporación, dado que no se hacía mención a la adquisición de compromiso para su ejecución. Tras amplia deliberación se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, añadiendo en el punto 6º lo siguiente: El Presidente, además de darse por enterado se compromete a la realización de los acuerdos adoptados por la anterior Corporación y pendientes en la actualidad, cuando las circunstancias económicas y convenientes al pueblo así lo aconsejen.

II- CORRESPONDENCIA: Por el Presidente se da cuenta de gestiones que se vienen realizando



y para ello da cuenta de varios escritos, entre otros: De Dña. Consuelo Morcillo Sánchez, viuda de D. Antonio Holgado Redondo - Catedrático de esta localidad recientemente fallecido, agradeciendo las muestras de condolencias y dando las gracias a la Corporación. Otro del Excmo. Sr. Presidente Junta Extremadura, manifestando su más sincero agradecimiento por las muestras de condolencias recibidas por el fallecimiento de la Consejera de Emigración y Acción Social, Dña. María Angeles Bujanda Alegria. Escrito relacionado con solicitud subvención para creación zona verde, y se le contesta que por Dirección Gbal. se tramite convenientemente dicha solicitud para incluirla en el Plan 1988. Otro escrito de Director Gbal. de Transportes y Comunicaciones, participando que en 1988 no se consigna partida alguna para construcciones de marquesinas de espera de autobuses como se tenía solicitado, y que la única posibilidad existente sería realizarla con créditos resultantes de bajas que pudieran darse en concursos de otras obras, si se produjeran. Otro escrito procedente del Consejero de Economía y Hacienda, participando el estado en que se encuentra subvención solicitada para paliar excesos habidos en obras del PER/87; concesión subvención para contratar a una joven con cargo al Fondo Social Europeo 1987 y gestiones que realizaba indicado Consejero para la electrificación de nave en Dehesa Boyal. Los señores Concejales asistentes se dan por enterados.

III. CONVENIO PARA CONTRATACION JOVEN PARA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: Dada cuenta por Presidencia de subvención concedida por importe de TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS, para la contratación de un joven menor de 25 años y mayor de 18 años, solicitó de la Corporación autorización para la firma de cuantos documentos fueren necesarios hasta ultimar el proceso

de la citada contratación y su liquidación final. Por unanimidad se acordó conceder autorización solicitada por el Sr. Presidente.

IV - PRORROGA CUENTA DE CREDITO: Por Presidencia se dice, aunque ya era conocido de todos los asistentes, que en el mes de Julio se concertó póliza de crédito con Caja Plasencia para hacer frente a pagos de carácter obligatorios y preferentes y que no podían demorarse, debido ello a la inexistencia de liquidez y falta de tesorería. Que tal operación vencía el 31-Diciembre-1987, pero el importe de UN MILLON DE PESETAS no se había podido devolver por que proponía, ante la imposibilidad de hacerlo efectivo, su prórroga en las condiciones más factibles para la Entidad. Se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione mencionada prórroga y firme la documentación pertinente a tal fin.

V - OBRA DE ELECTRIFICACION-ALUMBRADO PUBLICO:
Se da cuenta de escrito de fecha 22 de Enero ppdo., relativa al Plan de Obras y Servicios 1987-Programa-3 - Electrificación Rural por el cual se participa la aprobación de la obra mim. 47.85 - Zona Sur - Alumbrado Público por importe de 1.800.000 pesetas - Aportación Diputación: 900.000 pesetas, Aportación Junta de Extremadura: 720.000 pesetas. En consecuencia la Corporación adquiere el compromiso de aportar la cantidad correspondiente en concepto de aportación, dentro del plazo de ejecución que señale para la obra. El Ayuntamiento autoriza al Delegado de Hacienda, así como al Fondo Nacional Cooperación Municipal para que en caso de impago, de los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir en concepto de impuestos Directos e Indirectos retenga y haga pago a Diputación de la cantidad que corresponda para hacer el pago de certificaciones de obras

que se extiendan. Asimismo, por Presidencia se dice sobre la necesidad y conveniencia de solicitar de Diputación la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra en cuestión con el fin de proceder a su ejecución en el más breve plazo posible. Por unanimidad se acuerda que por el Sr. Alcalde se solicite la adjudicación directa de la citada obra. También se acuerda facultar al Señor Alcalde para que designe técnico encargado, director y autor del proyecto que la misma requiere; quien en el mismo acto acuerda nombrar para tal fin a D. Antonio García Camacho como autor del proyecto y Director de Obra, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado núm. 312 por Badajoz y con domicilio en Almendralejo.

VI. FIRMA CONTRATO INSTALACION TELEFONO EN COLEGIO

PUBLICO: Por mayoría legal absoluta y con la abstención del grupo PSOE, se autoriza al Sr. Alcalde para que proceda a la firma de contrato con la Cía. Telefónica para la instalación de aparatos teléfono en Colegio Público San Pedro de esta localidad.

VII. SOLICITUD SUBVENCION EQUIPAMIENTO CENTRO

SOCIAL: Por Presidencia se dice que habiéndose publicado la Orden de Consejería de Emigración y Acción Social de 20-Enero-1988, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas 1988, para Entidades Públicas sin ánimo de lucro en materia de Servicios Sociales en Extremadura, se estaba en solicitar la propia con el fin de poder equipar el Centro Social de la localidad. Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde con el fin de que solicite subvención por importe igual al montante que suponga el total de elementos que integren el referido equipamiento y aporte la documentación preceptiva. En cuanto al Servicio Social de Base, por Presidencia se aconsejó sobre conveniencia de integrarse, junto con otros pueblos

de la zona en la gestión mancomunada de un Servicio Social de Base con que atender las necesidades de personal especializado derivados de la puesta en funcionamiento del Hogar de los Ancianos, de gestión municipal. Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Presidente para que gestione tal integración, así como para que realice gestiones encaminadas a que este Hogar de Ancianos dependa de los servicios del INSERSO.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de que como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MI

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Teña Teña

D. Amalio García Benitez

secretario-Interventor

D. Manuel Carquej Martín

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 25-FEBRERO-1988.

En Retamal de Llerena a veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando

Abad Valenzuela Barragán, asistido de mi el Secretario-Interventor.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I - Comienza la sesión preguntándose por el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la anterior cuya fotocopia había sido remitida junto con la convocatoria, artículo 91.1 del R.O.F. y R.J.C. locales.

Al no formularse observación de clase alguna resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II - CONCURSO ADJUDICACION VIVIENDAS: Por el Sr. Alcalde se dice que durante el plazo de admisión de solicitudes de viviendas se habían presentado diez solicitudes para las diez viviendas construidas. Que ahora se estaba en dar cumplimiento al artículo 7º del Decreto 6/85 de 8 de Febrero de Adjudicación Viviendas de Promoción Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura que consistía en puntuar las solicitudes recibidas de acuerdo con la aplicación de los baremos que contiene el anexo 2, de indicada disposición. Se procedió públicamente a tal operación dando el siguiente resultado por orden de puntuación: D. Antonio Fernández Santos: 305 puntos. D. Pedro Maya Barrera: 295 puntos. D. Isidro Ruiz-Rosa López-Ibarra: 295 puntos. D. Pedro Mancha Bueno: 295 puntos. D. Miguel Torres Tena: 290 puntos. D. Anselmo Cortés Guijearo: 290 puntos. D. Juan E. Vera Fuentes: 290 puntos. D. Bartolomé Pomero Raya: 285 puntos. D. José Francisco Marquet Marquet: 285 puntos. D. Francisco Pozo Caballero: 195 puntos.

Se aprueba por unanimidad el resultado de la puntuación y que se permita a la Comisión Territorial de Vivienda las oportunas lista en el plazo establecido. Se autoriza al Sr. Alcalde para

la firma de cuanta documentación sea preceptiva.

III- REPOBLACION FORESTAL CON PINOS EN

DEHESA BOYAL: Tras previa exposición del asunto por el Sr. Presidente, y por consejo del Grupo PSOE dada la delicadeza del tema, se decide dejar pendiente el asunto y volver a tratar el tema para adopción de acuerdos cuando se tuviera suficiente criterio técnico que aconseje, por sus beneficios, el acuerdo favorable.

IV - SUBVENCION ASOCIACIONES: A petición del Centro Recreativo Arsa se acuerda por unanimidad conceder subvención de 20.000 (Veinte mil pesetas) correspondiente al ejercicio de 1987 por acuerdo corporativo de 29-Enero-1986 Corporación anterior, y conceder subvenciones en ejercicios siguientes en función de las actuaciones del mencionado Centro Recreativo Arsa.

V - REPARACIONES EN CENTRO DE HIGIENE: Por unanimidad se acuerda que por Oficina Técnica de Llerena se elabore Proyecto de montante 500.000 pesetas aproximadamente para la reparación del citado Centro Rural de Higiene con cargo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1988.

VI - INFORME ALCALDIA SOBRE CONTRATACION LABORAL: Se informa por Presidencia la posibilidad de contratación de mayores de 55 años a efectos de aplicación de subsidio de desempleo de acuerdo con la normativa vigente, y de acuerdo con las facultades que a la Alcaldía le confieren el artículo 41.11.c. R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Artº. 21.1. m. Ley 7/85 2-Abril-Régimen Local. El grupo PSOE se da por enterado.

VII - RUEGOS Y PREGUNTAS: No las hubo.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las veintidos horas, de todo lo cual como Secretario doy fé. Que una vez aprobada por el pleno se transcriba en el libro Actas autorizándola con las firmas del Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario.
Arts. 110.2 - R.O.F.R.J.C. Locales.

Vº Bº

EL ALCALDE

ANTE MI,

EL SECRETARIO



F. Valenzuela



[Handwritten signature]

ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Tena Tena

D. Amalio García Benitez

Secretario

D. Manuel Carquís Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 24-

MARZO - 1988.

En Retamal de Herena a veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veinte horas y treinta minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando A. Valenzuela Barragán, asistido de mi como Secretario.

La sesión es declarada pública por el Sr. Alcalde - Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la anterior cuya fotocopia había sido reunida junto con la convocatoria, artículo, 91.1 del

R.O.F. y R.J. Corporaciones Locales.

Al no formularse observaciones de clase alguna resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II - CORRESPONDENCIA: Por Presidencia se dió conocimiento de Escrito de D.P. Educación y ciencias sobre concesión de 500.000 pesetas para obras de reformas en cerramiento colegio público. Otro sobre gestiones para urbanización calle traseras Luis Chamizo. Escrito de Telefónica comunicando la retirada de cables del tendido de fachada Centro Social. Otro escrito del Director del Colegio Público interesando la pronta reparación del escalón existente en el patio de recreo por constituir un gran peligro para los escolares, y se gestione lo más rápidamente posible la construcción de un aula de servicios múltiples para este Centro. Se dió cuenta Liquidación Presupuesto Ordinario 1987.

III - APROBACION RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES: Por unanimidad y previa lectura de la rectificación practicada que arroja una población de derecho al 1º de Enero de 1988 de 749 habitantes, se aprobó la misma.

IV - REVISION PARCIAL CATRASTRO URBANA: Por decisión corporativa quedó pendiente éste asunto para su estudio económico de la situación concreta por su incidencia tanto de carácter social como económico en la propia localidad.

V - APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1988: Se dió lectura a Memoria explicativa del Presupuesto Ordinario 1988 tomando como base el anteproyecto formado por el Sr. Secretario-Interventor, haciéndose una sucinta exposición o explicación de aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas para revelar gastos e ingresos en relación con el



Presupuesto del vigente ejercicio, al objeto de que todo ello pudiera servir de orientación en la deliberación del Pleno. Tras el informe económico y su actividad ordenada en tres vertientes: Presupuesto, Ingresos y Gastos y dada lectura a ambos Estados en el proyecto redactado con arreglo a la Orden 19 Febrero de 1981 y habiéndose seguido los criterios señalados en Real Decreto legislativo 781/86; por mayoría absoluta y con la abstención del Grupo del P.S.O.E. se aprobó el Proyecto de Presupuesto Ordinario de 1988 por importe de 13.700.610 pesetas. Que se exponga al público en el B.O.P. por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 y Real Decreto 781/86, y transcurrido este plazo sin reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, así como las bases de ejecución del mismo, ascendiendo el Proyecto del Presupuesto aprobado a 13.700.610 pesetas, debiendo exponerse nuevamente al público por espacio reglamentario.

VI. OBRAS 1ª RESERVA DE CREDITO PLAN

EMPLERO RURAL 1988: Se acuerda por unanimidad realizar las obras de Acondicionamiento Patio Recreo Colegio Público y reparaciones de solería en la calle Avenida Nuestra Señora de Guadalupe, con cargo a la primera Reserva de Crédito, concedida por el INEM por importe de 2.500.000 pesetas. Por el Grupo P.S.O.E. se manifiesta sobre la conveniencia de que por la Alcaldía se solicite Presupuesto, al menos, a dos Casas suministradoras de materiales a adquirir para tales obras, con el fin de que referido material se adquiriera a mejor precio y calidad. Por el Sr. Alcalde-Presidente se contesta que para obras de determinada cantidad y para que sirva como referencia la 1ª Reserva de Crédito se podrá hacer en la forma sugerida, y

considerando que examinadas las proposiciones presentadas en igualdad de condiciones se suministrarán a través de vecinos de la localidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las veintidos horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

F. Abusuel

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón.

D. Emilio Merino Cabezas.

D. Florencio García Pacheco.

D. Pedro Rodríguez Redondo.

D. Eduardo Teva Teva

Secretario-Interventor

D. Manuel Cargués Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL DIA 22- ABRIL DE 1988.

En Retamal de Llerena a veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunen en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores autotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán, asistido de mi como Secretario.

La sesión es declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la anterior cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria, artículo 91.1 del R.O.F. y R. Jurídico Corporaciones Locales.

Al no formularse observaciones o rectificaciones



mes de forma, resulto aprobada por unanimidad de los asistentes.

II - MANIFESTACION DE REPULSA POR EL TRATO

DADO A UN PARLAMENTARIO: Tras proposición de la Presidencia se retira el asunto por mayoría absoluta y con la abstención del grupo PSOE, al manifestarse por el grupo mayoritario tener escasas noticias sobre lo sucedido al Diputado de la Asamblea Regional Sr. Martín Tamayo días pasados.

III - MOCION SOBRE EL CIERRE DE LA EMISORA

DE HORNACHOS: Por Presidencia se dice que considerándose por la Corporación la emisora de Hornachos realizada, respecto de nuestro municipio, una importante labor cultural y consideradas su potencia y nuestra proximidad geográfica, la fidelidad del sonido hacia de aquella una emisora de la mayor audiencia. Por todo ello se estaba en pedir de quien correspondía la remoción de los obstáculos que impidan la emisión con la cobertura que tenía en el momento de su clausura. Se aprueba la precedente Moción y por el grupo PSOE se dice que apoyan la misma, siempre y cuando tal emisora para su funcionamiento cumpla con los requisitos legales exigibles, por estar en zona insuficientemente comunicada.

IV - DECLARACION DE URGENCIA Y ADJUDICACION

DE LA OBRA DE REFORMAS EN CENTRO RURAL DE HIGIENE:

Por Presidencia se dice que como los Señores Concejales sabían, el Médico Titular se encuentra actualmente y desde su llegada a la localidad ocupando vivienda cedida gratuitamente por un natural de la misma actualmente ausente, debido al mal estado de conservación en que se encuentra la vivienda existente en el C. Sanitario. Que con el fin de no causar más molestias al dueño de la vivienda actualmente

ocupada y por indicación del Sr. Presidente de la Excm. Diputación se ha confeccionado por Oficina Técnica de Llerena proyecto para su reparación por importe de 500.000 pesetas, habiendo sido, previa concurrencia, adjudicado a constructor de la localidad Sr. Méndez Morillo en el precio de 490.000 pesetas. Por unanimidad se aprueba el carácter de urgencia y la adjudicación por el procedimiento indicado, autorizándose al Sr. Alcalde a la firma del correspondiente contrato.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman el Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario que suscribe y da fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.



[Handwritten signature of the Mayor-President]



[Handwritten signature of the Secretary]

ASISTENTES

Alcalde. Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Piñón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Teja Teja

D. Anelio García Benites

Secretario

D. Manuel Carques Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 5-MAYO-1988.

En Retamal de Llerena a cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo la veintiuna horas y treinta minutos, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán asistido de mi el infrascrito Secretario. La sesión es declarada



publica por el Sr. Alcalde - Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

I - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Por Presidencia se pregunta si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la anterior, cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria. Artículo 91.1 del R.O.F. y R. Juridico de la Corporaciones Locales.

Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA MANCOMUNIDAD DEL ZUJAR: La Corporación, a instancia del Grupo del PSOE, acuerda por unanimidad aplazar la adopción de un acuerdo sobre este asunto hasta que una Comisión Intermunicipal (de Campillo y Retamal) analice las dos soluciones en estudio: Presa para abastecer a Campillo y Retamal o Abastecimiento a través de la Mancomunidad del Zujar.

OBRAS EN COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO: Se aprueba por unanimidad realizar la obra denominada "Apérglos en el Patio de Recreo del Colegio Público San Pedro y consistente en la construcción de un patio a distinto nivel sin escaleras para los niños mas pequeños y cuya financiación corre a cargo de Junta, Comisión del PER y MEC conjuntamente.

ESCUDO HERALDICO DE LA LOCALIDAD: Por el Alcalde - Presidente, para continuar el expediente de adopción de Escudo Heráldico de la localidad, se entrega a los miembros de la Corporación fotocopia del boceto inicial y de otro realizado conforme al acuerdo adoptado por la anterior Corporación con fecha 28 - Noviembre - 1986, para su estudio y propuesta.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente, se levantó la sesión siendo las veintitres horas, de lo cual se extiende la presente acta que firman el Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario que suscribe y da fe del acto.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



F. Valenzuela



[Handwritten signature]

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán 1985.

CONCEJALES

- D. Pedro Suero Ruicón
- D. Emilio Merino Cabezas
- D. Florencio García Pacheco
- D. Pedro Rodríguez Redondo
- D. Eduardo Tena Tena

SECRETARIO

D. Manuel Carquín Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 14-MAYO-

En Retamal de Llerena a catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las doce horas, se reunen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán, asistido de mi el Secretario.

No asiste a este Pleno el Concejal D. Amalio García Benitez, quien no justifica su ausencia. La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Comienza la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

ENTREGA DE PLACA CONMEMORATIVA A DÑA. AURORA REDONDO APARICIO, MADRE DE DON ANTONIO HOLGADO



REDONDO: De orden del Sr. Alcalde-Presidente por el Secretario se dió lectura a Moción presentada por Presidencia como proposición al nombramiento de Hijo Predilecto a D. Antonio Holgado Redondo, así como lectura del acuerdo adoptado por la propia Corporación con fecha 21-Enero-1988 por la que acordaba tal nombramiento. Posteriormente, el Alcalde concedió la palabra a los profesores D. Mariano Cabanillos Entrena y a D. Manuel Fecellín Lancharro, amigos del homenajeado que glosaron respectivamente aspectos humanos y la tarea científica de D. Antonio Holgado Redondo.

Seguidamente se concedió la palabra a los señores concejales asistentes, y por el Concejale de Cultura Sr. Merino Cabezas se comentó brevemente sobre sus publicaciones en los diarios de Prensa y dió lectura a una poesía compuesta por Antonio Holgado con motivo de nuestras Fiestas Patrimoniales 1986 y como fondo la añoranza y el recuerdo desde su ausencia.

A continuación se procedió por el Sr. Alcalde-Presidente a la entrega a Dña. Aurora Redondo Aparicio, madre del nombrado Hijo Predilecto, de una placa conmemorativa de dicho nombramiento.

Por la señora Redondo Aparicio se dió las gracias a la Corporación y testimonió su gratitud y la de sus familiares hacia todos los asistentes por la deferencia tenida con este acto de recuerdo a su hijo.

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las trece treinta horas de la cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario que suscribe que da fe del acto.

f.º B.º EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE

CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 19-MAYO-

D. Fernando Abad Valenzuela Barragan 1988.

CONCEJALES

D. Pedro Suero Pincón.

D. Emilio Merino Cabezas.

D. Florencio Garcia Pacheco.

D. Pedro Rodriguez Redondo.

D. Eduardo Tena Tena.

D. Amalio Garcia Benitez.

SECRETARIO

D. Manuel Cargues Martin

En Retamal de Llerena a diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veintuna horas y treinta minutos, se reunen en el Salón de sesiones de la Casa-Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragan, asistido de mi como Secre-

tario.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la anterior, cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria. Artículo 91.1 del R.O.F. y R. Jurídico de las Corporaciones Locales.

Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II- INCLUSION EN MANCOMUNIDAD DEL ZUJAR PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA LOCALIDAD: Por Presidencia se dice que tras el estudio hecho por el Ingeniero Sr. Garmendia comparando soluciones presentadas para abaste de agua a Campillo y Retamal, consistentes en construcción pantano en río Guadamez o la integración de ambos pueblos en el suministro que presta la Mancomunidad del Zujar, y contrastados distintos criterios técnicos por la

Comisión integrada por los dos grupos políticos con representación Municipal en Retamal, y considerando que la dilación en la adopción de acuerdo que se oriente hacia una de las soluciones no haría otra que dificultar el Proyecto somete a votación integrarse en Mancomunidad de Agua de Zujar. Se acuerda, su inclusión en la Mancomunidad del Zujar, por mayoría absoluta y con la abstención del Grupo Socialista el cual argumenta la misma porque al tener dos opciones en este problema del agua, consideran debería hacerse una comparación de las dos obras y siempre asesorados por técnicos en la materia ya que su grupo no entiende lo suficiente como para demostrar si una es mejor que la otra opción. Otra razón que les lleva a la abstención es que el problema se empezó y ha trabajado conjuntamente con el vecino pueblo de Campillo de Slerena y piensan se debería haber hecho una comisión intermunicipal para tratarlo entre los dos pueblos, con tiempo suficiente dado que el tema lo requiere. Con estas razones no quieren decir que la Mancomunidad del Zujar sea la peor solución o que el pantano sea la mejor, pero que hasta la presente no se ha demostrado cual sería la mejor para Retamal.

III- OBRAS INFRAESTRUCTURA EN PISTA POLIDEPORTIVA:

Se da cuenta de la solicitud elevada en su día a Consejería de Educación y Cultura - Dirección Genl. Juventud y Deportes interesando ayuda económica para la construcción de la Pista Polideportiva y para lo que habría que aprobar Convenio a suscribir con indicada Entidad para poderse llevar a efectos tales obras. Tras lectura del expresado Convenio se aprueba por unanimidad el contenido del mismo para las obras pretendidas, al mismo tiempo que se

adopta acuerdo también por unanimidad de la cesión gratuita de los terrenos a dicha Consejería y se adquiere el compromiso por parte del Ayuntamiento de aportar el tercio que le corresponda para la financiación de la obra, debiendo la Consejería, una vez finalizada dicha obra, ceder el uso y gestión de las instalaciones deportivas en favor del propio Ayuntamiento. Igualmente se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo Convenio y de cuantos documentos sean precisos y necesarios al caso

IV - CONCIERTO CON EL I.N.S.ER.SO.: Por Presidencia se da cuenta y se dice que siendo consciente de la necesidad de la especial atención que requieren algunos vecinos del pueblo que carecen de medios económicos y familiares y necesitan de unos servicios personales y domésticos se trataba en establecer con el INSERSO los conciertos necesarios para la consecución de este objetivo. Por unanimidad se acuerda concertar servicios de atención personal y domésticos por aquellos vecinos imposibilitados o incapacitados sin medios económicos y sin familiares, dentro de las condiciones que establezca el INSERSO. Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios hasta conseguir el objetivo deseado.

V - ACTIVIDADES CULTURALES 1988: Se acuerda por unanimidad solicitar de la Consejería de Educación y Cultura con cargo a las subvenciones 1988, las siguientes actividades culturales: Bailes Regionales; Actuación Orquesta Musical en Fiestas del Emigrante, y cuyo costo corre por cuenta de Consejería en dos tercios y por parte de este Ayuntamiento un tercio.

VI - MANIFESTACION DE REPULSA POR EL TRATO



DADO A UN PARLAMENTARIO REGIONAL: Por el Sr. Presidente se da lectura, en nombre de su grupo, a Moción diciendo que: Manifiesta su repulsa por los acontecimientos ocurridos en los accesos al Centro Penitenciario de Badajoz donde la persona y la dignidad de un Parlamentario Extremeño fué maltratada por las Fuerzas de Orden Público obedeciendo órdenes del Delegado del Gobierno que al darlas, si conocía aquellas circunstancias, demostró una actitud antidemocrática al tiempo que ineptitud para representar al Gobierno en un Estado de Derecho. Tras previa deliberación resultó aprobada por mayoría absoluta y con la abstención del grupo socialista por quien se dice que por la diversidad de versiones que se comentan desconocen los hechos y sus circunstancias, y que por ello se abtienen en el acuerdo de aprobación de la Moción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintitres horas de la cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario que suscribe que da fe del acto.

√º 3º

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Alcalde

ANTE MI

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

ALCALDE - PRESIDENTE

CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA

D. Fernando Abad Valenzuela Barragan

26 - MAYO - 1988.

CONCEJALES

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio Garcia Pacheco

D. Pedro Rodriguez Redondo

D. Eduardo Tena Tena

SECRETARIO

D. Manuel Carques Martin

En Retamal de Ilerena a veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunen en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

Fernando Abad Valenzuela Barragan, asistido de mí como Secretario.

No asiste a esta sesión el concejal D. Anelio Garcia Benites, quien si justifica su ausencia previa comunicación telefónica.

Se declara publica la sesión.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Por Presidencia se pregunta si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la anterior, cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria. Artículo 91.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Al no formularse observación o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

ESCUDO HERALDICO: Se presenta boceto del mismo por el Grupo PSOE que contiene los elementos del acuerdo adoptado con fecha del 28- Noviembre - 1986. Se procederá al análisis pictórico del mismo para proponerlo a su aprobación definitiva.



HABITACION DEPENDENCIA PARA GRUPO POLITICO

CON REPRESENTACION MUNICIPAL: A solicitud del grupo Socialista se acuerda por unanimidad habilitar una dependencia, para el mismo, en esta Casa Ayuntamiento y de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del R.O.F. y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.

NOMBRE A UNA CALLE: A petición del grupo Socialista se acuerda por unanimidad colocar el nombre del Catedrático D. Antonio Holgado Redondo a una calle de la localidad, en la actualidad llamada Traseras de Luis Chamizo.

SUBVENCION A CAMARA AGRARIA LOCAL: Se da conocimiento por Presidencia del compromiso adquirido para subvencionar el Baile de la Romería de San Isidro 1988.

SOLICITUD SUBVENCION PARA OBRAS REFORMAS EN CENTRO RURAL DE HIGIENE: Se acuerda por unanimidad solicitar subvención para obras de reformas interior en el Centro Sanitario a la Consejería de Sanidad y Consumo.

Seguidamente y previa declaración de urgencia por la Corporación se adoptaron:

SOLICITUD SUBVENCION ALUMNOS COLEGIO SAN PEDRO: Se dió lectura a escrito presentado por los alumnos de 8º curso del colegio Público San Pedro de esta localidad en solicitud de subvención que les ayude a supagar gastos de excursión fin de curso que realizarán los alumnos de mencionado nivel. Por unanimidad se acuerda conceder subvención por importe de veinte mil pesetas.

SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS: Por unanimidad se acuerda prorrogar por un año el servicio recogida de basuras en favor del actual adjudicatario en base a la condición 2ª del contrato firmado con fecha 23-Julio-1984. Que igualmente se aprueba y se comuniquen las modificaciones introducidas en el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas, al interesado D. Auselmo Salamanca Ortiz.

SOLICITUD SUBVENCIÓN AL INSERSO: A propuesta del Sr. Presidente se adoptó por unanimidad de los asistentes solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales-Dirección Provincial de Badajoz ayuda para mejora de Centros y Servicios (eliminación de barreras arquitectónicas), así como la aportación municipal al presupuesto total de la obra. Igualmente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que contraiga con su firma cuantas obligaciones se requieran así como la firma de la documentación pertinente.

RUEGOS Y PREGUNTAS: No se realizaron. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente y el Secretario que suscribe, que da fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Auselmo Salamanca Ortiz

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Secretary]

ASISTENTESAlcalde- Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragan

concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Eduardo Tena Tena

D. Anelio García Benítez

Secretario

D. Manuel Carquín Martín

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 14-

JULIO- 1988.

En Retamal de Herena y siendo las veintidos horas del día catorce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad

Valenzuela Barragan, asistido de mí como Secretario.

La sesión es declarada pública.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Por unanimidad de los Concejales asistentes, que en esos momentos lo eran del grupo CDS en número de cuatro, se procedió a la aprobación del acta de la anterior cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria, artº. 91.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y al no formularse observaciones o rectificaciones de forma.

CORRESPONDENCIA: Al comienzo de este asunto, y siendo las veintidos horas y quince minutos, se incorporaron a la sesión los señores Concejales del Grupo PSOE.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da conocimiento de escrito del Delegado del Gobierno, autorizando la ampliación del horario de cierre a los bares y sus terrazas durante los meses de Verano, cuya petición fue realizada por esta Alcaldía en su debido momento. Igualmente se da conocimiento de carta que dirige Dña. Consuelo Morcillo, viuda de Antonio Holgado, agradeciendo la invitación a las fiestas de San Pedro y el emotivo artículo, incluido en la revista de feria, en honor de Antonio Holgado.



Otro escrito procedente de centro de gestión Catastral y Cooperación Tributaria en Badajoz, que tubo entrada con fecha 13 del actual, comunicando que por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en su sesión de fecha 26 de Abril pasado acordó la contratación de los trabajos de Revisión del Catastro de Urbana en este término municipal a la empresa INCAR.S.A. de Madrid y por el cual solicitan al Ayuntamiento la máxima colaboración municipal con la finalidad de obtener un buen catastro que sería muy útil en sus diversos tratamientos a esta entidad. Dió lectura a otro escrito procedente del Sr. Diputado Comarcal participando que, la asignación inicial prevista para obras de Planes Provinciales 1988, había sido aumentada hasta la suma de 2.800.000 pesetas, así como indicando remitamos relación de las propuestas y desglose de las mismas.

Así mismo se dió conocimiento del documento recibido de la Presidencia de la Junta y que recoge el texto definitivo del Acuerdo para el Fomento del Empleo Juvenil a la vez que se participa por Presidencia, ya se había presentado Proyecto para solicitar tres subvenciones con las que contratar a tres jóvenes.

Escrito procedente de la Consejería de Educación y Cultura participando la concesión de 45.000 pesetas para actividades culturales 1988.

Escrito del Sr. Presidente de la Junta concediendo convenio, dentro de Planes Mínimos en materia de infraestructura deportiva con este Ayuntamiento para la construcción de pista polideportiva sobre la actual, por importe de 4.542.857 pesetas de cuya cantidad la Consejería de Educación y Cultura aportará la suma de

3.028.571, siendo la diferencia de cuenta de esta Entidad. Escrito procedente de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda participando la concesión de subvención especial, para enjugar la contratación de Póliza de Crédito existente con Caja Plasencia, debido a excesos de obras realizadas por la Corporación anterior, por importe de 1.000.000 de pesetas.

Escrito del Sr. Delegado del Gobierno felicitando a esta Alcaldía por su valiosa participación en el siniestro ocurrido con motivo del incendio producido el día 6 del actual en finca los "Llanos" y otras colindantes.

ARRENDAMIENTO FINCA DEHESA BOYAL: Se dió lectura al Pliego Condiciones redactado para regir en la subasta de arriendo de la Dehesa Boyal a pasto y labor por período de cuatro años y un tipo por de licitación de 500.000 pesetas cada año, más el pago de la Seguridad Social de la tierra por el adjudicatario. Tras amplia deliberación se acuerda por mayoría absoluta, con la abstención del grupo del PSOE, aprobar el mencionado Pliego de Condiciones, añadiendo en la cláusula 10ª lo siguiente "No se permitirá el subarriendo aunque sí la aparcería". Que se exponga al público en el B.O. de la Provincia por espacio de ocho días para oír reclamaciones admitiéndose proposiciones por espacio de veinte días, desde el siguiente de su publicación.

OBRAS PROXIMA RESERVA DEC PER: Por mayoría absoluta se acuerda la ejecución de acerados en calles de Reyes Huertas; Luis Chamizo y Canalejas, con el voto en contra del grupo del PSOE dado que consideran debería darse preferencia

a las calles que quedan aún sin asfaltar, ya que habiendo cuatro calles sin asfaltar, se deberían hacer antes que el acerado en las que se han propuesto. Igualmente se acuerda la confección de una relación de obras a realizar con cargo a próximas subvenciones del PER.

CUENTAS FESTEJOS SAN PEDRO 1988: Se da cuenta de liquidación presentada por Comisión de Festejos de las que se han celebrado en San Pedro durante los días 29 y 30 de Junio y 1 y 2 de Julio actual, que presentan un exceso de gastos en 87.775 pesetas. La Corporación se da por enterada.

ADQUISICION MAQUINA ESCRIBIR PARA SECRETARIA: Por mayoría se acuerda la adquisición de una máquina de escribir electrónica para uso en las oficinas municipales, dada las deficiencias de la actual y su evidente antigüedad. Se obtiene el grupo del PSOE. Se autoriza al Sr. Alcalde ultimar y gestionar la operación.

CONTRATACION OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES: Tras amplio debate se acuerda retirar el asunto del orden del día, hasta un más amplio estudio del asunto.

MOBILIARIO CENTRO DE LA 3ª EDAD: Por unanimidad se acuerda la adquisición del mobiliario para dotar al Centro de Pensionistas, una vez se consiga subvención del Organismo correspondiente a tal fin. Se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione su adquisición en la proposición más ventajosa.

CONCESION LICENCIAS DE OBRAS: Por mayoría absoluta y con la abstención del grupo PSOE se acuerda la concesión de las siguientes licencias: Dña. Aracelis Guisado Torro en C. Cortés, 25; Dña.



María Girold Varquez en c/ Luis Alcalá nº 2; D. Luis
 Cabezas Tejada en c/ Pedro de Valencia nº 3; D.
 Juan Fco. Yáñez Benitez en c/ A. Montano nº 14; D.
 Jacinto León Tena c/ Gral. P. Rivera nº 6 y 8; D. Juan
 Manuel García Vera en c/ Gral. P. Rivera nº 4; D.
 José Carrasco Romero en c/ cañalejas nº 5; igualmen-
 te y por mayoría y visto el informe del Arqui-
 tecto Municipal, se deniegan las siguientes: D. Elías
 Pérez Girold en c/ Hernán Cortés nº 20; D. Manuel
 García Pacheco en c/ Pedro de Valencia nº 42; por-
 que al ser obras de nueva construcción deberán
 presentar Proyecto de obra; a D. Valentín Delgado
 Vera en c/ c. Cortés nº 27 y a Dña. Purificación
 Cabezas Yáñez en c/ Hernán Cortés nº 60, porque
 al ser obras de reformas de considerable ejecución
 se exige Proyecto por el Técnico Municipal. Que
 se interesa mencionado documento a los efectos
 de conformidad con cuanto dispone la vigente
 legislación en la materia.

y no habiendo otros asuntos de que
 tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la
 sesión siendo las veinticuatro horas, de la cual
 se extiende la presente acta que firma el
 Alcalde-Presidente y el Secretario que suscribe
 y da fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.



F. Valeruel



[Handwritten signature]

ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

Alcalde-Presidente. Acctal

CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 25-AGOSTO-

D. Pedro Suero Rincón

1.988.

Concejales

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

Secretario-Interventor

D. Manuel Carques Martín

En Retamal de Ilerena a veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones D. Pedro Suero Rincón, asistido de mí como Secretario.

No asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente por encontrarse de vacaciones.

Igualmente no asisten los Concejales del Grupo PSOE quienes no justifican su ausencia.

Se declara pública la sesión.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la anterior, cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria, artículo 91.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II- SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR DIVERSOS

ORGANISMOS: Por Presidencia se dió cuenta de las siguientes subvenciones concedidas recientemente y que son las siguientes: Instituto Nacional de Empleo, para curso Formación Ocupa-



cional de cultivo bajo abrigo: 1.194.000 pesetas. Consejería de Sanidad y Consumo, para amueblamiento del Hogar del Pensionista: 1.500.000 pesetas. Instituto Nacional de Servicios Sociales, para eliminación Barreras Arquitectónicas: 675.000 pesetas. Fondo de Compensación Interterritorial - Consejería de Sanidad y Consumo, para adaptación y reforma cubierta del Centro Sanitario: 287.400 pesetas. Consejería de Educación y Cultura, para el equipamiento del Aula de Cultura: 700.000 pesetas.

III- SOLICITUD DEL DIRECTOR GRAL. DEL PATRIMONIO CULTURAL: Informados del escrito recibido del Sr. Director Gral. del Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura en solicitud de incorporación de aquellas posibles piezas arqueológicas y restos materiales de carácter histórico al Museo Provincial siendo previamente inventariadas, y dándose las circunstancias de que en este Ayuntamiento se deposita la apareada en el Pilar abrevadero situado en el arroyo Cantarranas, consistente en piedra de granito con gravación de Cabeza de Buey; se estaba en dar cumplimiento al artículo 7º de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español, en consonancia con el 44.1 de la misma, sobre obligación de los Ayuntamientos en cooperar en la conservación y custodia del citado Patrimonio Histórico Español. Tras previa deliberación y por unanimidad se acuerda que mencionada pieza se incorpore en calidad de depósito, una vez inventariada, en el Museo Provincial de Cáceres previa solicitud de esta Entidad Municipal.

SOLICITUD DE AUTOCARES EXTREMADURA-MADRID:

Vista la instancia presentada por D. Carlos Colvo Pizarro en nombre y representación de la asociación de autocares Extremadura-Madrid con domicilio en



Balamea de la Serena en solicitud de autorización al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de servicio regular de viajeros de uso general e informada la Corporación, por unanimidad se acuerda declarar de interés general para el desarrollo socioeconómico de esta localidad y su área de influencia, la creación de un servicio regular de transporte de viajero desde esta localidad a Móstoles, Alcorcón, Leganes, Fuenlabrada, Getafe, Villaverde, Madrid, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y Parla. Debiendo promover las acciones pertinentes a niveles de Comunidad Autónoma y Estado, al objeto de que se realice la tramitación procedente de acuerdo con la Ley 16/87 de 30-Julio de Ordenación de Transporte para hacer efectivo el otorgamiento y establecimiento del referido servicio. Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho se precise, para realizar los trámites necesarios, encaminados al desarrollo y efectividad de lo acordado, y entre otras darle curso a Diputación Provincial, al órgano competente en transportes de nuestra Comunidad Autónoma y al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Que igualmente se imprime de este acuerdo a la Asociación General de Autónomos, Pequeños y Medianos Transportistas Discrecionales de viajeros, AGAPYMET.

IV - DECLARACION INSTITUCIONAL "DIA DE EXTREMADURA": Por el Sr. Alcalde-Presidente se dice, aunque ya es conocido por los señores asistentes, que el día 8 de Septiembre se celebra en Trujillo el día, de Extremadura y entre otros actos se estaba en celebrar previamente una declaración institucional para la que había



redactado la siguiente: El día 8 de Septiembre, festividad de Ntra. Sra. de Guadalupe, se celebra el día de Extremadura. Esta Corporación, en sesión plenaria de carácter ordinario realiza la siguiente declaración institucional: "EL DÍA DE EXTREMADURA SE HA CONVERTIDO CON SOLO CUATRO AÑOS DE CELEBRACION OFICIAL EN EL PUNTO DE REFERENCIA TEMPORAL PARA TODOS LOS EXTREMEÑOS DE DENTRO Y DE FUERA. EL 8 DE SEPTIEMBRE ES YA, SIN NINGUNA DUDA, EL SIMBOLO EN EL QUE NOS RECONOCEMOS LOS QUE AQUI HEMOS NACIDO Y LOS QUE VOLUNTARIAMENTE HAN DECIDIDO SER EXTREMEÑOS, ES TAMBIEN LA DEMOSTRACION PALPABLE DE QUE EXTREMADURA EXISTE COMO REGION. EL DÍA DE EXTREMADURA DEBE SER UN ARMA CARGADA DE FUTURO, EL ARMA QUE DISPARE NUESTRAS ILUSIONES DE VIDA COMUN Y PROGRESO. EL CAMINAR UNIDO, APOYADOS UNOS CON OTROS, ES LA HERRAMIENTA QUE POSIBILITA QUE SALGAMOS DEL LUGAR DONDE DURANTE DEMASIADO TIEMPO SE HAN EMPENADO EN SITUARNOS, CONJUNTAR ALGO TAN VIEJO Y QUERIDO PARA NOSOTROS COMO ES LA AUTONOMIA, EL REENCUENTRO CON UNA TRADICION QUE HABIA ESTADO DORMIDA. ESTAMOS SEGUROS DE QUE EL DÍA 8-SEPTIEMBRE-1988 SEGUIMOS ESCRIBIENDO EN ESE LIBRO INVISIBLE QUE ES LA HISTORIA UNA NUEVA PAGINA. LO HAREMOS EN UNA CIUDAD EXTREMEÑA DE HISTORIA, EN UNA CIUDAD QUE VIO NACER A TODA UNA PLEYA DE PERSONAJES QUE POR SI MISMO HICIERON HISTORIA Y QUE FIGURAN CON GRANDES CARACTERES EN LA CONFORMACION DE LO QUE HOY ES EL MUNDO: TRUJILLO. EL DÍA DE EXTREMADURA DE 1988 SERA ADEMAS DE UNA REFERENCIA O PUNTO DE ENCUENTRO DEL CLAMOR DEL PUEBLO EXTREMEÑO EN PRO DE SU CONFORMACION SOLIDA Y DEFINITIVA COMO UN TODO. ES, DEBE SER, EL PUNTO Y SEGUIDO DE NUESTRA LUCHA CODA A CODA. QUE EL DÍA DE EXTREMADURA NO SEA MAS QUE UN ALTO EN EL CAMINO QUE CONDUCE HACIA ESE FUTURO MEJOR QUE TODOS QUEREMOS. QUE LA REAFIRMACION DE NUESTRO SER COMO PUEBLO,

EL 8 DE SEPTIEMBRE, SEA EL PUNTO DE PARTIDA PARA UN TRABAJO CONTINUADO DE DIA EN DIA QUE NOS LLEVE HACIA ESE FUTURO MEJOR QUE TODOS DESEAMOS. VIVA EXTREMADURA !!.

V. CONTRATACION AUTOBUS PARA DESPLAZAMIENTO A TRUJILLO: Por unanimidad se acuerda la contratación de un Autobus con capacidad suficiente para poder desplazar hasta Trujillo a aquellos vecinos que lo deseen con motivo de la celebración del Día de Extremadura el proximo día 8 de Septiembre. Se faculta a la Presidencia para su gestión.

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS: No se realizaron.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanto la sesión siendo las veintidos horas, de la cual extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente y el Secretario que suscribe que da fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragan

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL

5-OCTUBRE-1988.

En Retamal de Llerena siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en el Salón



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Eduardo Tena Tena de Plenos de esta casa consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán, con mi asistencia como Secretario-Interventor.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

A PROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación, que asistieron a la sesión anterior, se tenía que formular alguna observación al acta de la anterior, cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria. Artículo 91.1 del R.O.F. y R. Jurídico de las Corporaciones Locales.

Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesión anterior.

CORRESPONDENCIA: Por Presidencia se dió conocimiento de escritos recibidos y de más importancia desde la anterior sesión entre los que se encontraban: Del Director Provincial de Telefónica comunicando su marcha a Tenerife y agradecimientos a nuestra atención y colaboración. Escrito del Sr. Diputado Area Técnica de Diputación comunicando que se tiene previsto por el Servicio de Red Viaria el arreglo de la Carretera Provincial que une a esta localidad con la comarcal Castuera a Ilerena con un presupuesto de 900.000 pesetas para atenciones de bacheo y ensanche de determinadas obras de fábrica. Otro escrito del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda sobre puesta en funcionamiento de la Agencias de Desarrollo, perteneciendo esta localidad a la comarcal de

de Llerena. Igualmente se dió cuenta de la entrega de llaves de las diez viviendas construidas que tendrán lugar el día 7 de Octubre actual a las personas que resultaron adjudicatarias. Se informó sobre la pavimentación de aquella calle traseras de Luis Chamizo y situación de subvenciones concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencias y que aún no se han hecho efectivas. También se informó sobre el equipamiento y amueblamiento del Centro Social y Aula de Cultura, próximo a su apertura.

III- OBRAS ACONDICIONAMIENTO EN RONDA CARRETERA PROVINCIAL A LA C-413: Travia exposición del asunto por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad solicitar de Diputación Provincial el acondicionamiento y construcción de ronda en el tramo de la carretera Provincial por la población, comprendido entre el cruce con la BA-620 y la calle Manuel Pacheco.

OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL 1988: Se da cuenta de Circular nº 1 de Diputación relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1988- Zona Sur, participando a esta la aprobación de las obras núm: 127- Instalaciones Deportivas - por importe de 2.300.000 pesetas y la número: 128- Centro Sanitario - por importe de 500.000 pesetas de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por mayoría absoluta y con la abstención del grupo del PSOE:

Se presta aprobación a las obras números: 127 y 128 Plan 1988 con la aportación municipal del 30% del presupuesto total.

En consecuencia la Corporación adquiere



el compromiso de aportar las cantidades que le corresponda dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

El Ayuntamiento autoriza a los distintos Organismos a través de los que percibe participación económica por impuestos directos e indirectos para que retengan y haga pago a Diputación de aquellas cantidades correspondientes para atender el abono de certificaciones de obras que se extiendan, caso de no ser abonados a su debido tiempo por la Corporación.

V.- DESMONTE EN FINCA DEHESA BOYAL: Por unanimidad se acuerda solicitar subvención a Consejería de Agricultura Industria y Comercio con el fin de proceder al desmonte de matorral en parajes de la Finca Dehesa Boyal de propiedad municipal.

VI.- ADJUDICACION DEFINITIVA ARRIENDO FINCA DEHESA BOYAL: Por Presidencia se dice que habiéndose realizado días pasados la apertura de sobres para optar a la subasta de la Dehesa Boyal y siendo la proposición más ventajosa para esta administración la presentada por el vecino D. Anselmo Salamanca Ortiz por el precio de pesetas 1.012.620, y no habiéndose presentado reclamaciones alguna durante el plazo legalmente establecido y desde la adjudicación provisional, se estaba en proceder a su adjudicación definitiva por espacio de cuatro años así como autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

Enterada la Corporación por mayoría absoluta se acuerda su adjudicación y la abstención del grupo PSOE.

VII.- CONCESION LICENCIAS DE OBRAS: Por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes

tes licencias de obras de reforma: D. Salomé Fernández Holgado; D. Miguel Navarro Murillo; D. Evaristo Sánchez Fernández; D. Francisco Tejada Martínez; D. José Sánchez Fernández; D. José Benítez Fertos; D. Juan Cerrato Salamanca; D^a Juana Carrasco Almuendo; D. Gabriel Santos Gallardo; D. Santiago Sánchez López; D^a Margarita Domínguez Tena; D. José Antonio Barraza Alcalá; D. Cándido Rudilla Díaz; D^a Juana Tena Alcalá; D^a Dolores Salamanca Carmona; D. Pedro Fernández González; D. Diego Jiménez Salamanca; D. Emilio Merino Vera; D. Eusebio Sánchez Retama; D. Francisco Morillo Espada.

Se deniegan la solicitada por D. Antonio Vera Nogales en c/ Luis Alcalá número 18, porque al ser obras de nueva construcción deberá presentar Proyecto Técnico según interesa el Técnico Municipal en su informe. Que se interese mencionado documento de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en caso de no ser presentado el mismo que instruya expediente de sanción urbanística.

VIII.- SOLICITUD CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS SOCIALES:

A petición del grupo PSOE se retira el asunto del orden del día toda vez que manifiestan no existe demanda que haga necesaria su construcción, además de que ya existe constancia de su petición de cuando se solicitaron las que ahora se van a ocupar.

IX.- APROBACIÓN DEL ESCUDO HERÁLDICO: Previa declaración de urgencia se acuerda por unanimidad la inclusión de aprobación del Escudo Heráldico. Previa realización de boceto que presenta el Sr. Alcalde, se aprueba por unanimidad, integrado por los elementos que fueron aprobados por acuerdo plenario de fecha 28- Noviembre - 1986 y que se describe de la siguiente manera: Forma: Samnítico, de uso actual.

Tajado: Dividido diagonalmente con una línea que pasa desde el ángulo siniestro del Jefe al ángulo diestro de la Punta. Formando de dos cuarteles: 1º de Oro, con Fuente - Abrevadero de esmalte Púrpura y rodeado de cinco arbustos denominados Retamas, de Sinople; 2º de Argén Cruz Flordelisada de Gules Orden de Santiago bajo cuya influencia estuvo la Villa. Lambroguinecto, que circunda al Escudo, de Argén con una cartela circundante sobre Cantón diestro, Punta del Jefe y Cantón siniestro: RETAMAL DE LLERENA. En la Punta faja con esmaltes Sinoples, Argén y Sable, imitando bandera Regional Extremeña. Al timbre, Corona Real, cerrada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintidos horas, de la cual extendo la presente acta que firma el Alcalde-Presidente y el Secretario que suscribe que da fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Valenzuela



[Handwritten signature]

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Eduardo Tena Tena

Secretario-Interventor

D. Manuel Carqués Martín

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 27-

OCTUBRE-1988.

En Retamal de Llerena a veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores cuotados al margen, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán, asistido de mí como Secretario.

No asisten a esta sesión los concejales por el grupo PSOE D. Amalio García Benítez quien justifica su ausencia y el concejal D. Pedro Rodríguez Redondo quien no la justifica.

Por Presidencia se declara pública la sesión.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Comienza la sesión preguntándose por el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la anterior cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria de la presente, artículo 91.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Por el Concejal Sr. Tena Tena, en representación de su grupo PSOE, propone la rectificación de forma al punto 8º del acta de la sesión anterior celebrada el día 5- Octubre - 1988 que deberá quedar redactado así: "A petición del grupo PSOE y por acuerdo unánime de la Corporación se retira del asunto del orden del día toda vez que manifiestan no existen demandas que haga necesaria su construcción, además de que ya existe constancia de su petición desde cuando se solicitaron las que ahora se van a ocupar.

II.- CORRESPONDENCIA: Por Presidencia se dió lectura a escrito del Jefe Provincial de Campsa contestando a solicitud formulada por la Alcaldía sobre posible instalación de una estación de servicio en este término municipal una vez se realicen estudios sobre tal posibilidad.

Escrito procedente del Excmo. Sr. Presidente de Junta Extremadura comunicando concesión de 2.693.198 pesetas para ejecución de proyecto "Plantaciones ornamentales" en la localidad. Otro escrito de Diputación Provincial adjudicando directamente la obra núm. 123-Plan 1.988-Centro Sanitario por 500.000 pesetas.

III.- APOYO A LA AMPLIACION DEL INSTITUTO DE AZUAGA: Dada lectura a escrito de Asociación de padres de alumnos del Instituto de Bachillerato Comarcal de Azuaga, por unanimidad se acuerda apoyar la resolución adoptada por aquella Junta de Gobierno basada en el acuerdo de ampliación del Instituto para evitar el hacinamiento que en algunas aulas se producen por la masiva afluencia de alumnos.

IV.- OBRAS DEL PER: Por unanimidad se acuerda que con cargo a la 3ª reserva de crédito realizada por INEM por importe de 1.000.000 pesetas para obras del PER se realicen las obras de pavimentación prolongación Capitán Cortés.

V.- ACEPTACION DE LA CESION DE VIALES EN VIVIENDAS SOCIALES: Por Presidencia se da lectura al convenio suscrito entre Consejería de Obras Públicas y este Ayuntamiento para la cesión gratuita de los viales y servicios del grupo de 10 viviendas construidas por la consejería en esta localidad. Por unanimidad de los asistentes se acuerda aceptar la cesión propuesta y se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del convenio de referencia.

VI.- CLASIFICACION DE CALLES A EFECTOS DE REVISION CATASTRO URBANA: Por Presidencia se dice, aunque ya era conocido de todos los asistentes, que por el Ministerio de Hacienda y como es preceptivo se iba a proceder a la revisión del catastro de urbana en la localidad para lo que nos imponían la obligación de realizar una clasificación dentro

de tres categorías, de las calles de la población. Por unanimidad se aprueba la propuesta presentada por Presidente clasificando en 3ª categoría las calles siguientes: La Encima, La Libertad, Capitán Cortés, Diego Sanchez Retama, (desde intersección con constitución); Traseras de Luis Chamizo, Cervantes, Calvario, Manuel Pacheco (tramo de carretera); Capellanía y Nueva. Que el resto de calles de la población queden clasificadas en 2ª categoría.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Concejal Sr. Suero Rincón se preguntó al Sr. Alcalde sobre el estado de las gestiones que se realizan para que las señoras embarazadas continuen siendo atendidas en Ilerena en lugar de Zafra como ultimamente viene sucediendo. Por el Sr. Alcalde se contesta que está en espera de que el consejero de Sanidad y Consumo le reciba en Audiencia.

Por el concejal Sr. Tena Tena se pregunta sobre la procedencia de una lápida de mármol que recientemente se ha colocado en la puerta de acceso al Cementerio Municipal. Se contesta que la misma estaba ubicada en una de las paredes laterales del Cementerio y ha sido rescatada e instalada en aquel lugar de entrada ya que la misma contiene inscripción con la fecha de construcción del Cementerio y vecinos que gestionaron su construcción.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto' la sesión siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario que da' fe.

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO



ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Tena Tena

D. Anualio García Benítez

Secretario-Interventor

D. Manuel Conquis Martín

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

POR EL PLENO EL 24-NOVIEMBRE-1988.

En Retamal de Llerena siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en el salón de plenos de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán, con mi asistencia como Secretario-Interventor.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación, que asistieran a la anterior, se tenía que formular alguna observación al acta de la misma cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria. Artículo 91.1 del R.O.F. y R. Jurídico de las Corporaciones Locales.

Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II- CORRESPONDENCIA: Por Presidencia se dio conocimiento de la creación del Centro de Documentación e Información Europea de Extremadura, ubicado en Badajoz, y que tiene como finalidad básica la recepción y difusión de la documentación que emana de las Instituciones Europeas. Facilitando el cumplimiento de las disposiciones comunitarias y satisfaciendo el conocimiento de datos y actos comunitarios que requiere el ejercicio de las actividades de empresarios, profesionales, funcionarios, jueces, profesores, estudiantes, etc.

82
Invitación del Sr. Alcalde de Azuaga a la Charla informativa sobre "El Girasol en la C.E.E." que tenía lugar hoy día 24 del actual en aquella localidad.

Saluda del Coronel Jefe del 13 Tercio de la Guardia Civil de Badajoz, comunicando su nombramiento y ofrecimiento a la Corporación.

Escrito del Excmo. Sr. Presidente Junta de Extremadura interesándose por la urbanización calle resultante construcción 10 viviendas.

Otro, interesando el día en que se elevará a cabo el acto de inauguración del Hogar de la Tercera Edad con el fin de poder asistir al mismo.

Escrito del Area Técnica de Diputación indicando que el acondicionamiento del tramo de carretera de la Provincial, que discurre por la población, a la C-413-Castuera, debía solicitarse cuando fuera requerido por la propia Diputación a la hora de confeccionarse el próximo Plan.

La Corporación se dio por informada.

III - ADHESION A LA DECLARACION DE DERECHOS HUMANOS: Por Presidencia se dice que cumpliéndose el 40 aniversario de la declaración universal de "Derechos Humanos", e invitados por el Instituto Ciencia y Sociedad, Federación Española de Municipios y Provincias, se estaba en adherirse a tal declaración mediante acuerdo. Por unanimidad de los asistentes se adopta acuerdo de adhesión y se acuerda encomiar la labor de pacificación que desarrollada por el Secretario General de Naciones Unidas y felicitar a las fuerzas de la ONU por el premio Nobel de la Paz que les ha sido concedido recientemente.

IV - CALENDARIO LABORAL 1989: Por unanimidad de los asistentes se acuerda fijar fiestas locales para 1989 los días 15 de Mayo festividad de San Isidro Labrador y 29 de Junio festividad de San Pedro Apóstol, a efectos de confección del calendario Laboral 1989.

SOB V - ORDENANZA DEL TRIBUTO CON FIN NO FISCAL SOBRE FACHADAS EN MAL ESTADO: Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad y conveniencia de contar con una Ordenanza que regule las condiciones mínimas de limpieza, conservación y decoro, es decir el blanqueo de las fachadas de edificios de la localidad, que actuará con fin no fiscal, esto es, sobre aquellas que no lo fueran dentro del plazo concedido para ello.

Tras amplia deliberación y por mayoría absoluta, con la abstención del grupo PSOE, se procedió a la aprobación de indicada Ordenanza que entrará en vigor con efectos de 1º de Enero 1989, y fijando sus tarifas en 100 pesetas metro cuadrado para aquellas fachadas sin blanquear, que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por espacio de treinta días conforme al artº 188 y 189 del R.D. 781/86, y transcurrido este plazo, sin reclamaciones, se entiende aprobada definitivamente la imposición de la Ordenanza del tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado.

VI - DECLARACION INSTITUCIONAL X ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA: Por Presidencia se dice que el próximo día 6 de Diciembre se conmemora el X Aniversario de nuestra Constitución Española, por lo que se estaba en celebrar previamente una declaración institucional para la que había redactado la siguiente: Al conmemorarse el DECIMO ANIVER-

SARIO de la proclamación de la Constitución Española, la Corporación Municipal de RETAMAL DE LLERENA, desea participar en la celebración de tan señalada efemérides. Oremos que es motivo de satisfacción que nuestra Carta Magna vaya mostrando su validez y podamos ver como se desarrollan sus principios fundamentales. Y así, la igualdad, la tolerancia, el pluralismo y el respeto a las Leyes, entre otros, sean los que informen el quehacer cotidiano de gobernantes y gobernados. Así, la España de las Autonomías llegará a ser democracia plena donde a nadie falte la oportunidades de alcanzar las cotas sociales que su capacidad le permita; igualdad de oportunidades que haga válido la proclamación del principio de no discriminación consagrado en el artículo catorce: "Los españoles son iguales ante la Ley, sin que proceda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

VII - HOMENAJE AL CATEDRÁTICO D. ANTONIO D. F.

HOLGADO REDONDO: Por unanimidad se acuerda su inclusión en el Orden del día. Se acuerda por unanimidad adherirse al homenaje que la UNEX y otras Instituciones rendirán a D. Antonio Holgado Redondo durante los días 20 y 21 de Enero - 1989, para lo que se autoriza al Sr. Alcalde a la realización del gasto que origine la colocación de una placa conmemorativa del nacimiento de D. Antonio y obsequiar a los organizadores y asistentes a las jornadas a un vino extremeño. D. F.

VIII - RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Concejal de Cultura Sr. Merino Cabezas se dice que por el Sr. Cura Párroco se le había participado la necesidad y conveniencia de que



por el Ayuntamiento se le concediera subvención a un grupo de jóvenes de la localidad que organizan una obra de teatro y otros actos culturales para las próximas fiestas navideñas. Por unanimidad se acuerda subvencionarles con QUINCE MIL pesetas.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, y siendo las veintidos horas y treinta minutos se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario que da fe.

√ B =

EL ALCALDE



Manuel

ANTE MI,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



[Signature]

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barraquán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Amalio García Benítez.

Secretario

D. Manuel Carquís Martín

Valenzuela Barraquán, asistido de mí como Secretario-Interventor.

No asiste a esta sesión el Concejales D. Eduardo Tena Tena, quién justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por Presidencia.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA

26-ENERO-1989.

Retamal de Llerena siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad

del día:

I- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Por Presidencia se pregunta si algun miembro de la Corporación, que asistiera a la anterior, se tenía que formular alguna observación al acta de la misma cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria. Artículo 94.1 del R.O.F. y R. Juridico Corporaciones Locales.

Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II-CORRESPONDENCIA: Por Presidencia se da cuenta de la siguiente correspondencia, de más interés, y recibida desde la anterior: Telegrama del Director Provincial de Salud interesando incidencia huelga sanitarios locales en la población. Dos escritos procedentes, uno del Sr. Alcalde de los Santos de Maimona y otro del Sr. Alcalde de Montijo, interesando apoyo de esta Corporación para ser sede de la celebración de la XIII Semana de Extremadura en la Escuela. La Corporación por unanimidad acuerda apoyar, por razones de proximidad, la candidatura presentada por Ayuntamiento de los Santos de Maimona. Otro escrito comunicando la participación de esta Entidad en el Fondo Regional de Cooperación Municipal creado por el art.º 24 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Extremadura para 1989 y que siguiendo lo escritos de distribución seguidos en el art.º 25 del citado texto legal a este Ayuntamiento corresponderá percibir durante 1989 la cantidad anual de 1.495.057 pesetas. Por Presidencia se explicaron las características y requisitos a reunir para solicitar préstamos para mejora y nueva construcción de viviendas en el medio rural. Otro escrito del

Excmo. Sr. Presidente Junta Extremadura prometiendo la urbanización de la calle resultante de la construcción de viviendas en el presente año 1989. Igualmente por Presidencia se dió cuenta de la ampliación del concierto suscrito por el INSERSO para contratación de dos Auxiliares de Hogar. Se dió cuenta de carta recibida del Padre-Misionero claretiano natural de esta localidad y actualmente en Mina Pirquitas (Jujuy) Argentina, Salomé Dominguez Dominguez agradeciendo a Corporación y Funcionarios el envío de una revista de las pasadas fiestas patronales. La Corporación se dió por informada en todo cuanto precede.

III- INFORMACION SOBRE LEY HACIENDAS LOCALES:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa acerca de los aspectos mas interesantes, y que afectan de manera más directa a esta Entidad, de la nueva ley de Haciendas Locales 39/88 de fecha 28-Diciembre y por la que se fijan, entre otras, las tarifas aplicables al Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, Tasas por prestación de Servicios, Contribuciones Especiales y otras que experimentarán un sustancioso aumento de los recursos económicos de la Entidad. La Corporación se dió por informada, debiendo quedar modificadas automáticamente las Ordenanzas fiscales afectadas.

IV- RENOVACION CONCIERTO ASISTENTE SOCIAL

DE BASE: Tras exposición del asunto por la Presidencia, así como la aportación municipal para el ejercicio 1989 al propio concierto que será de 77'40 pesetas por habitante y funciones a desarrollar por la Asistente Social, por unanimidad de los asistentes se acuerda la renovación del citado Concierto, autorizándose al propio Alcalde para la firma del Convenio, y la de años sucesivos hasta su extinción.

V - CONVENIO FONDO SOCIAL EUROPEO: Tras

previa declaración de urgencias es incluido el asunto en el orden del día y previa deliberación se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la firma del convenio relativo al Plan de Empleo Juvenil con la concesión de una subvención para la contratación de un joven en la localidad.

VI - RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Concejal

Suero Rincón se pregunta si en los concursos de disfraces de los próximos Carnavales se admitirán a personas forasteras. Por unanimidad se acuerda, dado el caso, su participación como si de un local se tratara.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de orden del Sr. Alcalde que firma la presente, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VOBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MI

EL SECRETARIO

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fernando Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Anelio García Benitez

D. Eduardo Tena Tena

Secretario

D. Manuel Carquej Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELE-

BRADA POR EL PLENO EL 3-MARZO-1989.

En Retamal de Llerena siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán, con mi asistencia como Secretario.



No asiste a esta sesión el concejal D. Pedro Rodríguez Redondo, quién justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

I - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación, que asistiera a la anterior, se tenía que formular alguna observación al acta de la misma y cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria, artículo 91.1 del R.O.F y R. Jurídico de las Corporaciones Locales.

Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES: Lectura a escrito de la Il.tra. Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones participando la concesión de construcción de una "Marquesina" para la espera de autobuses en la localidad. Otro de la Jefatura de Producción Vegetal denegando subvención solicitada en 1988 por aprovechamiento de tala en Dehesa Boyal al no ser la Entidad empresa privada. Escrito del SEREA en Badajoz interesando autorizaciones de propietarios de fincas colindantes en Cumbres de Constanza para hacer posible la realización del camino que saliendo de la carretera C-413 por término de Campillo y hasta la carretera provincial de Campillo a Peralada del Zaucejo se va a construir. Para el caso de que hubiera propietarios que no cedieran voluntariamente tales terrenos, por unanimidad de los asistentes se acuerda, en su caso, proceder a la expropiación de los necesarios para la realización de tales obras.

Se dió cuenta de la encuesta realizada por varios pueblos cercanos para ver posibilidad de instalación de una granja avícola en finca Dehesa Boyal y beneficios que ello aportaría a la localidad. Igualmente se dió cuenta de la devolución del expediente de adopción de Escudo Heráldico y su Boceto confeccionado en su día por la Real Academia de la Historia con el fin de que se proceda a justificar documentalmente las razones en que se apoya la Corporación municipal para pretender traer al propio Blason una fuente rodeada de cinco retamas y documentación que demuestre su pertenencia a la Orden de Santiago.

III- APROBACION MANIFIESTO FEDERACION ESPAÑOLA MUNICIPIOS Y PROVINCIAS: Por Presidencia se dió lectura a manifiesto remitido por la FEMP en apoyo de las instituciones comunitarias y muy especialmente al Parlamento Europeo. Se acuerda remitir modelo manifiesto a la mencionada Federación.

IV- PLAN PROVINCIAL DE INFORMATIZACION: Se dió cuenta de escrito que dirige el Diputado Provincial D. Juan M^o. Vázquez García sobre proceso a seguir para la inclusión en el Plan de Informatización Provincial, como eran configuraciones básicas de acuerdo con el número de habitantes, programas con formación del personal para el manejo de los mismos, adquisición mediante concurso público dentro del Plan correspondiente. La Corporación se dió por informada.

V- PLAN EMPLEO RURAL 1.989: Se acuerda por unanimidad que con cargo a la 1^a reserva de 1989 de fondos del Plan Empleo Rural se lleven a cabo las obras de mejora y acondicionamiento de la travesía a la C-413.

VI- ADJUDICACION OBRA PISTA POLIDEPORTIVA:



Por unanimidad de los asistentes se acuerda, a la vista de varias propuestas, adjudicar la obra de mejora en Pista Polideportiva a la propuesta más ventajosa para esta Entidad que es la presentada por la empresa Pavimentaciones Asfálticas de Mérida. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos horas, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº



EL ALCALDE-PRESIDENTE

[Handwritten signature of the Mayor-President]



ANTE MI,
EL SECRETARIO

[Handwritten signature of the Secretary]

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Analís García Benítez

Secretario-Interventor

D. Manuel Carqueís Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 6-ABRIL-

1989.

En Retamal de Llerena siendo las veintidós horas del día seis de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán, con mi asistencia como Secretario-Interventor.

No asisten a esta sesión los Concejales D. Eduardo Tena Tena y D. Florencio García Pacheco quienes justifican su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Por



Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación, que asistiera a la anterior, se tenía que formular alguna observación al acta de la misma y cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria, artículo 91.1 del R.O. Funcionamiento y R. Jurídico Corporaciones Locales.

Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad.

II- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES: Se dio cuenta por Presidencia de que el proyecto de construcción viviendas protección oficial, régimen especial, promovido por URVIEXA de Cáceres había quedado sin efectos toda vez que la población interesada o necesitada tenía poco interés por esta modalidad y condiciones. Igualmente se informó sobre las actividades culturales 1989 a realizar en Primavera, Verano y Otoño de acuerdo con Orden Consejería de Educación y Cultura, que próximamente intervendrán en Aula Cultura el Sr. Director Gen. de Juventud y Deporte así como el Sr. Monterino que versará sobre cooperativismo y ayudas económicas que puedan solicitarse por diversas actividades empresariales. Que igualmente se había solicitado a Jefatura Tráfico realización del Programa de Educación Vial a realizar en el Colegio Público de la localidad. También se dio cuenta de la próxima construcción de calle Viviendas Sociales, a cuya obra podrían concursar, para su ejecución, los propios constructores de la población que reúnan los requisitos necesarios para ello. Se da cuenta de la idea concebida por esta Alcaldía respecto a pintar un "Mural" en fachada lateral de la casa sita en c/ Juan Carlos I nº 32 y en cuyo pie se había construido un bosquejo ornamental, para lo que el natural de esta y vecinos de



Madrid D. Pedro Sanchez Benitez hacia las gestiones necesarias con experto que lo realizara y que versara sobre un tema elegido de entre aquellos que presenten concursantes de la localidad. Se dio cuenta de que proxicamente se procedera al cerramiento del aparato concentrador c.d.s. de Telefonica situado en bosque ornamental existente entre c/ Juan Carlos I y Pedro de Valencia. Tambien se dio cuenta de liquidacion Presupuesto Ordinario 1.988, que presenta un superavit de 38.487 pesetas y que habia sido aprobada por Presidencia de conformidad con articulo 451.3 del R. Decreto Legislativo 781/86 de 18 Abril. Asi mismo se dio cuenta del convenio firmado con la Exma. Diputacion Provincial para la prestacion del Servicio de Recaudacion de Tributos Locales con resultado del acuerdo adoptado en sesion del 29 de Octubre de 1987 por esta Corporacion en Pleno. La Corporacion se dio por informada.

III - INSTALACION GRANJA AVICOLA: Por Presidencia se da cuenta de que esta en estudio la instalacion de una Granja Avicola en la finca Dehesa Boyal y cuya instalacion sera subvencionada por la Junta de Extremadura, por lo que se estaba en aprobar la conveniencia de su instalacion. Tras previo debate y deliberacion, por unanimidad de los asistentes se acuerda su instalacion y que en caso de prosperar la misma se lleve en explotacion directa por este Ayuntamiento. Se autoriza al Sr. Alcalde para que cumpliendo los tramites legales que sean preciso a los fines que se pretenden, pueda realizar cuantas gestiones y suscribir cuantos documentos necesarios fueren a este fin, dando cuenta de ello a la Corporacion para su ratificacion si procediera.

IV - JUSTIFICACION DE LOS MOTIVOS DEL BOCETO

DEL ESCUDO HERÁLDICO ANTE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: Por Presidencia se informa, con lectura del escrito, sobre las razones que motivan los signos expuestos en el boceto de Escudo Heráldico referidos a la Orden de Santiago, y una fuente rodeada de cinco retamas, quedando redactados tales argumentos de manera concreta y diáfana. Por unanimidad se aprueban tales razones y que se remitan junto con la copia devuelta del expediente para su nueva tramitación ante la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

V- ADQUISICIÓN MATERIAL LIMPIEZA VIARIA: Por mayoría absoluta y con la abstención de los miembros del PSOE, presentes en esta sesión, se adopta acuerdo de compra de una Motocicleta con la que atender la limpieza viaria de la población.

VI- INTEGRACIÓN EN MANCOMUNIDAD DEL ZUJAR: La Corporación Municipal considerando que el abastecimiento de agua es competencia y prestación obligatoria por parte de los municipios de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y vista la proposición de la Alcaldía de fecha 10-Marzo-1989, por mayoría absoluta y con la abstención del grupo PSOE acuerda:

- 1º.- Iniciar expediente de integración en la Mancomunidad de Aguas del Zújar, con capitalidad en Castuera, a los fines que en los Considerandos que preceden se indican.
- 2º.- Ratificar en todos los términos el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de Aguas del Zújar, de fecha 16- Octubre-1987.
- 3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, con el cumplimiento de los trámites legales que fueren precisos a los fines que se pretenden por lo acordado, pueda realizar cuantas gestiones y suscribir cuantos documentos necesarios fueren a este fin, dando cuenta de ello a esta Corporación para su ratificación, si

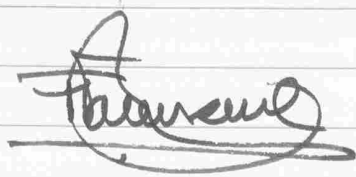
procediere, y 4º - Que se di traslado de este acuerdo a la mancomunidad de aguas del Zujar con sede en Castuera.

VII - CONSTRUCCION GRUPO DE 30 NICHOS: POR unanimidad se acuerda la construcción de un grupo de treinta nichos anejos al último grupo construido en este Cementerio Municipal. Que se redacte pliego de condiciones económicas y jurídicas-administrativas y se someta en su día a la aprobación del Pleno de la Corporación.

VIII - LICENCIAS DE OBRAS - Por unanimidad se acuerda denegar las licencias de obras solicitadas por los vecinos D. Rafael Cerato González en c/ Reyes Huertos núm. 8, y por Dña. Amparo Merino Cabezas en c/ Zurbarán núm. 2 de esta localidad, toda vez que al ser obras de nueva construcción deberían presentar Proyecto Técnico Municipal. Que se interese mencionado documento documento de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en caso de no ser presentado el mismo se instruya expediente de sanción urbanística, y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario doy fe y se autoriza con la firma del Sr. Alcalde y el impasante que suscribe. Actº. 110.º y R.O.F. y R. Juridico Corporaciones Locales.

Vº Bº

EL ALCALDE



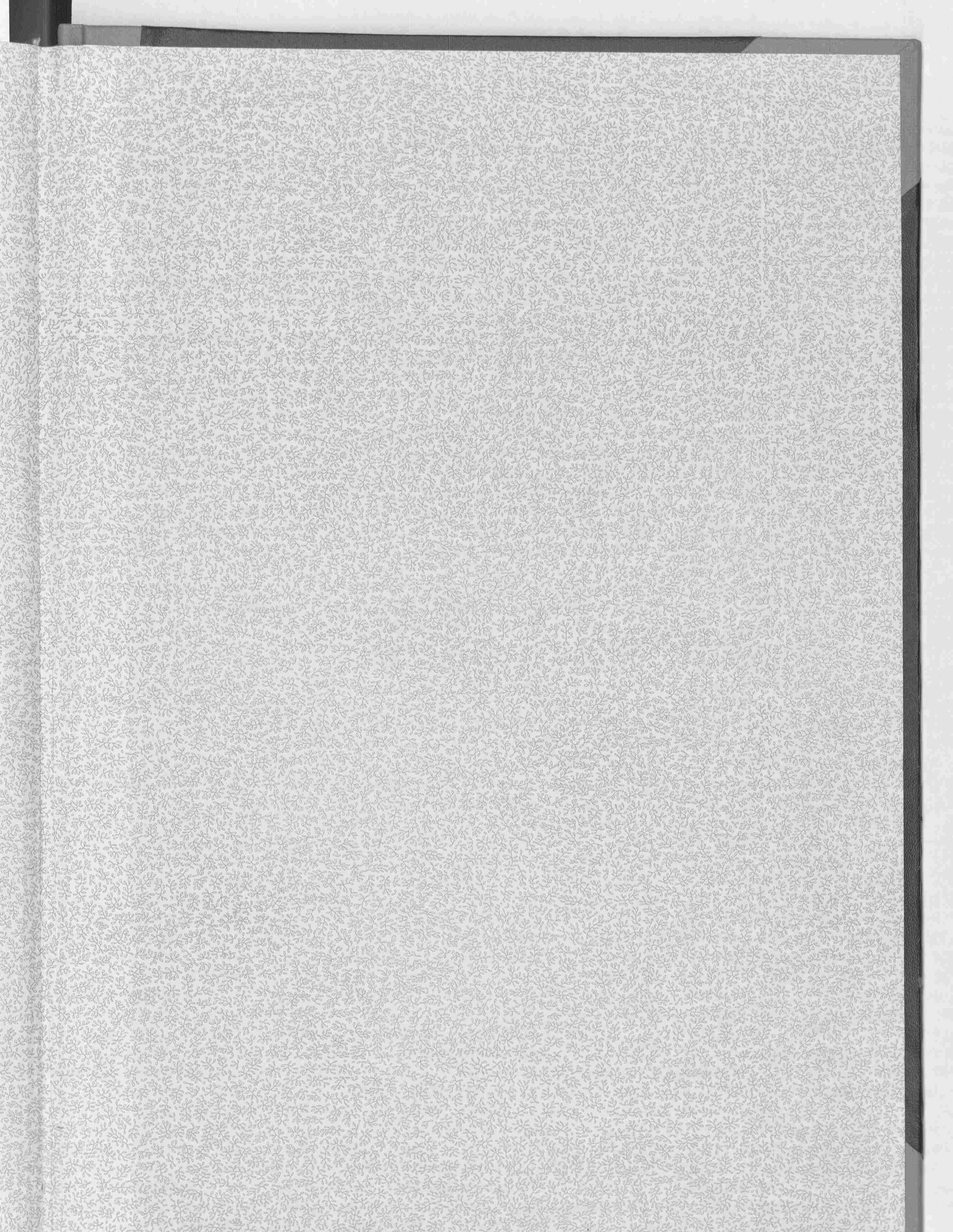
ANTE MI,
EL SECRETARIO INTERVENTOR





DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

